

## EL PLEITO INSULAR

EL REGIONALISMO, LA DIVISIÓN DE LA PROVINCIA Y LA AUTONOMÍA  
CANARIA (1918-1936)

POR

**MARCOS GUIMERA PERAZA**

Vamos a entrar ahora en la última parte del trabajo que nos hemos propuesto. Abarca desde 1918 a 1936, unos dieciocho años de la vida política española. Asistimos a los últimos tiempos del reinado constitucional de Alfonso XIII; la dictadura del General Primo de Rivera; los gobiernos intermedios de Berenguer y Aznar; y toda la segunda República, hasta el mes de julio de 1936.

Nuestro estudio va a comprender tres grandes puntos: el auge del regionalismo, que se polariza en los años 1918 y 1919; la división de la provincia, en 1927; y los intentos de Región autónoma realizados durante la II República (1931, 1934 y 1936), hasta las mismas puertas del Alzamiento.

Años cercanos todavía, vividos por nosotros con uso de razón desde 1926, están ya lo suficientemente lejos para ser considerados historia. Dificultad grande puede constituir el que viven todavía algunos actores de aquellas pugnas, que en muchos casos seguirán pensando igual que entonces. Pero ello mismo nos permitirá tener una información oral y escrita de primera mano, para conocer las razones de una y otra parte.

### I. EL REGIONALISMO (1918)

En 1917, y después de los graves acaecimientos españoles (Juntas de Defensa Militares, Huelga revolucionaria, Asamblea de par-

lamentarios), don Manuel García Prieto forma el 3 de noviembre un gobierno de concentración liberal, el primero que se constituyera durante la monarquía. Lleva al vizconde de Matamala, magistrado del Supremo, al ministerio de la Gobernación; al maurista don Joaquín Fernández Prida, a Gracia y Justicia; a don Juan de la Cierva, patrocinado por las Juntas de Defensa, a Guerra; a don Juan Ventosa y Calvell, de la *Lliga*, para Hacienda; a don Amalio Gimeno Linares, romanonista, a Marina; a don Niceto Alcalá-Zamora y Torres, para Fomento; a don Felipe Rodés y Baldrich, nacionalista catalán, a Instrucción Pública<sup>1</sup>. Con Rodés, fue de subsecretario *Azorín*. Era un gobierno de «renovación»; palabra que se puso entonces de moda, frente al intento de revolución reciente. Paralela a la de «regeneración», que había surgido a raíz del desastre del 98.

### 1. *Ciclo de conferencias en el Ateneo de La Laguna.*

El Ateneo lagunero, presidido a la sazón por don Domingo Cabrera Cruz y acorde con los tiempos la *Docta Casa*, organizó un ciclo de conferencias sobre «renovación» de la política insular.

Se inauguró el 23 de diciembre de 1917, con la que pronunció don Luis Rodríguez Figueroa, que al editarla prologó el propio don Domingo Cabrera<sup>2</sup>. Este aclaró haber invitado «a los jefes de nuestros partidos políticos», desde «los directores de las

<sup>1</sup> Don Felipe Rodés y Baldrich (1878-1957), abogado, diputado a Cortes por Balaguer (Lérida), era hijo de don Joaquín Rodés y doña Magdalena Baldrich Rumeu; nieto por línea materna de don Francisco Baldrich y de doña María Rumeu y Socías, natural de Vendrell; biznieto de don Juan Rumeu y Guell y doña María Socías, ambos naturales de Vendrell. Su bisabuelo, el nombrado Juan Rumeu, estuvo casado en primeras nupcias con doña María Guimerá y Fonts, de cuya unión hubo un solo hijo, don Salvador Rumeu y Guimerá, que se estableció en Canarias —seguramente al socaire de su tío don Agustín Guimerá y Ramón, hermano de su abuelo. Este Salvador era primo hermano de Angel Guimerá y Jorge; y ambos primos segundos de mi padre

Salvador Rumeu y Guimerá casó dos veces, no tuvo hijos y murió en 1883

<sup>2</sup> *Sobre renovación de política insular*, Ateneo de La Laguna, 1ª Conferencia. La expuso el 23 de diciembre de 1917 don Luis Rodríguez Figueroa, con prólogo inaugural del Presidente don Domingo Cabrera Cruz. Imp. de Suc de M Curbelo. La Laguna (B. U. L. C.ª 14, F.º 66).

izquierdas más radicales» hasta los «de las más tradicionales derechas».

Rodríguez Figueroa estuvo violento de forma y fondo. Hizo historia de nuestra política, arrancando de 1854, con don Feliciano Pérez Zamora, «hombre de gran olfato político». Elogia a don Alonso del Hoyo, «figura llena de energía ... moderado, hombre de ilustración y tacto», quien siendo Gobernador poco antes de la revolución del 68, no permitió la declaración del estado de sitio en Canarias, enemistándose ruidosamente con la primera autoridad militar. Y le excluye de la condena de todo el período de Pérez Zamora, que estima duró de veintiocho a treinta años. La política de negocios arraiga con don Juan Cumella, que por 1872 ó 1874 se sitúa al lado de Pérez Zamora: la califica de «política mercantil». A Cumella le sucede don Martín Rodríguez [y Peraza], «de menos talento político, pero de más cultura, y él y el Conde del Valle de Salazar [don Esteban Salazar] son los que rigen el partido conservador, mientras los liberales, sin gran empuje ni relieve, giran alrededor de Domínguez Alfonso y se agrupan bajo la jefatura de don Lorenzo García del Castillo. «Aparece un hombre combativo y de arrestos tenaces. Al principio no despierta suspicacias ni recelos; casi no tiene enemigos . . . La política de don Francisco Bethencourt Montesdeoca se caracteriza por un predominante sistema de favor sin medida en pro de los adeptos, y por una despiadada persecución, a rajatabla, de los adversarios». «Frente al hombre de lucha, perseverante y fuerte de la política partidista, que representó Bethencourt Montesdeoca comienza a planear escaramuzas levantiscas un joven de viva mentalidad y de enrespada palabra demoledora: es Benito Pérez Armas ... dotado de una gran fuerza de atracción personal.» «Corresponde a Pérez Armas, verbo el más enardecedor y fustigante de la cruzada, el laurel de aquella victoria; pero también tiene sobre sí la gran responsabilidad de no haber sabido impedir que se marchitara.» Cristalizó en la «Unión Patriótica», que no significó, al fin, nada. Pérez Armas capitanea los liberales prietistas y van unidos a la fracción *soidissant* conservadora del joven Martín Rodríguez y Díaz-Llanos, y le es más difícil con el jefe de los romanonistas, don Pedro Schwartz y Mattos, «hom-

bre de valía indiscutible, pero también de enconada impopularidad». Termina diciendo que ya funciona en Santa Cruz una «Liga Regionalista». Cree que no hay verdadero regionalismo y propone una «autonomía o descentralización verdad»<sup>3</sup>.

No hubo segunda conferencia: don Andrés de Arroyo y González de Chaves, invitado para ello —para contrarrestar el efecto de la anterior— rehusó darla.

Ya en 1918 se pronunció la programada tercera conferencia, por don Policarpo Niebla González. No consta su fecha exacta, pero debió ser entre el 1 de enero y el 24 de febrero, fecha de las elecciones convocadas para diputados a Cortes<sup>4</sup>. Niega capacidad a los canarios «para gobernarse a sí mismos»: ni capacidad económica ni cultural; y a ello se añade «el eterno pleito, la inacabada e inacabable cuestión entre Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, por la posesión de la capitalidad provincial. ¿Puede pensarse en alguna solución regionalista que satisfaga las vanidosas aspiraciones de quienes nos disputan la hegemonía regional?» Y añade que «de nuevo y por graves errores en Tenerife cometidos, ha vuelto a plantearse el antiguo, el desconcertante pleito divisionalista, agrandado ahora con otro ideal

<sup>3</sup> Don Luis Rodríguez Figueroa, *Guillón Barrús en lo literario*, nació en el Puerto de la Cruz (Tenerife) en 1875

Estudia Derecho en la Universidad de Granada y ejerce la profesión de Abogado. Se residencia finalmente en La Laguna. Fue novelista y poeta. Como abogado, fue uno de los defensores de los procesados por los sucesos de Hermigua (Gomera) en 22 de marzo de 1933, donde resultaron muertos dos guardias civiles y un paisano, amén de otro guardia civil gravemente herido.

En 1917 fundó la Revista *Castalia*. Y su último libro de versos fue *Banderas de la democracia* [Santa Cruz de Tenerife, 1935, carta-preliminar de Alvaro de Albornoz, fechado en Madrid, a 23 de julio. Talleres Gráficas Margarit, Plaza del Patriotismo, 1].

«Murió en 1936, trágicamente» [Domingo Pérez Múnik, *Antología de la poesía canaria I Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, Goya-Ediciones, 1952, páginas 132-143].

«Muere en 1936, en circunstancias lamentables» [José Quintana, *96 poetas de las Islas Canarias (siglo XX)* Prólogo de don José María Cossío. Comunicación literaria de Autores, Bilbao, 1970, pág. 70].

<sup>4</sup> Policarpo Niebla González, *Sobre renovación de la política insular*. 3ª Conferencia. Ateneo de La Laguna. Por , Santa Cruz de Tenerife, Imp. de Félix C. Molowny, 1918 (*B U L C* 22, Fº 2).



más amplio, el sitio donde habrá de establecerse . la capital de Canarias»

## 2. *El partido regionalista de Las Palmas.*

Cuenta Carlos Navarro que «por esta época, el partido regionalista de don Francisco Cambó había adquirido en la Península gran movimiento e importancia, y en Las Palmas se pensó en organizar una agrupación de esta índole, que reconociera la jefatura del ilustre hombre público. Con este fin se celebró una reunión el 5 de febrero de 1918 en el salón de la Sociedad Filarmónica, haciendo uso de la palabra el señor Ruiz Manent, que relató el programa del partido y las ventajas de adaptar las medidas de Gobierno a cada una de las regiones españolas»<sup>5</sup>. Se designó un Consejo directivo, presidido por don Domingo Rodríguez Quetgles. Navarro se declara contrario a tal sistema, pues habrían de crearse «grandes centros automáticos, que nosotros combatimos, solicitando por el contrario la división provincial y dentro de ésta la mayor autonomía insular posible. En Canarias existen dos capitales con las mismas aspiraciones y ninguna de ellas había de consentir el centralismo de la región para pedir la autonomía insular que es lo que nos conviene. *El regionalismo* —concluye— *será siempre el pretexto para sostener la unidad de la provincia*» (el subrayado es nuestro).

Muy puestas en razón las razones de don Carlos, entonces . y ahora. La aparente unidad Archipiélago, que permitiría —teóricamente— el mantenimiento de la Región, se ve desvirtuada por la realidad geográfica, Isla, y por la no menos fuerte realidad po-

<sup>5</sup> Carlos Navarro y Ruiz, *Sucesos históricos de Gran Canaria*, tomo II Tip. «Diario», Las Palmas, 1936, pág 423 (B. U. L. Sigt.ª B IV-1)

Después de Ruiz Manent habló el señor Melo Rodríguez en igual sentido. Se designó el Consejo Directivo: presidente, don Domingo Rodríguez Quetgles, vicepresidente, don Juan B. Melo y Rodríguez; secretario, don Santiago Cruz Gómez, y don Juan Sintes Reyes, don Manuel y don Santiago González Martín, don Cristóbal y don Martín Saavedra, don Antonio Torres Suárez y don Vicente Díaz Curbelo. La Comisión de Acción Política quedó integrada por Melo, Sintes y González (don Santiago)

lítica —y aún administrativa— que es la Provincia. Luchar contra ambas será, creemos, estéril.

De lo que no cabe duda es que el advenimiento del regionalismo catalán al poder, en las personas de los ministros Ventosa y Rodés, estimuló el regionalismo canario; aunque, al lado de los que afirman tal hecho, existen los que lo niegan, como Ricardo Ruiz y Benítez de Lugo<sup>6</sup> y Carlos López de Haro y Moya<sup>7</sup>

\* \* \*

El 24 de febrero de 1918 tienen lugar las elecciones legislativas.

Por Santa Cruz de Tenerife salen elegidos don Félix Benítez de Lugo (9.399 votos), don Tomás Salazar y Cologan (8.209) y don Darío Pérez García (7.915). Resultaron derrotados don Manuel Delgado Barreto (5.582) y don Juan de Urquía y Redecilla (3.706).

Por Las Palmas son elegidos don Leopoldo Matos y Massieu (8.664), don Baldomero Argente y del Castillo (7.996) y don Joaquín Urzáiz de Cadaval (7.937). Derrotados, don Juan B. Melo (3.072), don Domingo Tejera, maurista (1.574) y don Rafael Guerra del Río (1.128), republicano.

Por La Palma, Santa Cruz, don Pedro Poggio y Alvarez; y por Los Llanos, don Julián Van-Baumberghen y Yanes.

Por La Gomera, don Antonio Rodríguez Lázaro.

<sup>6</sup> Ricardo Ruiz y Benítez de Lugo, *Estudio sociológico y económico de las Islas Canarias*. Con una carta-prólogo de don Nicolás Estévez. Biblioteca Canaria. Volumen segundo Madrid, 1904 (*B. M. T. Sigto.* 10-146), página 41. Al confirmar la negación de la existencia de separatismo en Canarias —negativa dada por Estévez en el prólogo— se pregunta: «¿Dónde está la unanimidad de las Islas para admitir en una de ellas la hegemonía?»

<sup>7</sup> Carlos López de Haro y Moya, *Tratado de Legislación Hipotecaria*. Madrid, 1918, Hijos de Reus, p. 953. Al comentar el artículo 396 del Reglamento hipotecario dice: «Como en toda región existe en Canarias el sentimiento regional, pero no hay allí regionalismo, y menos tendencioso » Don Carlos, hermano del notario y novelista don Rafael, nació en 1873 y murió en 1938. Fue Registrador de la propiedad de Guía de Gran Canaria desde 1908 a 1918 y dedicó muchos trabajos a las aguas en Canarias, por los que nuestra gratitud debe hacerse siempre presente.

Por el Hierro, don Francisco de Armas Clos, conservador cievista, que obtuvo 597 votos; derrotando al señor Fuentes, que tuvo 379, regionalista.

Por Fuerteventura, don Salvador Manrique de Lara y Massieu, que derrotó a don Lorenzo Cabrera (aquel conservador).

Por Lanzarote, don José Betancor Cabrera, *Angel Guerra*, independiente, que obtuvo 1.722; derrotando a don Luis Fajardo, que tuvo 3.

Fueron las únicas elecciones jamás perdidas por un gobierno entre 1876 y 1923<sup>8</sup>.

La elección de Senadores tuvo lugar el 10 de marzo siguiente y resultaron elegidos los mismos que ya lo habían sido en las de 1914: don Pedro del Castillo-Olivares, don Antonio Izquierdo Vélez y el conde de Belascoaín.

El Gobierno declaró crisis el 27 de febrero de 1918, y García Prieto sustituyó a Ventosa por el Conde de Caralt —presidente del Fomento del Trabajo Nacional—; y a Rodés por don Luis Silvela Casado, propietario de *La Mañana*, órgano de García Prieto. Con él siguió de subsecretario *Azorín*.

El 12 de marzo de 1918 muere en Biarritz don Fernando de León y Castillo, a los setenta y cinco años. En su testamento pidió ser enterrado en Gran Canaria. En Las Palmas se celebró una velada necrológica en su honor el 20 de junio, organizada por la *Sociedad Fomento y Turismo*, que presidía don Carlos Navarro y Ruiz, a cuyo acto se adhirió don Antonio Maura<sup>9</sup>.

Después de muchas incidencias, se forma el Gobierno Nacional, bajo la presidencia de Maura, el 21 de marzo de 1918. Es el gran momento de Cambó, en «sus ocho meses de ministro de Fomento», pues el gobierno feneció el 6 de noviembre del mismo año. Ministro de la Gobernación, don Manuel García Prieto.

<sup>8</sup> Raymond Carr, *España 1808-1939*. Ediciones Ariel, Barcelona, 1969, página 472 [Apéndice a la sección 2, por J. Romero Maura].

<sup>9</sup> «El afecto cordial que durante cuarenta años, sin interrupción, nos tuvimos León y Castillo y yo me deparó mil ocasiones para conocer su devoción por Canarias. Era ésta la advocación predilecta y casi fanática de su patriotismo » [Carlos Navarro y Ruiz, *Sucesos históricos de Gran Canaria*, tomo II, Las Palmas, Tip «Diario», 1936, p 433 *B U L. Sigto.º B IV-21*]

### 3. *La asamblea de la Liga Regional de Santa Cruz.*

En 7 de abril de 1918 tiene lugar una Asamblea en Santa Cruz de Tenerife, organizada por la «Liga Regional». Se celebró en la Diputación provincial. La presidencia la ostentaba don Manuel de Cámara y Cruz y la Secretaría de la Comisión ejecutiva la desempeñaba don Hipólito Fumagallo Medina. El cuestionario pedía la rápida terminación del Puerto de Santa Cruz, «por la importancia que han adquirido otros puertos vecinos». La Ponencia, que se inserta, hace historia del puerto de Santa Cruz, comparando lo gastado en él con el de La Luz. Va firmada por don Juan Martí Dehesa, don Angel Crosa y Costa y don Francisco Hernández Sáyer<sup>10</sup>.

También jugó un destacado papel en otra agrupación don Santiago García Sanabria. Se trata de la «Unión regionalista», que se proyecta el 28 de abril de 1918, siendo Sanabria vicepresidente y don Juan Martí Dehesa presidente. Fue una secuela de la tendencia de Cambó. Fundaron un periódico vespertino, «El Regionalista», que dirigió Juan Franchy Melgarejo. Su primer número apareció el 5 de julio. Consiguieron que Cambó colocase el puerto de Santa Cruz entre los diez grandes puertos españoles. Es curiosa su fundamentación constitucional: «Aparece nuestra capitalidad efectivamente perdida; el ridículo mosaico de siete diminutas provincias, sustituyendo a la antigua y gloriosa provincia de Canarias; ... todos los organismos fraccionados; la armonía y la unidad regional desechas»<sup>11</sup>.

Anotemos que en junio de 1918, los comerciantes de San-

<sup>10</sup> Liga Regional, *Asamblea congregada el 7 de abril de 1918 en Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Canarias* Santa Cruz de Tenerife, Librería y Tip. Católica, 1918 (B U. L., Sigto. B V-2 C<sup>a</sup> 20, F.º 19). Presidieron con Cámara don Nicolás Martí, don Angel Crosa, don Juan Martí, don Francisco Hernández Sayer, don Juan Rumeu y García, don Francisco Trujillo y don Antonio Lara Secretarios fueron Fumagallo y don Manuel Filpes. La Exposición al Ministro de Fomento, de fecha 10 de abril de 1918, va firmada por don Juan Martí, Crosa y Fumagallo

<sup>11</sup> «El Regionalista», 27 de julio de 1918

Ver sobre este tema Manuel Perdomo Alfonso, *Vida y obra de García Sanabria*, «La Tarde», capítulos IX, XVIII y XX, de 16, 27 y 29 de mayo de 1970

ta Cruz de Tenerife llegan a pedir la supresión de los Cabildos (*Gaceta de Tenerife*, 14 junio 1918), aludiendo a que Maura pronosticó, en la sesión del Congreso del 26 de junio de 1912, el desorden y la confusión en el régimen administrativo de Canarias (*Gaceta de Tenerife* de 12 anterior). Y que en una reunión de comerciantes celebrada en el Parque Recreativo de Santa Cruz, Sanabria estimó más ventajosa la división de la provincia que los Cabildos, porque la provincia «se halla dividida en siete» Allí se pidió la anulación de los Cabildos, por fracasados (*Gaceta de Tenerife*, de 28 junio de 1918).

Con objeto de conferenciar con el ministro de Fomento, Cambó, salió de Las Palmas para Madrid una Comisión del partido regionalista, representada por don Rafael González Hernández, don Santiago González Martín y don Juan B. Melo, que recabaron la aprobación del proyecto de ensanche del Puerto de La Luz. Se supo su obtención el 8 de junio de ese año<sup>12</sup>.

#### 4. *Asamblea liberal de Las Palmas.*

A la muerte de León y Castillo, los liberales ortodoxos de Gran Canaria, de acuerdo con don Baldomero Argente, organizaron el partido *romanonista*, para el que nombraron jefe a don José Mesa y López, que iba de acuerdo con don Juan Melián Alvarado<sup>13</sup>. Mesa, a la sazón presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, convocó para el 1.º de julio una reunión de políticos, corporaciones, sociedades, prensa, etc.; y allí se acordó mantener la resistencia al abono del contingente insular, que ascendía a 110.000 pesetas<sup>14</sup>.

<sup>12</sup> Carlos Navarro, *Páginas históricas de Gran Canaria, desarrolladas desde la Conquista hasta nuestros días* Las Palmas, Tip «Diario», Las Palmas, 1933, tomo I, p. 337. (B. U L, Sigt.ª B IV-1.)

Ver José González Rodríguez, *Semblanzas de ayer Don Santiago González Martín* «Diario de Las Palmas», miércoles, 3 septiembre 1969, p 18

<sup>13</sup> Luis Benítez Inglott, *Personalidad de don José Mesa y López*, «Revista del Foro Canario», número 40, Las Palmas de Gran Canaria, 1965, mayo-agosto, año XIV, p 31, «El político»

<sup>14</sup> José Mesa y López, *Memorias políticas*, que él titula «Memorias de un cacique» Están fechadas a 31 de marzo de 1937 y abarcan desde 1915 a 1936

5. *El folleto de Gutiérrez Penedo.*

Durante los debates sobre la autonomía, en el mes de noviembre de 1918, José Gutiérrez Penedo se ocupa del tema regional,

Se conservan inéditas en folios mecanografiados, que debo a la gentileza de mi amigo Guillermo Camacho y Pérez-Galdós. Ver folios 3/14.

Para su esquemática biografía, ver la nota 245 de nuestro *El Pleito Insular El divisionismo, las Asambleas y los Cabildos (1901-1917)*, «Anuario de Estudios Atlánticos», Madrid-Las Palmas, año 1972, núm. 18, p. 450. Ver su caricatura por Sirio en José María Gil Robles, «No fue posible la paz» (Ediciones Ariel, Barcelona, 1968, p. 117, n.º 114)

Es interesante la carta que Mesa dirige a Maura el 6 de junio de 1918, sobre los Cabildos y la Diputación [*Archivo Maura*, Legajo «1918 Asuntos diversos Canarias», «Cabildo y Diputación. Duplicidades de Arbitrios en Tenerife»]:

«EL PRESIDENTE DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. Particular  
6 Junio 1918

Excmo. Sr. D. Antonio Maura y Montaner,  
Presidente del Consejo de Ministros

Muy respetable y distinguido Señor:

Agradecería a V. E. si dispone de un momento, tenga a bien leer el recurso al Ministerio de la Gobernación que acompaño en el adjunto ejemplar de periódico de esta localidad, y el cual recurso fue presentado oportunamente al referido Centro ministerial

Por él verá V. E. que no es culpa de Gran-Canaria la situación creada en el orden de las relaciones entre la Diputación Provincial y los Cabildos Insulares, y sí de la Diputación, que desde un principio obró en oposición a lo dispuesto en la Ley especial de Canarias de 11 de julio de 1912 y Reglamento para su ejecución de 12 de octubre del mismo año, pendiendo a partir de 1913 recursos elevados por este Cabildo al Ministerio de la Gobernación y los cuales aún no han sido resueltos.

El Cabildo Insular de Gran Canaria lamenta que por la pasividad del Gobierno en resolver se haya llegado a la situación actual, y no pide ninguna concesión graciosa ni nada nuevo, sino que se lleve a la práctica lo que está legislado en los cuerpos legales que quedan citados, y con los cuales se puso término en 1912 al grave problema administrativo planteado en este Archipiélago

Ruego, pues, a V. E. se sirva interponer su poderosa autoridad para que los recursos pendientes se resuelvan en ley y justicia, que es lo que únicamente exige con derecho Gran-Canaria

Queda a las órdenes de V. E. affmo amigo, s s, q e s m—José Mesa y López »

en su folleto *De principio regionalista. Vulgarización*<sup>15</sup>. Critica a los partidos políticos de Canarias, que ahogaron el regionalismo de 1908. Hace un elogio del tradicionalismo y de Vázquez de Mella. Cita su artículo en *El regionalista*, de 21 de septiembre anterior, en que ataca al gobernador Santos Ecay y a las informaciones parlamentaria y extraparlamentaria de 1911, que traicionaron el regionalismo; y a la ley de Cabildos, que no descentralizó nada. Pide al Gobernador que informe a Maura para que éste nos resuelva el problema con su proyecto antiguo de Mancomunidades: «Cesó el Gobierno Nacional y para Canarias no hubo un ligero destello de atención». E inserta una «Proposición de Bases para el régimen autonómico de la Región Atlántida» (*sic*), en las que pide dos Audiencias regionales, con Consejos Municipales, Cabildos y Congreso regional, con arreglo al proyecto Maura de 1907; así como cuatro diputados por Tenerife y otros cuatro por Gran Canaria.

\* \* \*

Mesa, como Presidente del Cabildo, y don Bernardino Valle y Gracia, como Alcalde de Las Palmas, convocaron una pequeña reunión, que celebraron el 2 de enero de 1919, en las que se acordó ir a otra Asamblea canaria, para contrarrestar los efectos de la que proyectaba Tenerife para estudiar el establecimiento de la región canaria, en la que se pidiera la división; y de no ser esto posible, la autonomía insular más absoluta, con supresión de la Diputación provincial, clave principal de todas las discordias.

\* \* \*

«La Prensa» de Santa Cruz de Tenerife planteó una encuesta, a la que acudieron algunos insignes políticos de la época. Así, Orozco se declaró partidario de la región autónoma, con «todas aquellas facultades que no sean inherentes a la soberanía nacio-

<sup>15</sup> José Gutiérrez Penedo, *De principio regionalista. Vulgarización* Madrid, noviembre de 1918 Establecimiento tipográfico de Juan Pérez Torres (B U L C<sup>o</sup> 19, F<sup>o</sup> 11)

nal», con Asamblea y Poder ejecutivo y con un concierto económico con el Estado. Rodríguez Figueroa cita con elogio el regionalismo propugnado para Cataluña por Mañé y Flaquer —católico y conservador—; pero advierte que Canarias necesita de una previa consolidación económica. Y Pérez Armas, que se profesa autonomista y regionalista, pero no nacionalista, exige primero ciudadanía, luego autonomía del Municipio y después constituir federativamente las regiones dentro del Estado soberano; si bien reconoce que en Canarias no existe unidad espiritual que determine el alma de la región: hay que ir al reconocimiento de la personalidad de la Isla, por medio de los ya creados Cabildos, que deben gozar de autonomía para todo lo que no sea municipal ni regional. Luego, estudiar si se hace una Diputación regional o una mancomunidad de Cabildos.

A la caída del Gobierno Nacional, forma García Prieto un Gobierno de coalición liberal, el 9 de noviembre de 1918.

Los republicanos, reunidos en Comité en el Ateneo, el 16 de ese mes y presididos por Lerroux, propugnan una federación, que entre otros extremos, conceda personalidad a las regiones. Asimismo, la minoría republicana del Congreso presentó en Cortes una proposición de ley, recabando para Cataluña la autonomía integral. Cambó, al repudiar el separatismo, pidió en el Congreso el 20 la autonomía, afirmando la existencia del catalanismo como un hecho biológico. El 29 se entregó al Presidente del Consejo de Ministros el Mensaje de los parlamentarios catalanes, cualquiera que fuera su partido, donde se articulaba la organización del gobierno regional de Cataluña. La respuesta de García Prieto fue tan insustancial, que un comisionado pudo decir: «Hemos entregado el documento a un botones». Para la «Campaña por la Autonomía Integral» debe verse la fundamental obra de Pabón<sup>16</sup> —al que seguimos en la exposición que hacemos—, quien registra la conferencia de Cambó del mismo día 29 en la Academia de Jurisprudencia, donde estimó no ser aplicable a España el sistema federal. Con el proyecto de autonomía estaban de acuerdo nada menos que Maura y Romanones: «En el pleito de la Autonomía, Cambó

<sup>16</sup> Jesús Pabón [y Suárez de Urbina], *Cambó*, tomo II, 1.ª parte, 1918-1930 Editorial Alpha, Barcelona, 1969, pp 42, 54, 55, 56, 57 y sigs.; 85 y sigs.



sería el demandante, Romanones el demandado, y Maura el árbitro». Y sin embargo, la cosa no llegó a puerto.

El Gobierno entró en crisis el 3 de diciembre de 1918, y Romanones pudo al fin formar su gobierno, con sólo romanonistas —por no haber podido hacerlo de concentración monárquica ni siquiera liberal— el día 5. Es ministro de Abastecimientos el diputado por Gran Canaria don Baldomero Argente y del Castillo, quien dimitiría el 21 de febrero siguiente. Pero se opusieron a las Bases autonómicas, en la sesión del Congreso de 10 de diciembre, Alcalá Zamora, Gascón y Marín —albista— y el día 11, Maura, en el —para Pabón— mejor discurso parlamentario de don Antonio. El día 12, Cambó retiraba las Bases de petición de Autonomía, y la minoría abandonaba el Parlamento. Una voz liberal increpó a los parlamentarios catalanes últimos en salir: —¡Separatistas!—. Y uno de ellos, deteniendo el paso un momento, le contestó: —¡Separadores!

El mismo día, las Izquierdas hacen suyo el tema de la Autonomía, por boca de Pedregal, Besteiro, Marcelino Domingo («Sólo en la República hallará solución el problema») y Lerroux («Es imposible la Autonomía sin la República...»).

El día 13, Argente, ministro de Abastecimientos, visita a Cambó en nombre de Romanones, para comunicarle que proyectaba nombrar una Comisión extraparlamentaria que abordase el pleito de la Autonomía mediante la redacción de un proyecto. Figurarían en ella representantes de las fuerzas políticas catalanas (Puig y Cadafalch, Carner, Corominas, Cambó, Ventosa, Rodés, Roig y Bergadá, Junyent y Domingo) y las personalidades más destacadas de la política general española (Maura, Romanones, Dato, Cierva, Alba, Besteiro, Lerroux, García Prieto y Melquíades Álvarez).

El día 16, Cambó habló en el Teatro del Bosque, de Barcelona: fue entonces cuando pronunció su frase, tan combatida: —¿Monarquía? ¿República? ¡Cataluña!—. Dos días después, con fecha 18 de diciembre de 1918, apareció en la *Gaceta* del 20 el Real Decreto que creaba la Comisión extraparlamentaria, que iniciaría sus tareas el 2 de enero de 1919, sus miembros serían designados por el Presidente del Consejo y en el mismo mes de enero la Comi-

sión elaboraría y entregaría su ponencia al Gobierno. La lista se hizo pública por Real Orden de 27 de diciembre (*Gaceta* del 29), y estaba formada por catalanes, liberales, conservadores, tradicionalistas, izquierdistas y un vasco. En total, treinta y tres; de los que diecinueve habían aceptado públicamente las Bases de la Autonomía, Jaime Carner y Pedro Corominas aceptaron desempeñar su puesto en la Comisión; pero no así la mayoría de los catalanes, de los republicanos catalanes que nunca habían sido catalanistas (Domingo, Layret, etc.). Y la interesantísima iniciativa de Romanones fracasó, en Barcelona, el 29 de diciembre de 1918, en la reunión de la Mancomunidad.

Mientras tanto, la Comisión en Madrid continuó adelante. Maura «sin levantar cabeza ni dar paz a la pluma, redactó el anteproyecto»<sup>17</sup> Él fue el que desenterró y puso en circulación el nombre de *Generalidad* —según Cambó— como organismo regional ordenado y fiscalizado por la Diputación regional, responsable ante la Diputación y ésta ante los electores, con sede en Barcelona. El 31 de diciembre se constituyó la Comisión extraparlamentaria. El 2 de enero de 1919 fue designada una Ponencia en la que formaron Maura, Sánchez de Toca, Rodrigáñez, Ruiz Giménez y Alcalá Zamora, que trabajaron sobre el anteproyecto de Maura. El dictamen quedó terminado el 6 de enero. A partir del día 7 se reunió el Pleno de la Comisión, donde se señalaron dos grupos: los partidarios (Romanones, Maura, Sánchez Toca) y los contrarios (Alba, Gasset, Alcalá Zamora). Víctor Pradera era independiente. Se terminó la redacción de las Bases el 20 y Romanones las firmó como Proyecto de Ley sobre Organización Autonomista Municipal y Regional (*D. S. Apéndice* 11 al núm. 110). Al mismo tiempo, se aprobaba un Estatuto catalán por la Asamblea de Ayuntamientos, constituida en Barcelona el 26 de enero de 1919, que es el verdadero precedente del Estatuto de la República. Y así se enfrentaron el texto de la Comisión extraparlamentaria y el de la Mancomunidad. Contra éste se declaró claramente Maura. Las Cortes se reabrieron el 21 de enero, el Dictamen de la Comisión especial parlamentaria está firmado el 4 de febrero de 1919 (*D. S. Apéndice* 5.º al núm. 117), y el 6 de febrero Alcalá

<sup>17</sup> Pabón, *Cambó*, II, 1.ª parte, p. 84. Ver 2.ª parte, p. 185.

Zamora, por la Comisión, contestó «de manera exaltada y barroca» a unas palabras de don Alfonso Sala que defendía un voto particular, presentado el día 5 (*D. S. Apéndice* 1.º al núm. 118). El 7 contestó esta vez a Cambó —éste en el mejor discurso parlamentario de su vida— la oratoria de don Niceto, «con la apasionada acumulación de oraciones que . enturbiaba la rigurosa exposición de Cambó»<sup>18</sup>.

\* \* \*

En conclusión, como refrenda para nosotros Bermejo Gironés<sup>19</sup>, el intento de constituir una Región Canaria en 1919, con ocasión del movimiento regionalista que acaudilló Cambó, fracasó

<sup>18</sup> Pabón, *Cambó*, II, 2ª, p. 238. En la sesión del miércoles 19 de febrero de 1919 (núm. 126, p. 5118) se leyó una proposición incidental firmada en cabeza por Pi y Suñer, en la que se pedía someter a Referéndum individual el Estatuto de Autonomía de Cataluña, redactado en Barcelona, sobre el proyecto formulado por la Mancomunidad. La defendió Pi y Suñer. La discusión de esta proposición ocupó al Congreso hasta el martes 25 de ese mismo mes de febrero (número 129, pp. 5235 y sigs.) sin que hubiese avenencia y dando lugar al fin a que el Proyecto del Gobierno no fuera votado ni siquiera discutido. Entre otros oradores intervinieron Alfonso Sala, Romanones, Pradera y Rodés (sesión del 19), Andrade, Batlle, Epalza, Boet y Rojas Marcos (el día 20), Cambó, Castrovido, Maciá y Elorrieta (día 21), Pedregal, Prieto, Dato, Alba y Nogués (día 25). Al final de esta sesión se iba a votar nominalmente la proposición de Pi y Suñer. Pero ante la actitud de Senante, que pide explicar su voto, el Presidente Villanueva decide suspender la votación.

Y ya no hubo más. El 27 se suspendieron las sesiones de Cortes. Por R. D. de 2 de mayo se declaró disuelto el Congreso y la parte electiva del Senado. Y otro R. D. de 10 de mayo de 1919 dispuso la reunión de las Cortes para el 24 de junio siguiente, esto ya bajo un Gobierno Maura-Cierva.

Cuenta Amadeu Hurtado [*Quaranta anys d'advocat*, II, p. 72, Ediciones Ariel, Barcelona, 1964] que en un viaje en tren, durante la República, Rodés le dijo que le parecía excesivo reservar a la *Generalitat* las funciones del orden público, y que al observarle que el Estatuto de 1919, en el cual tan activamente había elaborado Rodés, hacía lo mismo, le respondió rápido:

—«¡Oh! bien, es que ahora va de veras»

<sup>19</sup> Juan Ignacio Bermejo Gironés, *Los Cabildos Insulares de Canarias*. Editado por las Excmas. Mancomunidades Provinciales Interinsulares de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, 1952. Prólogo de Matías Vega Guerra y Antonio Lecuona Hardisson, p. 40.

Creemos ver claras sus causas.

En primer lugar, la que pudiéramos llamar izquierda tinerfeña, siguiendo una vieja trayectoria, la repudió por antinatural.

Para los federales de Gran Canaria, la Región no era suficiente; ellos querían ir a la autonomía absoluta por Islas.

Tampoco la admitían los divisionistas canarios, para los que la región no era más que una pantalla para mantener la unidad provincial.

Por otra parte, para tinerfeños con criterio realista, la región sería siempre imposible, porque nunca habría acuerdo acerca de cuál sería la capitalidad regional.

Y, por último, lo más decisivo a nuestro juicio: porque la realidad Isla y Cabildo se iba imponiendo en las conciencias, frente a la caducidad manifiesta de la ya inviable Diputación provincial. Y si ésta ya no servía, ¿cómo se iba a mantener un órgano regional que no tenía la raigambre de cerca de un siglo que la provincia tenía?

\* \* \*

Al fin, crisis en el Gobierno Romanones Forma de nuevo gabinete Maura, el 14 de abril de 1919 A Goicoechea lo lleva como titular de Gobernación; quien lleva a su vez a Calvo Sotelo como Director General de Administración Local. En Instrucción Pública va Silió y con él, de Subsecretario, *Azorín*

El 2 de mayo de 1919, en el salón del *Nuevo Club* de Las Palmas, se reunió el grupo liberal *franciscano* (los seguidores de don Francisco Manrique de Lara). Se constituyó el partido *liberal demócrata*, de García Prieto, y su presidencia fue otorgada a don Salvador Manrique de Lara y Massieu. Se creó *La Jornada*, como su órgano oficial, bajo la dirección de Rafael Romero Quesada, *Alonso Quesada*. Este partido era, en cierto modo, el heredero del «Partido Local canario», de don Carlos Navarro.

Por otra parte, se crea en Las Palmas el joven partido reformista, con Tomás Quevedo Ramírez, como presidente, y siendo miembros Luis Benítez Inglott, Eduardo Millares Farinós, Juan

Bosch Millares, Manuel Duarte Guerra, Manuel Hernández González, José del Río Amor y algún otro amigo. Eran tan pocos, que una señora de Las Palmas pudo decir: «Los reformistas caben en un banco de la Plaza de Santa Ana y sobra banco». Rafael Cabrera Suárez, sin ser reformista, participó con ellos y llegó a ser, años adelante, jefe de la minoría en el Cabildo Insular. Fundaron un periódico, *Espectador*. Con la dictadura de Primo de Rivera murió el reformismo en Las Palmas<sup>20</sup>.

Además, seguían interviniendo en la política gran canaria el partido tradicional, el republicano federal (de Franchy Roca y Valle), el regional de Cambó y el socialista.

Maura convocó elecciones para diputados el 1 de junio y para Senadores el 15 del mismo mes. La dirección política radicó no en Gobernación, sino en Hacienda, donde La Cierva «recabó la batuta». Esto dañó a Maura, que fue prisionero de los intereses del maurismo y empujado a una línea extremo-derecha que había repugnado en sus tiempos de liberal. También hubo de rectificar su idea de que «el derecho público no es católico ni protestante», cuando acompañó al Rey y a la Real Familia, gobierno y dignatarios al Cerro de los Angeles, el 30 de mayor de 1919, en que España fue consagrada al Corazón de Jesús, lo que «supuso confesionalidad del Estado y exclusivo sentido de la historia y de la Patria»<sup>21</sup>.

Matos vino a Las Palmas para trabajar su elección directa y personalmente; visitó pueblos y personas y publicó una carta solicitando sufragios y prometiendo defender los intereses de la Isla.

He aquí los resultados en Canarias.

<sup>20</sup> Puede verse sobre esto lo que cuenta José del Río Amor en su trabajo *Rafael Cabrera El hombre y el abogado* «Revista del Foro Canario», número 41, Las Palmas de Gran Canaria, 1965, septiembre-diciembre, año XIV, pp. 36 y siguientes. Y recientemente, Juan Bosch Millares, «El Eco de Canarias», viernes 22 de febrero de 1974.

Ver su efígie en la lámina I, cuadro del pintor gran canario Cirilo Suárez, que está en el Colegio de Abogados de Las Palmas.

<sup>21</sup> Al decir de Melchor Fernández Almagro, *Historia del reinado de don Alfonso XIII*, 2ª edición ilustrada, Barcelona, Montaner y Simón, S. A., 1934, página 357.

Por Santa Cruz de Tenerife: Don Félix Benítez de Lugo (que tuvo 8.062 votos), don Tomás Salazar y Cologan (7.430) y don Manuel Delgado Barreto (6.208), éste maurista<sup>22</sup>. Fueron derrotados don Antonio Goicoechea (5.872) y don Darío Pérez (4.877).

Por Gran Canaria: Don Leopoldo Matos (9.192), don Baldome-ro Argente (7.813) y don Pedro del Castillo (5.669). Fueron derrotados don Juan Melo (4.885) y don Jerónimo Mejías Fernández (3.994).

Por La Palma salieron: Los Llanos, don Pedro Poggio (conservador); y Santa Cruz, don Julián van Baumberghen (demócrata), éste por el artículo 29.

Por la Gomera, don Pedro Schwartz y Mattos, con 2.159 votos, romanonista, derrotando a don Antonio Rodríguez Lázaro (1.265).

Por El Hierro, don Francisco de Armas Clos<sup>23</sup>, ciervista, por el artículo 29.

<sup>22</sup> Manuel Delgado Barreto fue un gran periodista. Nació en La Laguna de Tenerife en 1878, en la casa número 47 de la calle hoy *Manuel de Ossuna*, donde una placa colocada en su frontis, lado derecho entrando, perpetúa ese recuerdo. Marchó a Madrid a seguir su carrera. En 1901 fundó con José Betancor una «Agencia de asuntos canarios». Formó parte de la primera Junta Nacional de Abastos, que presidió Azcárate. Fundó el semanario *El Mentidero*. En 1916 fundó *La Acción*, diario que dirigió durante ocho años. Luego se encargó de *La Nación*, que conservó hasta 1931. En 1930 fue del partido recién creado «Unión Monárquica Nacional» (*La Tarde*, 12 de agosto de 1970). Durante la II República fundó y dirigió el semanario satírico *Gracia y Justicia*, que según cuenta Azaña [*O C IV*, p. 351] era de la propiedad de *El Debate*; y que se imprimía en la *Editorial Católica*, constituida en 1919 [Manuel Ramírez, *Los grupos de presión*, p. 224]. El 16 de marzo de 1933 sale a la calle el primer y único número de *El Fascio*, entre cuyos redactores estaba Delgado Barreto, que parece ser la cabeza de este grupo [Eduardo Álvarez Puga, *Historia de la Falange*, DOPESA, 1969, p. 31].

Murió en Paracuellos de Jarama el 7 de noviembre de 1936, asesinado después de sufrir cautiverio en la Cárcel Modelo, de Madrid.

Ver su efigie en la Lámina II.

<sup>23</sup> Don Francisco de Armas Clos, de una familia oriunda del Valle de Agaete, en la Isla de Gran Canaria, nació en Santa Cruz de Tenerife el 27 de diciembre de 1869. Hijo de don José Benigno de Armas y Ximénez y de doña María de Africa Clos y Eguizábal [Ver nuestro *El Pleito Insular. La pugna por la hegemonía*, «A. E. A.», Madrid-Las Palmas, 1970, número 16, p. 427]. Fue Abogado en Santa Cruz de Tenerife, Juez Municipal de dicha ciudad [v. g., 1895] y Teniente Coronel del Cuerpo Jurídico de la Armada. Pasó luego a residir en Madrid. Allí fue Fiscal de Marina. Le nombraron Gobernador civil de Las Palmas en el últi-



Don Rafael Cabrera Suárez (1893-1952). Oleo de Cirilo Suárez. *Las Palmas*: Colegio de Abogados. (Pág. 439.)

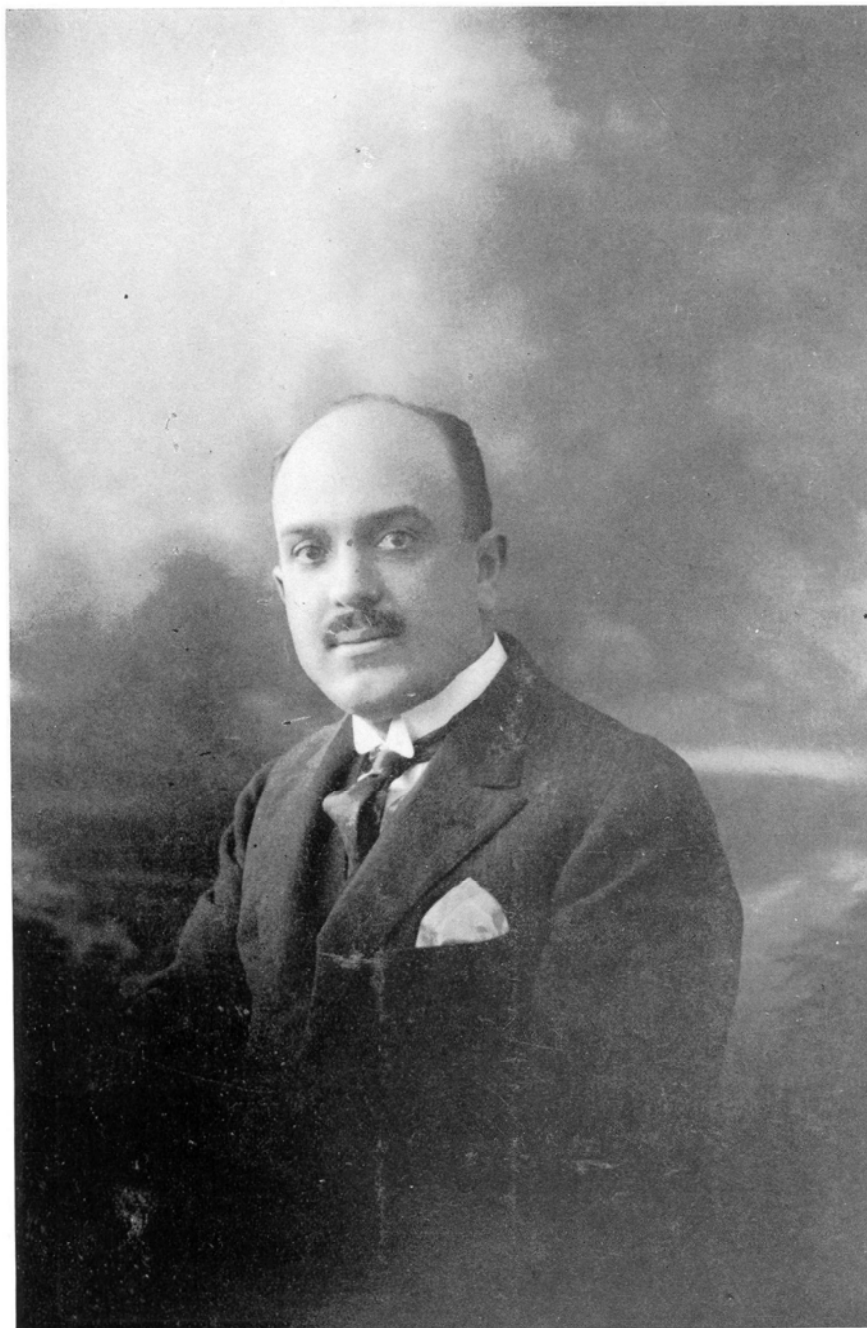


Don Manuel Delgado Barreto (1878-1936). (Pág. 440.)





Don Francisco de Armas Clos (1869-1941), coronel auditor de la Armada y diputado a Cortes por Canarias en las legislaturas de 1918 y 1919. (Pág. 440.)



Don Andrés de Arroyo y González de Chávez (1883-1968). (Pág. 445.)

Por Lanzarote, don José Betancor, demócrata, artículo 29.

Por Fuerteventura, don Salvador Manrique de Lara (1.137 votos), garciprietista, siendo derrotado un señor Cabrera, ciervista (753); este partido, desde 1918, se llamó «Izquierda Liberal»

Senadores: 1.º El Conde de Belascoáin, datista, por la coalición liberal conservadora, 137 votos. 2.º Don Antonio Izquierdo Vélez, albista, con 88 votos. 3.º Don Luis Redonet y López Dóriga<sup>24</sup>, maurista, por Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, con 74 votos. Fueron derrotados don José Miguel Sotomayor, diputado provincial por Santa Cruz de La Palma, jefe de los conservadores de la Isla, con 72 votos; don Vicente Gimeno y Ro-

mo gobierno de la Monarquía, pero no llegó a desempeñarlo por razones de salud [Ver «La Tarde», *Sección Hace 40 años*, lunes 16 de febrero de 1970]

Estuvo casado dos veces: la primera con doña María del Carmen Ghurlanda y Foronda, con la que procreó cinco hijos, uno de ellos, don José de Armas Ghurlanda, comisario de Guerra, formó parte del gabinete militar del ministro de la guerra don Manuel Azaña [*La Tarde*, 24 junio 71]; otro, el R. P. Francisco de Armas Ghurlanda, ha recordado recientemente cosas de Santa Cruz de hace 60 años [*«El Día»*, viernes 20 de agosto de 1971, p. 3], y en segundas nupcias con doña María Amelia de Lecuona y Jiménez, en Santa Cruz de Tenerife el 22 de julio de 1905, de cuya unión tuvo también otros cinco hijos. El primogénito de este segundo matrimonio, don Alonso de Armas Lecuona, ostenta hoy el título de Marqués de la Granja de San Saturnino Falleció en Madrid, a los setenta y dos años de edad, el 2 de junio de 1941 Véase su efigie en la Lámina III

<sup>24</sup> Don Luis Redonet y López Dóriga nació en Santander el 18 de octubre de 1875. Fue jurisconsulto, sociólogo y literato. Fue profesor de la Academia de Jurisprudencia y Legislación. Y Académico de la de Historia y de la de Ciencias Morales y Políticas. Fue abogado de la Emperatriz Eugenia y de las casas de Alba, Tamames, Sartorius y Montujo. Además de Senador por Canarias en 1919, fue diputado a Cortes

Entre sus obras figura *Crédito Agrícola: historia, bases y organización* [Madrid, Calpe, «Biblioteca Agrícola Española», 1924], que fue premiada en 1904 por la Academia de Ciencias Morales y Políticas, de la que fue secretario en 1924 Es muy interesante para conocer la historia de los diferentes proyectos redactados en los siglos XIX y XX.

Casó con doña Estefanía Maura y Gamazo, hija tercera de don Antonio, el 24 de febrero de 1901. Fue secretario político de su suegro, cuando éste era Presidente del Consejo de Ministros en 1904. Luego, en 1923, pasó al grupo conservador ciervista.

Murió en Madrid el 3 de enero de 1972. Ver su Necrología hecha por Jesús Pabón, Director de la Real Academia de la Historia [*Boletín*, tomo CLXIX, Cuaderno I, Madrid, enero-abril 1972, pp 7-15]

dríguez, romanonista con 63 votos, y don Pedro Miguel Sotomayor, con un voto. Sobre la elección en Gran Canaria debe verse lo que cuenta Mesa<sup>25</sup> y su lucha en favor de la candidatura de Matos y Argente

Maura cayó —dimitió por teléfono— y después de varios intentos formó gobierno Sánchez de Toca, que juró el 20 de julio de 1919. A Fomento llevó a don Abilio Calderón, «jefe de la política palentina, diputado desde 1898, con 51 años de edad, cacique máximo, bonachón e inofensivo»<sup>26</sup>. A Gobernación fue don Manuel de Burgos Mazo. Debemos recordar aquí que don Abilio —como antes Cambó— nunca fue partidario del «puerto único», y colocaron el de Santa Cruz de Tenerife entre los grandes puertos españoles<sup>27</sup>

Matos interpeló al Gobierno el 1.º de agosto<sup>28</sup>, sobre determinación de los servicios de carácter provincial y de carácter insular en el Archipiélago canario. Le contestó Burgos Mazo, indicándole que «esa interpelación se la pudiera hacer S. S. a sí mismo», porque «¿para qué vamos a interpelar antes de que haya resolución?». Si después de esto «insistiera todavía en la idea de la interpelación», desearía que se la hiciera a sí mismo

Fue convertida en principal la Administración de Correos de Las Palmas el 24 de agosto de 1919. Y el 9 de septiembre se dispuso por Gobernación que en la Delegación de Gobierno se expidieran pasaportes, se llevase un registro de extranjeros y se registraran las Asociaciones de la Isla.

Sánchez de Toca cayó y le sucedió Allendesalazar —que no

<sup>25</sup> Mesa y López, *Memorias*, folio 19

<sup>26</sup> Enrique Tapia, «Señores diputados » (*De Canalejas a la segunda República*), Madrid, Aguilar, 1964, p. 106

<sup>27</sup> «La Tarde», viernes 14 de junio de 1963, p. 3 *Consideraciones sobre los puertos canarios*. Ver también Andrés de Arroyo y González de Chaves, *Puerto de Tenerife* [Conferencia sobre el problema del por el Diputado a Cortes de la circunscripción D pronunciado en el Teatro Principal de Santa Cruz de Tenerife el 1 de noviembre de 1922. Santa Cruz de Tenerife, Librería y Tipografía Católica, San Francisco, 7, p. 7]. Donde refiere que se intentó el puerto único de Las Palmas, por el señor Argente, y que don Martín Rodríguez fue el primero que advirtió tales dificultades

<sup>28</sup> *Diario de sesiones*, viernes 1.º de agosto de 1919, número 23, pp. 701/702. Tomo III. Madrid Rivadeneira 1920 (Hemeroteca de «El Museo Canario»)

dirigía grupo ni fracción— el 9 de diciembre, con un gobierno de concentración. Duró hasta el 28 de abril de 1920 y el 3 de mayo formó gobierno Dato, conservador neto.

En Madrid, los Diputados por La Palma Poggio y Van-Baumberghen se dirigieron al Cabildo de su isla, para que, como fórmula de armonía, acordasen que continuaran a cargo de la Diputación Provincial solamente el Hospital de San Lázaro de Gran Canaria y el Manicomio de Santa Cruz de Tenerife. Reclamaron en la prensa Gran Canaria y La Palma. Don Felipe Massieu y Falcón escribió un folleto demostrando que no podía accederse a lo pedido por los perjuicios que iba a causar a los Cabildos porque fortalecía a la Diputación. El Cabildo de La Palma denegó lo pedido por los Diputados palmeros.

Matos había entablado recurso ante el Tribunal Supremo contra la Real Orden aprobatoria del presupuesto provincial y obtuvo sentencia favorable el 5 de mayo de 1920.

Por Real Decreto de 2 de octubre de 1920, Dato obtuvo la disolución de Cortes.

#### 6. *La Mancomunidad voluntaria.*

En Tenerife nació la idea de constituir la Mancomunidad de Cabildos para obtener del Gobierno un concierto de los arbitrios de Puertos Francos, dejando a estudio de una Comisión de aquéllos el canon, las garantías que el Gobierno exigiría y la distribución de canon y producto entre las Islas. La idea fue aceptada y se propuso celebrar en Las Palmas una conferencia para acordar un proyecto de bases, que sería aprobado por los Cabildos. El 22 de noviembre de 1920 llegó a Las Palmas la Comisión de Tenerife, compuesta por don Domingo Salazar [Cólogan], presidente del Cabildo; los consejeros don Mario Arozena [Arozena] y don Domingo Cabrera [Cruz]; el secretario don Antonio de Lara [y Zárate] y el contador don Emilio López [González]. Se reunieron con una Comisión del Cabildo de Gran Canaria, «dentro de la mayor armonía y con el mayor interés» y saludaron telegráficamente a los demás Cabildos, prometiendo remitirles, para su estudio y aprobación, el proyecto de bases, que quedó terminado

el 30 de ese mismo mes. «La comisión de Tenerife marchó altamente satisfecha por las atenciones y obsequios de que había sido objeto y todo parecía que el nuevo régimen administrativo avanzaba por el sendero de las Mancomunidades voluntarias, constituidas cuando lo demandasen los intereses comunes de los Cabildos».

En otoño de 1920, Argente hizo viaje a Canarias, concretamente a Gran Canaria. Cuenta Mesa<sup>29</sup> que le prometieron su apoyo en las elecciones. Mesa habría de apoyar también a Matos, tanto por razones de parentesco como por el profundo afecto que le tuvo desde su infancia: «en toda situación mi primer voto siempre fue para él». Al tercer puesto aspiraba don Pedro del Castillo, apoyado por los garciprietistas: «pero para no renegar de su condición de *locos* alentaron a don Rafael Guerra del Río a presentarse también, ofreciéndole su apoyo y creyendo que así sacarían la mayoría quedando Argente derrotado». «Vino, pues, Guerra del Río alentado por los garciprietistas y con la consigna: *contra Mesa*». Guerra vio a Mesa y éste le dijo: «Está usted perdido. Sin duda esos señores que han prometido a usted apoyarle le darán votos, pero cuidarán de dar a Castillo-Olivares muchos más». Mesa decidió ayudar a Guerra y derrotar a Castillo-Olivares. Era conveniente eliminar a los garciprietistas de Gran Canaria, «porque era una completa perturbación ante la naciente organización de las huestes obreras revolucionarias en Gran Canaria». Muchos de sus elementos habrían de incorporarse más tarde a las huestes de Mesa. «Por otra parte —añade—, yo recordaba todo el daño que nos hizo en el Parlamento y fuera de él el republicano señor Sol y Ortega, Diputado por Tenerife, cuando se planteó la cuestión provincial». «Había también escuchado de labios de algunos señores de la Comisión que fue a Madrid en 1911, el desamparo en que estaba Gran Canaria, pues mientras Tenerife había sabido crearse magníficas relaciones, lo mismo entre los republicanos que entre los monárquicos, Gran Canaria sólo contaba con el apoyo de León y Castillo, muy valioso, pero no suficiente. Después de su muerte habíamos perdido hasta eso, aunque contábamos con Matos». «¿Sería capaz Guerra

<sup>29</sup> Mesa y López, *Memorias*, folio 21 y siguientes

del Río, cuya política comenzaba, de servir a Gran Canaria desde el campo republicano? Esto yo no podía asegurarlo. Lerroux era diputado por Tenerife. Guerra su lugarteniente, Diputado por Gran Canaria. ¿Podría frenar cualquier impulso de don Alejandro en favor de Tenerife con injusticia para nuestra Isla?...» Se vieron de nuevo: «Quedó pactado mi apoyo *dejándole hacer* en los barrios extremos de esta capital y quedando en libertad algunos amigos para que lo votaran, combinando con los nombres de Matos y Argente». Su padre, el magistrado don Domingo Guerra Rodríguez se lo agradeció por carta.

Las elecciones para Diputados tuvieron lugar el 19 de diciembre de 1920; las de Senadores, el 2 de enero de 1921. Las Cortes se abrieron el 4 de enero. El Congreso lo presidió Sánchez Guerra. He aquí los resultados:

Tenerife: Don Félix Benítez de Lugo, 10.502 votos. Don Tomás Salazar y Cologan, 10.627 votos. Don Andrés de Arroyo, 10.086 votos<sup>30</sup>.

<sup>30</sup> Relata la elección el propio Arroyo, en su libro *La fusión intermunicipal de Santa Cruz de Santiago y San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)*. [Santa Cruz de Tenerife, 1965 (Litografía A. Romero, Tenerife), página 120 y otras] Refiere que obsequiaron a los diputados electos con un homenaje de almuerzo en el *Hotel Orotava*, de Santa Cruz, el 9 de enero de 1921. Que él expresó su programa en «La Gaceta de Tenerife» de 12 de ese mes y también en los diarios «La Prensa y El Progreso». Que regresó a Tenerife en octubre de 1922. Que pronunció el 1º de noviembre de ese mismo año una *Conferencia informativa* —a que antes hemos aludido—; etc, etc

Su acta-credencial fue aprobada bajo el número 396, en la sesión del 18 de febrero de 1921 (*Diario de Sesiones*, p 23)

Don Andrés de Arroyo y González de Chaves nació en el Puerto de la Cruz (Tenerife) el 6 de noviembre de 1883. Se licenció en Derecho por la Universidad de Sevilla en 1906. Ejerció la profesión de Abogado.

Fue miembro de la primera *Unión Patriótica*, que acaudillaba don Anselmo de Miranda y Vázquez. Fundó en el Puerto de la Cruz la «Liga Regionalista». Y en Santa Cruz de Tenerife, en 1910, fundó el diario católico «Gaceta de Tenerife», que en 1921 cedió a *Acción Católica*. En las Cortes de 1921 se sentó con el grupo maurista de la derecha conservadora. Y en las Constituyentes de 1931 se unió al grupo de diputados tradicionalistas, que llegaron a sumar 26 diputados. Admiraba la oratoria de Maura y sobre todo la de Vázquez de Mella. Colaboró en 1936 con el Alzamiento.

Colegiado de mérito del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife,

Resultaron derrotados, Delgado Barreto (924), Ramón Gil Rol-dán (3.637), Manuel Bethencourt (774) y Andrés Acosta (506).

Gran Canaria: Don Baldomero Argente, romanonista, con votos 10.687. Don Rafael Guerra del Río, radical, con 9.097<sup>31</sup> Don Leopoldo Matos, conservador, con 8.856.

falleció en esta ciudad el 21 de marzo de 1968 Casado con doña Francisca Perdígón Zamora, dejó cinco hijos, dos hembras y tres varones

Le dedicaron necrologías Andrés de Orozco y Maffiotte [*Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife*, año II, enero-marzo 1968, número 5, pp 91-92] y Enrique Roméu Palazuelos, conde de Barbate [*«Anuario del Instituto de Estudios Canarios»*], XI-XII-XIII, cursos 1965-1968, La Laguna, 1968, p 189; y *Memoria del año 1969* de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, La Laguna, 1970, p. 38].

Ver su efigie correspondiente al año 1921 en la Lámina IV, que debo a la amabilidad de sus hijos, hermanos Arroyo Perdígón

<sup>31</sup> Don Rafael Guerra del Río nació en Las Palmas de Gran Canaria en 1885 y murió en Madrid el 2 de noviembre de 1955 [Paetow dice el 4 de noviembre del 57] Fue Abogado Comenzó su carrera política en el grupo federal de don José Franchy Roca, junto con Suárez León y Adolfo Miranda, fundando el periódico «El Tribuno», que duraría hasta 1936 Se trasladó luego a Barcelona, donde fundó el semanario «La Rebeldía». Se incorporó al partido Radical de Lerroux, del cual fue miembro muy destacado Fue diputado provincial por Barcelona en 1910, y más tarde concejal de dicha capital catalana Comprometido en los sucesos de 1919, estuvo detenido e ingresó en prisiones militares por siete meses

Fue diputado a Cortes por vez primera en 1921 En 1926 fue miembro de *Ahanza republicana*. En 1930 firmó la petición del Colegio de Abogados de Madrid en favor de Alba. El 12 de abril de 1931 proclamó la República en Las Palmas. Fue diputado por su circunscripción en las tres elecciones de 1931, 1933 y 1936, siendo el único diputado canario que lo sería en las tres legislaturas por Canarias Ministro de Obras Públicas en el llamado «bienio negro», es el autor del Decreto de 8 de diciembre de 1933, sobre Auxilios a las aguas en Canarias.

Le sorprendió el Movimiento en Madrid, donde fue perseguido y salvó la vida gracias a Prieto. Marchó de España y gobernando Negrín, desde Francia vino para asistir a una de las sesiones de las Cortes, donde fue atacado ferozmente por *La Pasionaria* Se volvió al extranjero. Después de la guerra vino a Madrid, y allí y en Barcelona se incorporó al ejercicio de la profesión, donde había debutado al lado de Amadéu Hurtado, en una causa por jurados (*Quaranta anys*, II, p 100) Según Manuel Tuñón de Lara [*Historia y realidad del Poder*, «Cuadernos para el diálogo», Madrid, 1967, p 164], Guerra del Río, como abogado en ejercicio, estaba relacionado «con círculos de la burguesía media»

Casó con doña Antonia Guell Gumá, fallecida el 11 de marzo de 1971 en Barcelona, donde viven sus hijos y nietos Sus hermanos viven en Las Palmas.

Existe una magnífica caricatura suya, «de revolucionario mejicano», en la



Resultó derrotado Castillo-Olivares, que tuvo 6.163, demócrata  
La Palma: Santa Cruz: Don Julián Van-Baumberghen, liberal-  
demócrata, con 1.594 votos. Resultó derrotado don Pedro Pérez  
Díaz, reformista, que tuvo 1.281.

Los Llanos: Don Pedro Poggio, ministerial

La Gomera: Don Benito Pérez Armas <sup>32</sup>.

obra de Manuel del Arco *Antes del 36* [Editorial AHR, Barcelona, 1966, p 129 y siguientes], que contiene una semblanza irónica y una nota biográfica final [página 253]

Puede verse en la prensa local el artículo de Fernando Paetow *Don Rafael Guerra del Río y su labor como Ministro de Obras Públicas* [«La Provincia», de Las Palmas de Gran Canaria] Ver también Carlos Ramírez Suárez, *Rafael Guerra del Río* «El Eco de Canarias», domingo 14 de abril de 1974

<sup>32</sup> Don Benito Pérez Armas nació en Yaiza (Lanzarote), en 1873. Estudió en el Colegio de San Agustín de Las Palmas el bachillerato, donde hizo amistad con otros alumnos de su edad, como Franchy y Roca, Betancor (*Angel Guerra*), Mesa, Ramírez, etc Estudió Derecho en Salamanca y Sevilla y Madrid Llegó a Tenerife en 1893, cuando la epidemia del cólera. Estableció su residencia en La Laguna Allí casó con doña Elena González de Mesa en 1895 Prestó su servicio militar en La Laguna

Fue un buen literato, magnífico orador y polemista, gran político, director del diario «La Opinión», de Santa Cruz, afiliado al partido liberal demócrata de Canalejas, que tanto le estimaba y elogiaba, donde acaudilló con talento y habilidad el grupo tinerfeño, *pendant* del que en Las Palmas gobernaba su amigo y compañero don José Mesa y López, vocero de la *Unión Patriótica*; presidente de la Diputación de Canarias en 1911, Delegado regio de Enseñanza; miembro de aquellas famosas Asambleas tinerfeñas de 1908 y 1911; de la representación extraparlamentaria que acudió a Madrid a la información abierta por Canalejas, para la que luego sería Ley de Cabildos de 1912; etc., etc. Su acta de Diputado por La Gomera fue discutida en el Congreso en la sesión del 18 de febrero de 1921 [*Diario de Sesiones*, pág 21]

Al advenir la Dictadura de Primo de Rivera licenció sus huestes En 1928 ofreció su cooperación y la de sus amigos al Gobernador civil de Tenerife don Buenaventura Benito Quintero [carta 3 de enero de 1928], «en cuanto directa o indirectamente se relacione con la vida administrativa del país» Esto le costó el ostracismo definitivo [Antonio Martí, «El Día», jueves 25 de abril de 1968, *La vieja casa de La Prensa o lo que fue de ayer a hoy*]

Durante la II República se lamentaba de que no buscaran en él ni tan siquiera el asesoramiento que tan bien podría prestar, con su dilatada experiencia política [Salvador Luján, Víctor Zurita Soler] «La Tarde», lunes 20 de junio de 1960, *Félix Centeno y su tiempo*]

Murió en Santa Cruz de Tenerife el 25 de enero de 1937, en su casa de la Plaza de la Iglesia

Hierro: Don Martín Rodríguez y Díaz-Llanos, ministerial, con 511 votos<sup>33</sup>. Derrotados, don Juan Urquía y Redecilla, romanista, que tuvo 446, y don Miguel de Cámara, que tuvo 12 votos, demócrata.

Lanzarote: Don José Betancor Cabrera, *Angel Guerra*.

Fuerteventura: Don Salvador Manrique de Lara, demócrata, con 876 votos, que obtuvo 86 votos de mayoría sobre su rival, don Juan Peñate y López, ministerial.

Senadores: Don Miguel de Sotomayor y Sotomayor, ministerial, 117 votos.

Don Antonio Izquierdo Vélez, liberal, 110 votos.

Don Antonio de Quintana y León, marqués de Acialcázar, entonces Presidente del Cabildo de Gran Canaria, con 87 votos.

Derrotados, don Antonio Rodríguez Lázaro (42), don Javier García de Leániz (31) y don Pedro del Castillo Olivares (18).

El 8 de marzo de 1921 cae asesinado don Eduardo Dato. El 12 se forma el gobierno Allendesalazar.

---

Ver la semblanza que de él traza, extensamente, Leoncio Rodríguez en sus *Perfiles* [Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Herederos de Leoncio Rodríguez, 1970, Tipografía El Comercio, págs 245-274].

El estudio que le dedica Domingo Cabrera Cruz [*La palabra en el vacío*] J. Régulo, Editor, La Laguna, 1964, págs 249 y siguientes, «Una llama de medio siglo», al referirse a las bodas de oro del Ateneo de La Laguna, del que había sido Presidente Pérez Armas.

Y las líneas que le consagra Andrés de Arroyo [*Actuaciones*, II, pág. 137], quien se proponía realizar «algo de reparación» en su recuerdo, con el que «Tenerife está en deuda»

<sup>33</sup> Don Martín Rodríguez y Díaz-Llanos era hijo del gran político tinerfeño don Martín Rodríguez y Peraza, cuya actuación hemos estudiado en nuestro *El Pleito Insular, La pugna por la hegemonía canaria (1874-1909)* [«A. E. A.» número 16, 1970, pág. 496]. Rodríguez y Díaz-Llanos había tomado parte en las Asambleas tinerfeñas de principios de siglo, cuando ya había fallecido, prematuramente, su padre [Ver *El Pleito Insular. El divisionismo, las Asambleas y los Cabildos (1901-1917)*. «A. E. A.», núm. 18, 1972]

Su acta fue impugnada por Salvatella (*Diario de sesiones*, 18 de febrero de 1921, págs. 8 y siguientes). Y fue defendida por Arroyo (Idem, pág. 14). Habló también, en contra, Guerra del Río (Idem, pág. 18) Se aprobó por 94 votos contra 50

Puede verse José P. Machín, *Los diputados a Cortes en el Reinado de Alfonso XIII, Séptima Isla* «La Tarde», lunes 19 de julio de 1971, pág 3

### 7. *Nueva Asamblea para la Mancomunidad.*

El día 15 —cuenta Carlos Navarro— se reunió en el Cabildo de Gran Canaria otra Asamblea para acordar las bases definitivas a que se sometería la Mancomunidad para contratar con el Estado el arrendamiento del arbitrio de Puertos Francos<sup>34</sup>. Se constituyó, nombrando Presidente al Marqués de Acialcázar, presidente del Cabildo de Gran Canaria; Vicepresidentes, don Domingo Salazar y Cologan, presidente del de Tenerife, y don Manuel Van de Walle; Secretarios, don Prudencio Morales y don Antonio Lara. Se aprobaron las bases estudiadas, que se remitieron a los Cabildos para su conocimiento y para que designaran la persona que al citársele concurriera a Tenerife para constituir el Consejo Capitular.

### 8. *Pleitos en la Diputación provincial.*

Sin embargo de esta avenencia, la Diputación provincial formó el presupuesto para 1921 en la misma forma que el anterior, prescindiendo de la sentencia citada del Tribunal Supremo de 5 de marzo de 1920. El Gobernador civil, don Ernesto García de Velasco (11 noviembre 1920-20 septiembre 1921) ordenó al Delegado del Gobierno no aprobase los presupuestos del Cabildo sin consignar la cantidad asignada en el presupuesto provincial. El señor Gavilanes lo trasladó al Cabildo, y éste, en sesión del 21 de marzo de 1921, protestó y amenazó al Delegado con pedir su cese. Este los aprobó al fin.

Los partidarios de la unidad provincial se movían en Tenerife, ayudados por el Gobernador. Se constituyó la Diputación y se aprobó su presupuesto, con la mayoría de Diputados. Y vuelve

<sup>34</sup> Carlos Navarro, *Páginas*, I, pág. 368. Los representantes eran: por Gran Canaria, el Marqués de Acialcázar, los consejeros don Felipe de la Nuez, don José Miranda Guerra, don José Sintés, don Antonio Cuyás; el secretario don Prudencio Morales y el contador don Eliseo Felipe Prieto. Por Tenerife, don Domingo Salazar, don Mario Arozena y don Domingo Cabrera, consejeros; el secretario, don Antonio Lara, y el Contador, don Emilio López. Por La Palma, don Manuel Van de Walle. Por Lanzarote, don José Díaz. Por la Gomera, don Manuel Arteaga. Por Fuerteventura, don Secundino Alonso. Por el Hierro, don Jaciliano Ayala y don Rafael Zamora.

al tapete la aspiración a la división de la provincia. En el Congreso interpela Guerra del Río al ministro de la Gobernación, Conde de Bugallal, e intervienen Arroyo, Benítez de Lugo y Matos en las sesiones del 13 y 14 de abril de 1921<sup>35</sup>. Guerra sostiene, con la idea de Canalejas, de que sólo hay Islas y, por tanto, Cabildos; mientras que Arroyo entiende que hay Región y, por ello tiene que haber Diputación. Guerra cree que la representación de la región debe recaer en la Mancomunidad de Cabildos.

El 24 de abril de 1921 hubo una reunión en el Cabildo de Gran Canaria, bajo la presidencia de don Tomás Morales Castellano —el cantor del mar—, presidente accidental. Habló don Felipe de la Nuez Aguilar. Se aprobó:

- 1.º Robustecer los Cabildos.
- 2.º Que las Delegaciones del Gobierno tuvieran facultades como los Gobernadores.
- 3.º Mancomunidad voluntaria de Cabildos.
- 4.º «Suprimir los organismos que carecen de contenido funcional, concediéndose a los Cabildos las funciones que la Ley provincial fija a las Corporaciones suprimidas.»

#### 9. *Interpelaciones en las Cortes.*

Se dictó la Real Orden de 28 de julio de 1921, declarando que la Diputación provincial no podía aprobar el reparto de contingentes sino con los dos tercios de Diputados, anulando los hechos sin tal *quorum*.

El 13 de agosto forma gobierno Maura. Lleva a Gracia y Justicia a Francos Rodríguez; a Hacienda, Cambó; y a Trabajo, don Leopoldo Matos. Preside las Cortes don José Sánchez Guerra. Había sido Annual...

Cambó publicó una Real Orden de 7 de noviembre de 1921, extendiendo la jurisdicción de la Delegación de Hacienda de Las Palmas a Lanzarote y Fuerteventura, y ordenando se enviasen a la de Gran Canaria la documentación relativa a esas Islas que obrara en Tenerife.

Francos Rodríguez, por Real Decreto de 7 de noviembre de

<sup>35</sup> *Diario de sesiones*, miércoles 13 de abril de 1921, pág. 9; y jueves, 14 de abril de 1921, pág. 29.

1921, crea el Registro Mercantil de Las Palmas. Hubo en Tenerife reclamaciones<sup>36</sup>; interpeló al Gobierno don Andrés de Arroyo; replicó Guerra del Río, y ambos ministros defendieron su respectiva decisión. Pero mientras Cambó la mantuvo, Francos Rodríguez, por Orden del 20 de diciembre, redujo la jurisdicción del Registro a sólo Gran Canaria.

Arroyo intervino en la sesión del 16 de noviembre<sup>37</sup>. Se refiere a la honda perturbación por la que pasa Tenerife, «que ya hasta la sangre ha corrido con motivo de esas disposiciones». Alude a la lucha por la capitalidad, acabada, y sustituida por la división de la provincia. Guerra del Río le interrumpe: «¡Más claro!». Alude al viaje a Canarias de Matos, ministro del Trabajo, a quien culpa de las dos disposiciones que se han dictado. Reputa contraria al Código de comercio la disposición de Francos Rodríguez, pues los Registros mercantiles sólo han de existir en las capitales de provincia. Cuando alude a Mesa, llamándolo «cacique de Las Palmas, presidente del Cabildo de Gran Canaria», Guerra del Río le corrige: «Ni es presidente, ni sé yo que sea cacique»; aclarando que fue presidente hace ya dos años. Sánchez Guerra, que presidía, llamó la atención a Guerra: «S. S.\* tiene el segundo turno; no aspire a consumir los dos a un tiempo.» Arroyo, por su parte, acusa a Guerra de haber «pedido y recibido el apoyo del señor Mesa en la última

<sup>36</sup> Don Domingo Salazar y Cologan, presidente del Cabildo Insular de Tenerife, se significó en esa protesta contra los decretos de Cambó y Francos Rodríguez; se celebró reunión extraordinaria; se acordó constituirse en sesión permanente; acudir en queja al Gobernador civil; y otras resoluciones de importancia

Fue el autor de la Avenida Marítima en Santa Cruz. Era partidario decidido de los Cabildos, todavía en discusión en 1921 [Ver Leoncio Rodríguez, *Perfiles*, Santa Cruz de Tenerife, 1970, págs. 324-325].

<sup>37</sup> Puede verse en Andrés de Arroyo, *Actuaciones y notas de mi vida en relación a Dios y a la Patria*. Tomo II de Obras Completas. Santa Cruz de Tenerife, 1967, Litografía A. Romero, S. A. Tenerife. Cap. II. Discursos y conferencias sobre asuntos de carácter político y social. Pág. 97. En la nota 1 a la pág. 100 dice que «los sucesos desarrollados en Tenerife fueron muy graves; dieron lugar a que los disparos de armas por la policía produjeran un muerto en los manifestantes». En realidad, sólo hubo varios heridos, de carácter leve o de pronóstico reservado, según hemos comprobado con la prensa de entonces. Don Andrés ha debido confundirse con la muerte de Agrella, en 1930

elección de Diputados a Cortes. No será S. S.<sup>2</sup> capaz de negar esta simple afirmación». Es luego Betancor quien interrumpe, después de aclarar que lo pide el Cabildo de Lanzarote, para reiterar: «Conviene hablar con claridad.» Y hay un diálogo vivo ahora. Sánchez Guerra dice que Arroyo «habla en uso de su derecho». Guerra le contesta: «Es que habla mal.» Sánchez Guerra le replica: «Eso es a juicio de S. S.<sup>2</sup>; no lo comparte seguramente la Cámara.» Prosigue ahora Arroyo, y llama a Cambó «verbo del regionalismo en España», por lo que no comprende la división ordenada.

Le contesta Francos Rodríguez. Minimiza la cuestión y niega haber recreado la división. Sostiene que en España hay Registros mercantiles establecidos en ciudades que no son capitales de provincia

Cambó también contesta. Dice que conoce bien el pleito canario, el pleito de capitalidad. Atribuye a la coincidencia de los dos decretos citados en su aparición con la circunstancia de ser ministro don Leopoldo Matos, el hecho de la protesta. Dice que el problema divisionista, la unidad regional, sólo tiene que ver con la vida local y nada con «la actualidad del Poder central y los órganos de actuación de sus propias funciones» en las Islas (!!). Si implica división será «de la representación del Estado, no de nada que afecte a la vida local». Fundamenta la extensión de la demarcación de la Delegación de Hacienda de Las Palmas a Lanzarote y Fuerteventura, por la razón sencillísima de que para ir desde las islas de Fuerteventura y Lanzarote a Tenerife hay que pasar por Las Palmas». Y concluye: «Es inclinarse ante un mandato imperativo de la geografía, señor Arroyo.»

Arroyo rectifica ahora. Se queja ante Francos Rodríguez de que la «representación de Tenerife y de las demás Islas menores, interesadas en esto, que yo sepa, no ha sido consultada, ni siquiera notificada de lo que se trataba de hacer». Anuncia que será Benítez de Lugo quien conteste a las manifestaciones del Ministro de Gracia y Justicia. Dice que las palabras de Cambó le «han producido amargura». Recoge la triple coincidencia que es «una manifestación tácita, pero muy clara, del origen que han tenido esas resoluciones, y la unidad de tiempo en que han salido

a luz demuestra ese mismo origen y el plan a que obedecen». Cita a Vigo y Pontevedra, Cartagena y Murcia, Jerez y Cádiz. Sostiene que la ley de Cabildos de 1912 «no creó grupos», sino que éstos han venido formándose año tras año «con tendencia divisionista», y que esto se hace «por satisfacer vanidades de una ciudad».

#### 10. *Asamblea en Tenerife.*

En diciembre de 1921 se celebró en Santa Cruz de Tenerife una Asamblea, en la que tomó parte don Domingo Cabrera, que nos informa de ella<sup>38</sup>. Invoca a Rodríguez Figueroa. Fue uno de los encargados de redactar el dictamen. Propugnó por un partido único, con médula y nervio regional; en su defecto, fuerzas de opinión acopladas a las nacionales, pero desenvolviéndose autónomamente. También pretende «la capitalidad de Canarias». Se adelanta a la «suspiciosa santacrucera». Pero afirma que Santa Cruz tiene la culpa de los males de Santa Cruz, que permanece estancada, frente a Las Palmas. Tenerife destruye a sus hombres, frente a Las Palmas que los fomenta. Estima que las fuerzas representativas de Las Palmas son superiores a las de Tenerife. Conforme con Orozco, pide la Sala de lo Civil de la Audiencia

En Las Palmas, a principios de 1922, se celebraron las elecciones municipales y Mesa fue elegido Alcalde el 7 de abril. Desempeñó el cargo dieciocho meses, hasta el 1.º de octubre de 1923. En Santa Cruz es nombrado Alcalde don Andrés de Orozco y Batista, que lo ejerce desde 1.º de abril de 1922 hasta 1.º de octubre de 1923<sup>39</sup>.

<sup>38</sup> Domingo Cabrera Cruz, *La palabra en el vacío*, J Régulo Editor, 1964 La Laguna, pág 49

<sup>39</sup> Don Andrés de Orozco y Batista nació en Santa Cruz de Tenerife en 1888 y murió en Londres el 11 de diciembre de 1961, a los setenta y tres años de edad. Fue enterrado en Arafo (Tenerife). Fue abogado en ejercicio. Decano del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife desde 1953 a 1959. Profesor de *Procedimientos judiciales* en la Sección Universitaria de La Laguna, en 1920. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife en 1922-23. Ministro de Industria y Comercio durante la II República. Diputado a Cortes por Tenerife en 1931 y en 1933. Siendo ministro nombró Subsecretario a don Mario Arozena Arozena; y Director General de Comercio a don Sebastián Castro Díaz, ambos habían sido profesos-

Maura dimitió el 7 de marzo de 1922 y el 8 formó gobierno —por vez primera— don José Sánchez Guerra. En la Comisión nombrada para entender del expediente Picasso, por las responsabilidades de Marruecos, es nombrado presidente el canario don Juan Alvarado y Saz<sup>40</sup>, y entre sus miembros figura Leopoldo Matos. En la Asamblea de la *Lliga* de 8 de julio se acordó «compenetrarse con los núcleos que en diferentes regiones de España luchan por las respectivas autonomías regionales»<sup>41</sup>.

El 5 de diciembre de ese año dimite Sánchez Guerra y el día 7 se encarga García Prieto del poder, en un gobierno de concentración liberal, último del régimen constitucional español. En Gobernación, el duque de Almodóvar del Valle, con el que se celebran las últimas elecciones de la Monarquía. Para diputados, el 29 de abril; para Senadores, el 13 de mayo de 1923. Salieron 146 diputados por el artículo 29 (!), 35,1 por 100 del censo. Resultados en Canarias: Tenerife.

Don Santiago Alba y Bonifaz, ministro de Estado, con 8.676 votos.

Don Andrés de Arroyo, ministerial, con 8.614.

Don Félix Benítez de Lugo, ministerial, con 8.495, subsecretario de Hacienda.

Resultaron derrotados Lerroux, con 5.389; don Ricardo Ruiz y Benítez de Lugo (2.395), y don Indalecio Prieto (590).

Gran Canaria:

Don Baldomero Argente.

---

res de la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, y el primero de ellos, Director.

El Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife instituyó un Premio que lleva su nombre, para monografías de Derecho penal o procesal, en 1968.

Don Andrés publicó un folleto que tituló *Alumbramientos de aguas de Canarias. Apuntes para su estudio jurídico* [Santa Cruz de Tenerife, Imprenta de Alvarez, Plaza Patriotismo, 1, 1926], que aún hoy es digno de cita y estudio, por haber sostenido, desde entonces, la función social de la propiedad del agua en Canarias.

<sup>40</sup> De Juan Alvarado y Saz, ilustre político canario, hemos hecho, una esquemática biografía en nuestro *Pleito Insular. El divisionismo, las Asambleas y los Cabildos (1901-1917)* «Anuario de Estudios Atlánticos», Madrid-Las Palmas, año 1972, núm. 18, págs 362, nota 85

<sup>41</sup> Pabón, *Cambó*, tomo II, 1ª parte, pág. 387



Don Rafael Guerra del Río.

Don Leopoldo Matos.

La Palma: Santa Cruz: Don Julián Van Baumberghen, demócrata (1.745). Derrotado, don Pedro Pérez Díaz, reformista, con 1.474.

Los Llanos: Don Pedro Poggio, con 1.181 votos. Derrotado, Ruiz y Benítez de Lugo, liberal, con 938 votos.

La Gomera: Don Nicasio León Bencomo, albista, con 1.789 votos. Derrotado el señor Fragoso, independiente, con 808 votos <sup>42</sup>.

Hierro: Don Juan de Urquía, romanonista, con una mayoría de 100 votos. Derrotado, don Florentino Gómez Torneros, liberal <sup>43</sup>.

Lanzarote: Don José Betancor, liberal, con 1.568. Derrotado, don Rafael Barrón Martínez Agulló, con 1.517, liberal.

Fuerteventura: Don Salvador Manrique de Lara, liberal, con 1.268 votos. Derrotado, don Luis Richi y Molero, conservador, con 757.

Senadores: Don Pedro del Castillo-Olivares, ministerial, 140 votos.

Don Antonio Izquierdo Vélez, ministerial.

Don José Miguel Sotomayor, conservador, 76 votos.

Derrotado, don Tomás Salazar, con 70 votos.

Las Cortes se abrieron el 23 de mayo de 1923. Se cerraron el 24 de julio. Y el 13 de septiembre, la Dictadura de Primo de Rivera...

---

<sup>42</sup> Don Nicasio de León Bencomo, natural de La Gomera, murió en octubre de 1966 en Madrid. Fue periodista, junto con Daranas, Acevedo y Morales, en Madrid donde residió tres años. Casó en Madrid en octubre de 1931 con doña Purificación Sánchez Noguera [«La Tarde», 15 de octubre de 1971]. Debe verse el magnífico artículo necrológico de Luis Álvarez Cruz, *Evocación de un amigo que ya no es de este mundo*. «El Día», domingo 23 de octubre de 1966

<sup>43</sup> Del primer apellido González y filiación maurista le llama José P. Machín, *Los Diputados a Cortes*, citado, «La Tarde», 19 de julio del 71, donde relata los pintorescos lances de esta elección, que acabó con la derrota de don Florentino

## II. LA DICTADURA Y LA DIVISIÓN DE LA PROVINCIA (1927)

### 1. *El Directorio militar (1923-1925).*

Por Decreto de 30 de septiembre de 1923, Primo de Rivera disuelve los ayuntamientos de toda España, sustituyéndolos automáticamente por las «Juntas de Asociados» e intervención de la Autoridad militar; por ser —dice— «semilla y fruto de la política partidista y caciquil»<sup>44</sup>.

En Santa Cruz de Tenerife, don Andrés de Orozco es sustituido por don Santiago García Sanabria, que actuó desde 1.º de octubre hasta el 20 de marzo de 1924. Era secretario del Ayuntamiento don Angel Crosa. Don Andrés estaba de temporada en Arafo<sup>45</sup>.

En Las Palmas, don José Mesa se enteró de su cese por una comunicación del Delegado del Gobierno, que recibió un telegrama del Ministro de la Gobernación de dicho 1 de octubre. Como los Ayuntamientos sustitutos estaban formados por los mayores contribuyentes, Mesa vio el nombre de don Federico León y García como la «única persona de ellos que creía capacitada para el desempeño de la Alcaldía de Las Palmas», y le convenció para que aceptara; teniendo León para Mesa toda clase de deferencias<sup>46</sup>.

#### A) *INQUIETUD DE LAS PALMAS (1923)*

En Las Palmas se agitó de nuevo la opinión ante el temor de una aspiración regionalista de Tenerife. Cuenta Navarro<sup>47</sup> que «en Tenerife se comenzó a hablar de regionalismo, como medio de plantear nuevas organizaciones administrativas encaminadas a dar vida a la Diputación provincial, a costa, como es natural,

<sup>44</sup> Fernández Almagro, *Historia del remado*, pág. 447

<sup>45</sup> Ver Manuel Perdomo Alfonso, *Cómo fue elegido Alcalde don Santiago García Sanabria*, «Hoja del Lunes», 28 de diciembre de 1964

<sup>46</sup> Mesa y López, *Memorias*, folio 33. Sobre don Federico de León y García (1860-1928) ver la semblanza que hace José González Rodríguez. Y la biografía de Juan Bosch Millares, *Historia de la medicina en Gran Canaria* [2, págs. 235-237], con su fotografía, núm. 70

<sup>47</sup> Carlos Navarro, *Páginas*, I, pág. 382

de la autonomía insular establecida. Gran Canaria combatió la tendencia, negó el regionalismo, designando una Comisión, formada por el Conde de la Vega Grande por la Cámara Agrícola, Valle [don Emilio] y Cabrera [don Rafael] por el Cabildo Insular, Díaz Curbelo [don José] por la Cámara de Comercio, y don José Mesa y López por la Real Sociedad Económica de Amigos del País, que en Madrid se entrevistó el 11 de noviembre de 1923 con el Presidente del Directorio, le expuso la cuestión, consiguiendo la declaración de que respetaría los Cabildos y la autonomía insular».

Mesa<sup>48</sup> añade que «al llegar a Madrid celebramos en el domicilio de don Leopoldo Matos y Massieu. . una entrevista con quienes habían representado a Gran Canaria en las últimas Cortes (que fueron los señores Matos, Argente y Guerra del Río). Unánimemente nos dijeron que debíamos prescindir de ellos, avisarnos con el Director, sin compañía alguna. Matos quedó encargado de pedir la entrevista y lo hizo por medio del Marqués de Foronda». La entrevista, «como suelen ser las de su género, fue muy corta. Alguno de nosotros empezó a exponer el objeto de nuestra visita. El Director interrumpió diciéndonos: —Sí, sí, ya me han dicho, dos Islas rivales .. Comprendí que estaba totalmente ignorante del asunto. Hube de intervenir diciendo: Lo que Gran Canaria suplica es que no se toque el actual régimen de Cabildos que tan buenos resultados ha dado. El General Primo de Rivera vio entonces el modo de terminar, prometiendo lo que deseábamos y lo cumplió caballerosamente, y no sólo lo cumplió, sino que años más tarde, con exacto conocimiento del problema, respetando el régimen de Cabildos, *decretó la división de la Provincia, realizando un acto de justicia que inútilmente se venía pidiendo hacía un siglo*»

El 12 de noviembre hicieron una gestión en Palacio don Melquíades Álvarez y el Conde de Romanones, presidentes del Congreso y el Senado, respectivamente, y entregaron al Rey un mensaje instándolo a reunir el Parlamento antes del 17 de diciembre conforme a la Constitución. Nada se obtuvo, como es sabido. El Dictador había hablado esos días con don Antonio Maura, en

<sup>48</sup> Mesa, *Memorias*, folio 34

casa del Duque de Fernán Núñez. Choque muy duro tendrían con motivo de una carta de Maura a Silió de 20 de junio de 1924.

B) *EL PROYECTO DE ESTATUTO REGIONAL DE LA DIPUTACION (1924).*

«Los unitarios —que dice Carlos Navarro—, con la ayuda del Gobernador civil, reunieron la Diputación provincial el 7 de enero de 1924», con la asistencia de dos Diputados por Canaria, censurados duramente. El Director General de Administración local (Calvo Sotelo), con motivo de reclamaciones dirigidas al Ministerio, había resuelto cursar las órdenes para sostener el *statu quo*, mientras el Ministro resolvía las cuestiones pendientes. Los Diputados por Canaria plantearon esta última cuestión al Gobernador, que contestó había recibido esas órdenes, pero la Diputación siguió tomando sus acuerdos».

En efecto, la Diputación provincial deliberó sobre estos extremos en las sesiones de los días 2, 4, 7, 8, 9 y 11 de enero de 1924<sup>49</sup>. Presidía el General don Antonio Vallejo y Vila, Gobernador Civil. Secretario, don Hipólito Fumagallo. Al ausentarse el general, queda presidiendo don Francisco Trujillo Hidalgo. Los diputados canarios fueron don Juan Sintés Reyes y don Ignacio Díaz de Aguilar. En la sesión del día 2, Sintés habla del «engrandecimiento de la región», para «resolver noblemente el viejo problema provincial» «Los Gobiernos anteriores al actual no quisieron dar solución a nuestro problema» «Por los elementos de la minoría regionalista que aquí venimos se intenta estudiar ese problema a fondo, no con criterio político, sino exclusivamente administrativo, pues es necesario el mantenimiento de la región, vigorizándola en beneficio de las islas que la integran». En la sesión del 4 se lee una proposición de Sintés y otros, para que se formule «un estatuto regional que presentar al Directorio», que «tiene por objeto procurar solución al viejo pleito provincial». Se dejó

<sup>49</sup> Ver *Libro de Actas* de la Diputación Provincial de Canarias, año 1924, mes de enero.

Ver el elogio que dedica a Sintés, José Quintana: «No es más rico quien más tiene, sino quien menos necesita» (*De Semblanzas literarias Ciudadanas*) «El Eco de Canarias», 1971, abril

pendiente el nombramiento de Ponencia que haya de redactarlo. En cambio, en la sesión del 7, Sintés y Díaz de Aguilar presentan una proposición incidental de no ha lugar a deliberar, «obligados a adoptar tal actitud sorprendidos por asegurarse que el Director General de Administración Local ha enviado instrucciones al Gobernador para que se mantenga el *statu quo* en nuestra provincia, y si esto es cierto, es nulo todo lo que hagamos, pues el *statu quo* significa dejar las cosas como han estado hasta ahora. Y terminó diciendo que si ello se confirma, los diputados por Gran Canaria presentes no pueden continuar asistiendo a las sesiones». Se acordó trasladarse la Corporación en pleno al Gobierno civil para dar cuenta de la proposición presentada. En la sesión del 8, Díaz de Aguilar pide que siendo sólo catorce los asistentes, no se adopte acuerdo alguno. La Presidencia —don Leoncio Bento Casanova— estima que pueden adoptarse acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes. Pide don Ignacio que consten en actas las manifestaciones de ayer del Gobernador de que estaba derogada la convocatoria y era indispensable atenerse a la ley. Pero no se accede a su petición. En la sesión del 9 se lee un oficio del Gobernador, en que por orden de la Subsecretaría de Gobernación se exige para la celebración de las sesiones la asistencia «de la mitad más uno del número de diputados que integran la corporación». Don José Rodríguez Febles propone denunciar al Directorio «las coacciones que se vienen ejerciendo sobre los diputados de Gran Canaria, para que no asistan a las sesiones de la Diputación». En la sesión del 11, Febles censura la actitud del Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria (Don Tomás de Zárate, que lo desempeñó hasta el día 19 de ese mes de enero de 1924), coaccionando a los Diputados de aquella isla para que no concurran a las sesiones, obstruccionando así el funcionamiento de este cuerpo y propone se formule la correspondiente denuncia». Sintés le contesta que el presidente no ha hecho sino defender los intereses de Gran Canaria; que las censuras deben ser para los emboscados, «que vienen perturbando el funcionamiento de la Diputación», y «que la convocatoria de la Diputación se ha modificado y que de ello no es culpable el referido presidente». Trujillo deja la presidencia —que ocupa

don Antonio Vivanco Santillán— para hablar de la campaña de desprestigio que se trata de llevar contra la Diputación; que había pedido una inspección a las autoridades superiores de la provincia, y protestó de esas insidias y calumnias, entre las que está parte de la prensa de la región. Don Ignacio le felicita «y al lamentar esa campaña contra el organismo provincial se extiende, citando diversas maniobras de los políticos, que dice han perturbado la tranquilidad de las Islas». Se nombró la ponencia para redactar el estatuto regional, integrada por Trujillo, presidente, Cabrera Pinto, Bento, Velázquez, Curbelo (don Fernando), Sintés, Orive (don Enrique), Rodríguez Febles y Martín Albertos (don Faustino). Pudiendo delegar cualquiera su asistencia en otro diputado.

C) *LA MEMORIA DEL REAL DECRETO DE 12 DE ENERO DE 1924.*

La *Gaceta* del 13 de enero de 1924 publicó un Real Decreto Ley del 12, por el que se disolvían todas las Diputaciones Provinciales de España, «con la única excepción de las de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya». Se fijó como fecha de constitución de la nueva Diputación provincial la del 20 de enero siguiente, mediante la designación gubernativa de sus miembros (artículos 1, 2 y 3). El artículo 5.º, exige que las nuevas Corporaciones eleven al Ministerio una Memoria sucinta, con los defectos o anomalías y proponiendo las medidas para su remedio. Una Real Orden de 17 de enero (*Gaceta* del 18) acuerda la disolución de los Cabildos Insulares de Canarias, como consecuencia de la ordenada para las Diputaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto de 12 de enero, la Diputación Provincial de Canarias eleva al Gobierno una Exposición de los problemas que le afectaban, y en ella hace un estudio de la situación derivada de la publicación de aquella Ley (la de Cabildos), proponiendo el robustecimiento del organismo regional. Así puede verse en el acta de la sesión de la Diputación, pleno del 5 de febrero de 1924. En ella

hay una larga exposición hecha por la Comisión nombrada al efecto. Veamos ahora los libros de actas <sup>50</sup>

La nueva Corporación se había constituido el 30 de enero, bajo la presidencia de don Pedro Schwartz y Mattos. En la sesión del 2 de febrero, don Emilio Martínez Delgado presentó una proposición: «Las Islas Canarias conservarán sus Cabildos en la forma que están constituidas. Se suprimirá la actual Diputación provincial y se creará una Mancomunidad de Cabildos para aquellos asuntos que afecten a todas las Islas». Y solicitó se tuviera en cuenta por la Comisión encargada de redactar la Memoria «que este Cuerpo ha de elevar al Gobierno, pues es un avance del criterio que sostienen los Diputados por Gran Canaria». Así se acordó. En la sesión del 4 se leyó el dictamen que emite la Comisión y el voto particular de los diputados por Gran Canaria, don Domingo Bello del Toro y don Santiago Cruz Gómez. Bello apoyó el voto particular. Sostiene que Gran Canaria nada quiere quitar a Tenerife; que si ésta quiere la capital, que la conserve, pero respetando la independencia y libertad de Gran Canaria, que quiere ser igual; quiere que subsistan los Cabildos, sin merma alguna; que desaparezca la Diputación y la sustituya una Mancomunidad de Cabildos que vengán a recoger las aspiraciones insulares. Le contesta don Juan Peñate López. Mantiene la Diputación, no quiere la Mancomunidad: «Canarias es una sola región, intangible e indisoluble, y no puede ser convertida en siete cantones.» Martínez se pregunta: «¿Por qué cuando el Directorio se propone transformar las Diputaciones hay ese empeño en sostener la de Canarias, que ninguna función cumple y que no representa más que un peligro para la independencia administrativa de las Islas?» Cruz Gómez pide la descentralización y la supresión de la Diputación. Don Diego Guigou y Costa dice: «Canarias no puede dividirse en siete pedazos, para satisfacción de un sector determinado. Cada día se sella más esa unidad por todos sitios evidenciada. Ir contra la unidad de Canarias es como dividir a una familia. Canarias constituye una Región que necesita centralizar su administración.» Maury cree que la Dipu-

<sup>50</sup> *Libros de actas* de la Diputación Provincial de Canarias, mes de febrero de 1924

tación es el nexo de unión que las Islas necesitan. Bello insiste en que no son cantones, sino la independencia de cada Isla, con su Cabildo al frente, «y sin nexo de ninguna clase, que no cabe en Canarias, donde estamos separados por el mar». Don Melchor Ordóñez Alonso alude a lo absurdo de sostener cada Isla establecimientos necesarios para todos, como v. g. el Hospital de San Lázaro, en Gran Canaria. Tenerife tiene conquistada la capitalidad con su sangre y por la ley. Y que nunca puede compararse el problema catalán con el nuestro. Vuelve a hablar Peñate. Dice que Fuerteventura no pide limosna, sino lo que le corresponde, pues contribuye a formar la riqueza de las Islas grandes. El Presidente (Schwartz) dice que no ve el derecho de Gran Canaria para emanciparse de la Región, pues ésta subsistirá aunque ella no quiera. Que la Diputación no es Tenerife, sino la provincia entera; que las ciudades que han luchado por la capitalidad no han pedido su separación. Se votó el voto particular: sólo tres a favor, por lo que fue desestimado. El dictamen de la Comisión quedó sobre la Mesa.

Por fin, en la citada sesión del 5 de febrero, se acordó elevar al Ministerio de la Gobernación la Memoria que allí se inserta. Alude a que el Reglamento provisional de los Cabildos vulneró la ley, «que ha podido perdurar por no haberse cumplido el trámite de que sobre él informase el Consejo de Estado». Acusa el desamparo de las Islas menores, destacable sobre todo en materia de Beneficencia. Recuerda que el Hierro resistió pasivamente la creación del Cabildo. Reconoce que la Diputación no ha podido funcionar con normalidad a partir de 1913. Los adversarios de la unidad regional, dueños de los resortes políticos, retrajeron la asistencia a la Diputación el número de Diputados que le eran afectos, paralizando así la vida provincial y llevando a los Cabildos a la rebeldía de no pagar el contingente provincial, concretamente el de Gran Canaria, en obediencia al plan de imposibilitar la vida de la Región canaria». Censura el fraccionamiento, obtenido de la debilidad de anteriores Gobiernos. Y cita a Reus en Tarragona; Gijón en Oviedo; Vigo en Pontevedra; Cartagena en Murcia; Jerez en Cádiz, y hasta la misma Barcelona con respecto al Estado Nacional. Esgrime el argumento de que



para los Cabildos y Ayuntamientos se «ha dispuesto que, en segunda citación, puedan funcionar con cualquier número de asistentes». Y añade las bases a que aspira para la «constitución de un régimen regional», con capitalidad en Santa Cruz de Tenerife, con las facultades del Proyecto de 1907 para las Mancomunidades provinciales. Que la Diputación regional de Canarias deberá poder funcionar en primera convocatoria con el tercio más uno de sus miembros y con cualquier número de concurrentes, en segunda cita. Y otras consideraciones sobre los Cabildos.

El joven maurista don José Calvo Sotelo —nombrado Director General de Administración, por juzgarle conocedor de las reformas que propuso Maura durante tanto tiempo en cuanto a régimen provincial y local— dictó el Estatuto Municipal por Decreto Ley de 8 de marzo de 1924.

En Santa Cruz de Tenerife, al Alcalde Sanabria le sucede el 20 de marzo don Francisco La Roche y Aguilar, que desempeña el cargo hasta el 14 de octubre de 1925.

En la sesión de 3 de abril de la Diputación provincial<sup>51</sup>, se aceptan las renunciaciones del cargo de Diputados que hacen Bello, don Manuel Lorenzo Hernández y don Emilio Martínez Delgado, designados por el distrito de Las Palmas; y de don Santiago Cruz Gómez, por el partido judicial de Telde. También tener por renunciado a don Francisco García y García, que no se ha posesionado del cargo y sí del de Concejal del Ayuntamiento de Las Palmas. Admitir la renuncia del Diputado por el partido de Guía don Francisco Aguiar. La vacante de vicepresidente del señor Cruz Gómez la cubre el señor Guigou. Se hace constar que Fumagallo se posesionó del cargo de Secretario de la Diputación provincial el 11 de agosto de 1917 y, opositó a fines de 1924 a Secretarios de Ayuntamiento.

#### D) ARMONIAS INSULARES

Se produce ahora un aflojamiento en las tensas relaciones interinsulares. El Alcalde de Las Palmas, don Federico León, invita a la Corporación municipal tinerfeña para las Fiestas de San Pe-

<sup>51</sup> *Libros de actas de la Diputación, mes de abril de 1924*

dro Mártir (29 de abril) y asisten de Santa Cruz el Alcalde La Roche y el primer teniente de Alcalde don Belisario Guimerá y del Castillo-Valero, con otras personas, y la banda municipal de música. En devolución de visita, el Sr. León, algunos concejales y la banda de música acuden a las Fiestas de Mayo de Santa Cruz. En un banquete, León pidió la desaparición de las antiguas rencillas, que las Islas vivieran independientes administrativamente, dar mayor amplitud económica a los Cabildos insulares; «y aceptó la unidad provincial con su capitalidad actual en todo lo que fuera compatible con esa independencia y *consideró la división como un banderín de enganche que utilizaban los políticos para aumentar sus huestes*. Que las Islas podían mancomunarse para todo lo que les afectase de modo voluntario, debiendo autorizarse a los dos Alcaldes para planear la solución». Y dice Navarro <sup>52</sup>: «Los Alcaldes no fueron autorizados porque no podían serlo, y todo continuó en el mismo estado, pero con una declaración tan autorizada que nos perjudicaba dentro y fuera del Archipiélago. *Menciono estas incitaciones y este brindis, porque retrasaron en dos años la división de la provincia.*»

\* \* \*

Primo de Rivera exteriorizó su designio de crear *su* partido, la *Unión Patriótica*, en Barcelona, el 14 de abril de 1924, en un discurso. Una circular de 29 de abril encargó a los Gobernadores y delegados gubernativos la atracción de adeptos y la constitución de los respectivos comités

Cuenta Mesa <sup>53</sup> que la primera *Unión Patriótica* de Las Palmas fue constituida por amigos de Guerra del Río, en su mayoría: «Recuerdo entre ellos —dice— a don Jacinto Artiles Fabelo, don Tomás Quevedo Ramírez, don Manuel Navarro Díaz, don Gustavo Navarro Nieto, don Carlos Ramírez Suárez y don Agustín Martínón Navarro.»

Aludimos antes al choque que hubo entre el dictador y Maura,

<sup>52</sup> Carlos Navarro, *Páginas*, I, pág. 386

Ver Manuel Perdomo Alfonso, «La Tarde», sábado 20 de junio de 1970, capítulo XXI de su *Vida y obra de García Sanabria*

<sup>53</sup> Mesa y López, *Memorias*, folio 41

con motivo de la contestación de éste a una carta-consulta de Silió, en 20 de junio de 1924. Ahora, estando Primo de Rivera en Lugo, le llegó la noticia de dicha carta «en la que recapitulaba sus anatemas, condensados en el que le merecía la Dictadura». Primo de Rivera le exigió una rectificación, que Maura no dio, aunque contestó con toda cortesía el día 3. Y en Madrid, el 7 de agosto, presidió aquél un Consejo, en el que se habló de encarcelar a Maura...

#### E) NUEVAS DISCUSIONES.

El 23 de enero de 1925 —día de la onomástica del Rey— el Ayuntamiento de Madrid organizó una manifestación en desagravio por los ataques de Blanco Ibáñez; hubo un mitin en el Monumental Cinema, donde habló Primo de Rivera. Y las representaciones locales de la *U. P.* celebraron el 25 una Asamblea en el Teatro del Centro. Pues también con este motivo volvieron las disensiones entre ambas ciudades canarias. Cuenta Navarro que en el mitin del Monumental debían hacer uso de la palabra tres alcaldes, «siendo uno de ellos el de esta ciudad [Don Federico León y García], noticia que produjo aquí general satisfacción, porque todos conocíamos sus notables condiciones oratorias y confiábamos en que nuestro pabellón había de quedar a la altura que el caso requería». Pero comenzaron las gestiones de la Comisión tinerfeña «para que se autorizase también al señor La Roche; y no siendo posible esto se fue cada vez acentuando la oposición tinerfeña, hasta que la comisión organizadora concluyó por negarlo a los dos, y en lugar del de Las Palmas se designó al señor Cruz Conde, que ocupaba entonces la Alcaldía de Córdoba». En la manifestación no figuró Canarias, y los estudiantes prepararon un estandarte que decía: «Las Palmas». Los *canarios* reunidos en Madrid entregaron al Gobierno unas bases —se estaba ya redactando el Estatuto provincial— planteando el problema, recordando la lucha sostenida y pidiendo la creación de la provincia número 50 Martínez Anido tomó la cosa como suya. Pero no se consiguió nada, «seguramente influenciados por lo ocurrido en Tenerife con motivo de los festivales referidos». Al regresar Juan Ortiz [y Sánchez Suero], Jerónimo del Río Falcón y el Alcalde, en una reunión

celebrada en marzo en el Circo de Cuyás, dieron explicaciones de lo ocurrido, de las gestiones hechas y de las ventajas políticas obtenidas<sup>54</sup>.

El Cardenal Benloch acompañó a la comisión de Gran Canaria a la visita al Ministerio de Fomento, para pedir un pronto informe del expediente de ensanche del Puerto de la Luz. Pero más tarde, el Cardenal concurre a un té en casa particular, en unión del Duque de Santa Elena [el ex Capitán General de Canarias, don Alberto de Borbón y Castellví], de los Alcaldes de Santa Cruz y La Laguna y otras personalidades y ofreció su apoyo para *conservar la unidad provincial*, justificando el haber acompañado a la comisión de Las Palmas por razones de amistad, pero nunca para sostener la división de la provincia, pues ya había aconsejado al Gobierno *mantuviera la unidad*. Don Carlos Navarro le tele-

<sup>54</sup> Carlos Navarro, *Páginas*, I, pág 389 Ver Perdomo Alfonso, loc cit y capítulo XLVI, 3 de julio de 1970

Sobre este episodio, es interesante reproducir la carta que en 24 de marzo de 1925 dirigió doña María Millares Cubas a su sobrina doña María Rosa de la Torre Millares, y que ésta inserta parcialmente en su trabajo *María Millares Cubas (1858-1928)* (Revista «Millares», Las Palmas de Gran Canaria, núm 7, enero-marzo de 1966, pág 303) Hela aquí

«24 de marzo de 1925

En estos últimos días han habido dos acontecimientos populares en Las Palmas El lunes, veinte y tres, llegó de la península el Alcalde, don Federico León y la comisión que fue con él, en donde iban Ortiz y Sintés Desde el día anterior se empezó a hacer propaganda con música y voladores Llegaban a las ocho de la mañana y como yo ese día me encontraba bien de la cabeza, decidí ir a casa de Barceló a ver pasar la comitiva Bernardo y Berna fueron a recibirles. Las calles estaban todas llenas de gente y la banda de música del Asilo las recorría todas Las ventanas y balcones engalanados con cortinas y mujeres guapas y ¡feas! Fue un recibimiento apoteósico y soberbio Todos los Ayuntamientos de la isla, con banderas y música. El Alcalde iba con el presidente del Cabildo y el Delegado Estaba muy conmovido; cabeza descubierta y saludando a uno y otro lado. En la plaza de Santa Ana dicen que había una multitud enorme. Se asomó al balcón del Ayuntamiento y discurso tenemos Le ovacionaron. En fin, ha sido un triunfo grandioso Los periódicos vienen llenos de reseñas. Los mandaré a la Habana en donde los apreciarán mucho ¡La división de la provincia! ¡El sueño dorado de los abuelos!»

grafió, lamentando su intervención, que implicaba desconocimiento, y que hubiera sido mejor para él la no intervención. Y otro telegrama le puso al Duque de Santa Elena —que también trabajaba en Madrid con las comisiones tinerfeñas en favor de la unidad provincial— en que le decía que «no fue V. E. Capitán General Canarias, sino sólo Santa Cruz de Tenerife». A Borbón —que desempeñó el cargo en 1923 y 1924— le había sucedido don Leopoldo de Heredia y Delgado (1924-1926). Benlloch no contestó; y Santa Elena lo hizo, diciendo que durante su mando había atendido por igual los intereses de todas las Islas.

El 11 de febrero de 1925, Maura escribió al Rey una carta, pidiéndole que, «a falta de elecciones políticas libres, sinceras y limpias», celebrase una consulta a «la parte de pueblo español que de antemano posee órganos de expresión colectiva». Sería éste su último acto político

F) *EL ESTATUTO PROVINCIAL DE 20 DE MARZO DE 1925: SUPRESION DE LA DIPUTACION Y SU SUSTITUCION POR LA MANCOMUNIDAD PROVINCIAL INTERINSULAR*

Por Real Decreto de 20 de marzo de 1925 se dictó el Estatuto provincial, hermano del municipal. Esto fue la muerte de la Mancomunidad de Cataluña, que continuó viviendo como Comisión gestora de los servicios coordinados de las cuatro Diputaciones catalanas: «Fue un error. Los aciertos de la nueva fórmula la hacían acreedora de más respeto. Habría valido más extenderla a todo el territorio español. Hoy, a tantos años de distancia, ha nacido una fuerte corriente en pro de la creación de organismos interprovinciales que, ni más ni menos, no pueden ser otros que mancomunidades como aquella, tan ligeramente sacrificada»<sup>55</sup>

En Canarias supuso, también, la desaparición de la Diputación provincial y la aparición de la Mancomunidad Provincial Interinsular. El Estatuto dedica a Canarias el título VI, del Libro I. El preámbulo dice: «La Ley de 1912 no puso término a ciertas añejas rivalidades interinsulares. La Diputación era en Canarias un

<sup>55</sup> Rossend Llates, *30 anys de vida catalana* Editorial Aedos, Barcelona, 1969, página 502

organismo sin vida ni funcionamiento . Se autorizan las Mancomunidades voluntarias y se crea una Mancomunidad interinsular obligatoria, que sólo tendrá por objeto ostentar la representación unitaria de la provincia... Es de esperar que con ella acaben de amansarse las encrespadas pasiones locales...».

Como dice bien Leopoldo de La Rosa <sup>56</sup>, si «aspira a hacer desaparecer las luchas, no lo consigue. La unidad provincial tocaba a su fin: las aspiraciones de Gran Canaria no se veían satisfechas y por otra parte las diferencias entre los Cabildos y la nueva Mancomunidad forzosa tampoco desaparecen». Y en otro lado <sup>57</sup> aclara que la Mancomunidad tuvo su sede en el antiguo Palacio de la Diputación, «bajo cuyos muros han resonado todos los avatares políticos de más de medio siglo de nuestra historia». Este es el actual Conservatorio de Música y Declamación en la calle de Teobaldo Power (arquitecto don Manuel de Oraá, construido para la entidad musical «Santa Cecilia»).

La Comisión Provincial se reúne en sesión del 30 de marzo siguiente <sup>58</sup>, bajo la presidencia de don José de Lorenzo Cáceres Monteverde, con la asistencia de Febles Mora y don Matías Alonso y Romero, siendo secretario Fumagallo. Se lee oficio del Gobernador civil por el que, en cumplimiento del Estatuto, la Diputación debe cesar en sus funciones el 31. Lo firma don Domingo Villar Granjel, que desempeñó el cargo desde el 25 de febrero de ese año hasta el 20 de julio de 1926. La Comisión, en representación de la Diputación, entiende debe revocarse ese régimen de excepción para Canarias, dejando a los Ayuntamientos la facultad de agruparse y el subsistir de la Diputación. Se acordó elevar al Gobierno, por conducto del Gobernador, solicitud de que rija en Canarias lo mismo que en Baleares y provincias peninsulares.

La Diputación provincial fue suprimida el 31 de marzo. Se ordenó al Gobernador recibiese del Presidente de la Diputación, don Pedro Schwartz, todo lo a ella perteneciente, lo que se veri-

<sup>56</sup> Leopoldo de la Rosa y Olivera, *Evolución del régimen local en las Islas Canarias*. Publicaciones del Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1946, pág. 127.

<sup>57</sup> Leopoldo de la Rosa Olivera, *La Diputación y las mancomunidades Provinciales*, «El Día», jueves 28 de mayo de 1959.

<sup>58</sup> *Libros de Actas* de la Comisión Provincial, mes de marzo de 1925

ficó, «protestando de la supresión el señor Schwartz y cerrando una parte del comercio de Tenerife». Como dice Navarro<sup>59</sup>, en la Mancomunidad «habrían de reproducirse las luchas iniciadas en la Diputación, aun cuando se dijera lo contrario, cosa que bien pronto se vería confirmada. El grupo occidental estaría siempre en mayoría, y el oriental tenía que sucumbir al número. Por esta razón no pudo ser bien recibido el Estatuto en lo que con ello se relacionaba, siendo no pocos los que pensábamos no debía irse a Tenerife para constituir en esas condiciones la Mancomunidad». Sin embargo, «los intereses políticos se sobrepusieron a otras conveniencias y cuando el Gobernador convocó a los representantes de los Cabildos, allá fueron todos, verificándose la primera reunión el 13 de mayo de 1925, y quedando constituida la Mancomunidad con su presidente don José López y Martín Romero, representante de La Palma, y vicepresidente don Aquilino Fernández [y Hernández], de Lanzarote. De acuerdo con el Gobernador se hicieron estas designaciones para evitar recelos en las dos Islas principales, lo que era inocente, porque la lucha de intereses sobrevendría en la primera cuestión de importancia que se sometiera a deliberación».

En la indicada sesión de constitución<sup>60</sup>, de 13 de mayo, concurren representantes titulares por los Cabildos y suplentes por los Cabildos del Hierro, Tenerife y La Palma. Entre los primeros, compareció por Gran Canaria don Salvador Manrique de Lara; y por el de Tenerife, don Estanislao Brotons Poveda.

Y prosigue Navarro: «El presupuesto de la Mancomunidad fue el primer tema que provocó el conflicto. los occidentales insistían en considerar con carácter provincial la Leprosería, el Manicomio y el Consejo de Fomento. Nuestros representantes sostenían su carácter insular y consignaban que la Leprosería y el Consejo de Fomento creado en Gran Canaria eran sostenidos debidamente por aquel Cabildo Insular, y que el Manicomio y el Consejo de Tenerife debían serlo por su Cabildo. Cada cual sos-

<sup>59</sup> Carlos Navarro, *Páginas*, I, pág 393

Perdomo Alfonso, cap. XLVI citado, «La Tarde», 3 de julio de 1970

<sup>60</sup> *Libros de Actas* de la Mancomunidad Interinsular de Canarias, año 1925, mes de mayo

tuvo su punto de vista y los señores Manrique de Lara y Medina Berriel, representantes de Gran Canaria y Fuenteventura, se retiraron antes de la votación, permaneciendo el de Lanzarote, porque decía era Vocal de la Comisión de presupuestos, pero protestando de su aprobación por ser contrario a lo preceptuado en el Estatuto».

El Cabildo pleno de Gran Canaria se reunió el 25 de mayo y acordó gestionar la constitución de la Mancomunidad del grupo oriental, para evitar repartimientos tan onerosos, y establecer de común acuerdo las tres Islas sus servicios, sin tener que sostener los de Tenerife. Se acordó que una Comisión fuera a Madrid para reclamar contra la Mancomunidad, integrada por don José de Aguilar y Martín, don Salvador Manrique de Lara y el Secretario del Cabildo, don Emilio Valle y Gracia.

Era ya Alcalde de Las Palmas don Salvador Manrique de Lara; y Presidente de la Junta de Obras de Puertos don Tomás Quevedo Ramírez, que era el presidente de la *U. P.*

Desde el 14 de octubre de 1925 es de nuevo Alcalde de Santa Cruz de Tenerife don Santiago García Sanabria, quien lo desempeñaría hasta el 17 de noviembre de 1930.

Obispo de Tenerife Fray Albino González y Menéndez-Reigada, que preconizado el 18 de diciembre de 1924 y consagrado el 19 de junio de 1925, hizo su entrada en La Laguna el 10 de agosto de ese año.

## 2. *El gobierno de hombres civiles (1925-1930).*

El Directorio militar dio paso al gobierno de hombres civiles, que se constituyó el 3 de diciembre de 1925. En Gobernación y Vicepresidencia, el general don Severiano Martínez Anido; a Gracia y Justicia, el fiscal del Tribunal Supremo, don Galo Ponte y Escartín.

Pablo Iglesias y Antonio Maura mueren, respectivamente, el 9 y el 11 de diciembre de 1925.

El 1 de agosto de 1926 se descubrió la lápida en homenaje a León y Castillo en Telde, su ciudad natal. Ese día, Carlos Navarro, por la Sociedad «Fomento y Turismo», habló contra la man-



comunidad obligatoria y sobre la necesidad de pedir nuevamente la división<sup>61</sup>.

El 5 de septiembre de 1926 se anunció la convocatoria de una Asamblea Nacional. Contra ella se manifestó Sánchez Guerra. Fue convocada el 12 de septiembre del año siguiente, 1927. Se parecía al Parlamento chico (*El Sol*, 11 noviembre 1923) y al ideado por Maura (en su carta al Rey de 11 febrero 1925). Se abriría el 10 de octubre de 1927. Y Mesa comenta: «Hasta los representantes de Gran Canaria en la Asamblea Nacional tuvieron que soportar la ridícula situación de no poder ocupar su escaño»<sup>62</sup>

#### A) *EL VIAJE DEL MINISTRO GALO PONTE A CANARIAS (FEBRERO DE 1927)*

En febrero de 1927, el ministro de Gracia y Justicia don Galo Ponte visita Canarias (en cumplimiento de la R. O. de 27 de enero de 1927), con la finalidad de intervenir en el conflicto planteado en la aldea de San Nicolás (Isla de Gran Canaria), por haber sido desahuciados unos tres mil vecinos de las tierras que habían adquirido por un precio no desembolsado. Don Galo era un «abogado aragonés, antiguo pasante del despacho de don Marcelino Isábal y adictísimo a este jurisconsulto»<sup>63</sup>. Era Capitán General de Canarias don Antonio Vallejo Villa (de 1926 a 1928). Gobernador civil de la provincia don José Domínguez Manresa, desde el 7 de agosto de 1926 al 5 de octubre de 1927.

Anunciado el viaje —cuenta Navarro—<sup>64</sup> la *Unión Patriótica* de Gran Canaria convocó una Asamblea, que tuvo lugar en el Ayuntamiento de Las Palmas el 26 de enero de 1927, en la que se decidieron las cuestiones que habían de plantearse al Ministro; entre ellas, la independencia autonómica, respetando el régimen de Cabildos (1.<sup>a</sup>); y una ley especial de aguas para Canarias (7.<sup>a</sup>)

El Ministro embarcó en Cádiz, en el «Reina Victoria Eugenia»,

<sup>61</sup> Carlos Navarro, *Páginas*, I, págs 331-332

<sup>62</sup> Mesa y López, *Memorias*, folio 41

<sup>63</sup> Juan Moneva y Pujol, *Historia del Derecho Civil de Aragón*, Enciclopedia Seix, tomo I, pág. 189

<sup>64</sup> Carlos Navarro, *Páginas*, I, pág 425

el 31 de enero. Llegó a Tenerife el 2 de febrero, al amanecer, siendo muy bien recibido y obsequiado. Recuerdo que yo le vi entrar en la ciudad, pasando entre el Castillo de San Cristóbal y el Casino, desde el balcón de la biblioteca de dicha sociedad —donde estaba instalado el antejo pequeño— junto con mi padre, a la sazón bibliotecario de su Junta Directiva. *Te Deum*, recepción oficial en la Capitanía General, visita al Puerto de la Cruz y al Botánico, almuerzo en el *Taoro*, función de gala en el teatro *Guimerá*, banquete de los Abogados, del Ayuntamiento, del Automóvil Club, de la *U. P.*; recorre las Islas del grupo occidental; acude a los Establecimientos benéficos y de enseñanza; etc., etc. Su presencia motivó la cuarteta de Ramón Gil-Roldán:

«En un viaje galopante  
ha llegado Galo Ponte  
¡Se parece al imperante  
cacique de Tacoronte!»<sup>65</sup>.

Embarcó en Santa Cruz el 10 por la noche y llegó a Las Palmas el 11 por la mañana. Recibimiento, *Te Deum*, recepción en el Ayuntamiento, almuerzo con los abogados en el Club Náutico,

<sup>65</sup> La prensa local comentó —y comenta aún— las incidencias de aquel viaje. Así por ejemplo, Miguel Borges Salas [«El Día», miércoles 19 de agosto de 1970, artículo titulado: *La Tempestad*] relata que uno de los del «séquito» de don Galo Ponte, en los brindis de la cena de gala que se le dio en el hoy desaparecido hotel «Pino de Oro», saludó a la Isla de Tenerife con los mejores párrafos líricos, que inserta; y apostilla Borges:

«En resumen, que al terminar el brindis no sabíamos si Tenerife era hermana, hija, entenada y si era diamante, esmeralda o piedra pómez. Después de tanto ditirambo, el jefe nos partió por el eje.»

Y Manuel Perdomo Alfonso alude también a esa visita en la serie que titula: *Vida y obra de García Sanabria*, que publicó en el diario «La Tarde» [ver capítulos L y siguientes, 9 de julio de 1970 y sucesivos] Recuerda cómo el obispo Fray Albino González y Menéndez-Reigada hizo saber al ministro la necesidad de mantener la unidad regional, con capitalidad en el núcleo Santa Cruz-Laguna.

Sobre Sanabria (1880-1935), además de los meritorios trabajos de Perdomo Alfonso, ya citados, debe verse la extensa semblanza que le dedica Leoncio Rodríguez, en sus *Perfiles* [Santa Cruz de Tenerife, Ediciones herederos de Leoncio Rodríguez, Imp. Tipográfica El Comercio, 1970, páginas 145-163]

banquete oficial en el Ayuntamiento, en el cual el Alcalde, don Salvador Manrique de Lara, dijo que Las Palmas «nada pedía» Visita a Teror y a su Ayuntamiento: allí, Francisco González Díaz le presentó la cuestión de las aguas, que tanto apasionaba los ánimos en aquel pueblo. Visita los términos de Valleseco, Arucas, San Lorenzo y de allí al hotel *Santa Catalina*, donde la *U. P.* le había preparado el almuerzo. El Cabildo le obsequió con un banquete, pero su presidente [don Manuel Hernández González] «no se ocupó, ni siquiera aludió a nuestro problema provincial». Baile en el *Gabinete Literario*, y recepción, en su residencia del *Hotel Metropole*, de las diversas comisiones. Preparó su viaje a la Aldea de San Nicolás «fin preferente de su venida a Canarias», en un vapor interinsular.

Le obsequiaron con un banquete en la Cámara de Comercio, que ofreció don Agustín Bosch [Millares]. Embarcó el 17 para Fuerteventura y Lanzarote y de esta Isla salió para la Península

Critica Navarro al Alcalde y Presidente del Cabildo que perdieron la ocasión de solicitar la división de la provincia. Y cita el folleto de algunos señores socialistas, en el que manifestaba *que de la división ya nadie se ocupaba*. Esta *Exposición socialista* está fechada en Las Palmas a 16 de febrero de 1927 y firmada por Baltasar Champsaur, José Rodríguez, Sinforiano Armas Calcines, Cristóbal Bonilla y Francisco García y García <sup>66</sup>. Del tema que aquí nos interesa, *la cuestión regional*, dicen que «la división de la provincia continúa llamándose problema de Canarias más por ley de la costumbre que por necesidad vital para el Archipiélago»; pero que «ha desaparecido el problema con el régimen administrativo especial que rige para Canarias». Piden desarrollar la ley de 1912, desarrollando «los principios autonómicos en que está basado el sistema de Cabildos Insulares. Autonomía insular hasta el máximo de posibilidad... Los Cabildos son instituciones ideales para este archipiélago, porque dado su carácter insular pueden recoger las aspiraciones de cada Isla condensan el sumo deseo de

<sup>66</sup> *Exposición entregada por el Comité de la Agrupación socialista de Las Palmas al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia don Galo Ponte Escartín, durante su estancia en esta Ciudad Las Palmas, Tip. Miranda, 1927 (B U L, Sigt.ª Cª 4, Folleto 36).*

independencia que abriga cada Isla del archipiélago . La unidad provincial es una pesadilla del pasado . La cuestión regional es hoy una entelequia. .».

También alude Navarro al *Memorial de mi pueblo*, de don Domingo Doreste [*Fray Lesco*], publicado en un periódico de la localidad, quien afirmó que lo de la división sonaba a *cuerno vacío*.

En la Exposición que se entregó al Ministro con los acuerdos de la Asamblea citada, sólo se pedía *respeto* para nuestra independencia autonómica, representada por el régimen de Cabildos. Y en el banquete de Lanzarote, al brindar el Alcalde de Las Palmas y hablar de la división, las protestas con que la idea fue acogida por algunos elementos de aquella isla, estima Navarro fue un «espectáculo que debió evitarse».

«Con esta mala impresión —añade— y con este para nosotros desagradable recuerdo, embarcó para la Península don Galo Ponte, quien recordaría las peticiones de Tenerife en favor de la unidad provincial y la conveniencia de dar mayores facultades a la Mancomunidad obligatoria que el Estatuto provincial había creado. En Madrid dio a la publicidad en un periódico las impresiones de su viaje a Canarias.»

Galo Ponte, a su regreso, informó verbalmente al Directorio y se dictó el Real Decreto-Ley de 15 de marzo de 1927, que dispuso que las aguas quedaran adscritas o unidas a la tierra y exigió la constitución de un Sindicato de regantes. La Comunidad se constituyó el 27 de febrero de 1928. Otra disposición a la que contribuyó la visita de Galo Ponte, fue la dictada para reformar, entre otros, el artículo 41 de la Ley hipotecaria, por Real Decreto Ley de 13 de junio de 1927, reforma que fue inspirada por don Jerónimo González y Martínez, Subdirector de los Registros y del Notariado, eminente publicista del derecho hipotecario <sup>67</sup>.

<sup>67</sup> Don Galo Ponte fue preso al llegar la República. Azaña le compadece en sus *Memorias* [Manuel Azaña, *Obras completas*, IV, *Memorias Políticas y de guerra* Ediciones Oasis, S. A., México, 1968, págs. 64 y 116], si bien dice que en el Ministerio «era muy antipático a todo el mundo, autoritario sin gracia y al cabo irresoluto e incompetente. No se hizo ni un amigo». Azaña era, por entonces, Oficial Letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Había ingresado en el Cuerpo Especial Facultativo, como Auxiliar tercero, en 1910, con el número uno. Desde 1926 fue Oficial Tercero y Jefe de Sección, encar-

**B) LA DIVISION DE LA PROVINCIA: REAL DECRETO LEY DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1927.**

Cuenta Navarro que la Asamblea Nacional iba a ser convocada y ello puso sobre el tapete el ideal divisionista. A Canarias le correspondía elegir tres asambleístas, uno por las Uniones Patrióticas, otro por los Cabildos y otro por los Ayuntamientos. «Ya el conflicto estaba planteado, porque era seguro que este grupo de Islas se quedaría sin representación, por ser mayor el número de votos para las tres elecciones en el grupo occidental. En esta situación, don Gustavo Navarro Nieto, propietario de *La Provincia*, penetrado de nuestras aspiraciones por palpar en su pecho un corazón muy canario, expuso el asunto al general Martínez Anido, Ministro de la Gobernación, muy amigo suyo. . y éste, haciéndose prontamente cargo de todo lo que podía suceder, manifestó que si en otra ocasión el Gobierno estuvo dispuesto a crear en la Nación una provincia más, ahora había que ir resueltamente a la división... Planteó la cuestión al Jefe del Gobierno y de acuerdo determinó llevarla al primer Consejo de Ministros, que tuvo lugar en San Sebastián, *siendo aprobada contra el parecer de don Galo Ponte*, y decretada el 21 de septiembre de 1927». Debe verse el expediente-legajo de la Mancomunidad sobre la División de 1927, titulado: «Reorganización de Canarias», que incluye el *B. O de la Provincia* de 23 de septiembre; la *Gaceta* de Madrid del mismo día, que inserta el Preámbulo, tan interesante; y el *B. O. de la Provincia* del 30, que lo reproduce. Entre otras cosas, la División creó la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, que sólo a partir de entonces estuvo completa

Y prosigue Navarro: «Recordando las observaciones hechas en el capítulo anterior referentes al problema provincial, no debe llamarnos la atención que el Ministro de Gracia y Justicia mani-

gándose del Registro General de Ultimas Voluntades En 23 de abril de 1931, a petición propia, fue declarado excedente

La causa se empezó a ver el 22 de diciembre de 1932 Don Galo fue defendido por José Antonio Primo de Rivera. Las sesiones tuvieron lugar en el antiguo Palacio del Senado, ante los 21 diputados de la Comisión de Responsabilidades, presidida por don José Franchy y Roca La sentencia, condenatoria, se hizo pública el 8 de diciembre

festase opinión contraria a la división de la provincia, y como esto es rigurosamente exacto, quedan desvirtuadas y anuladas las felicitaciones y agradecimientos que entre otros le dirigiera el Ayuntamiento de Las Palmas (presidido por el Alcalde don Salvador Manrique de Lara y Massieu. .). Debemos a Navarro Nieto y a los generales Martínez Anido y Primo de Rivera, a quienes estamos obligados a demostrar nuestro agradecimiento, la fausta nueva de la concesión por la que veíamos realizados nuestros ideales...».

«Decretada la división —añade— enhorabuena la referida Sala (de lo Civil, creada en Tenerife), ya que deben anteponerse los intereses generales de un pueblo a los particularismos de una clase, por muy respetable que ésta sea .. Lo lamentable y doloroso hubiera sido la creación de la Sala de lo Civil en Tenerife, como pensaba don Galo Ponte por compromisos adquiridos en su viaje, conservando la Mancomunidad obligatoria para todo el archipiélago por no haberse dividido la provincia.»

Repiques, cohetes, colgadas, manifestaciones. en Las Palmas. Reunión en el Cabildo y acuerdo de telegrafiar incluso a Galo Ponte «a quien muchos consideraban como el promovedor de la concesión por sus informes favorables. Error grande que ya dejamos esclarecido ..». El Cabildo, en Pleno del 26 de septiembre, por moción de su Presidente don Manuel Hernández González, acordó proponer al Ayuntamiento de Las Palmas y los demás de la Isla fueran nombrados Hijos Adoptivos y Beneméritos de la Patria Primo de Rivera, Martínez Anido y Navarro Nieto; proponer a los Cabildos de Fuerteventura y Lanzarote solicitaran igual concesión de sus Ayuntamientos; y encargar retratos de dichos tres señores para colocarlos en el salón de actos del Cabildo Insular. El Ayuntamiento, en cambio, se reunió el 27 y acordó telegrafiar también a Galo Ponte, «porque así convenía a los intereses políticos de algunos Concejales, que le tenían por su principal valedor en el seno del Gobierno»<sup>68</sup>.

Sin embargo de este testimonio, en Tenerife se pensó —y se sigue pensando por algún sector— que el culpable de todo fue don Galo. Así, pueden verse en el diario «La Tarde», diversos edi-

<sup>68</sup> Carlos Navarro, *Páginas*, I, pág. 435

toriales y artículos firmados por Salvador Luján<sup>69</sup>. Y se censura la falta de reacción de los dirigentes de Tenerife ante tal despojo<sup>70</sup>

Don Andrés Ayorro<sup>71</sup> lo llama «decreto inesperado», logrado en virtud de un ardid maquiavélico según vanidosa confesión que obra en el libro *Páginas*, escrito por Navarro Nieto (sic), director del periódico «La Provincia». Don Andrés se confunde entre los autores de la división: entre Navarro Nieto, «responsable» de la misma y director de «La Provincia», y Navarro Ruiz, autor de las *Páginas* y jefe del partido local canario, propugnador de la división de la provincia. Incide en el mismo error en «La Tarde», de 17 de septiembre de 1962.

Sin embargo, dejemos constancia de la postura contraria de Perdomo Alfonso. En síntesis, sostiene que no fue don Galo Ponte el autor ni el responsable de la división<sup>72</sup>; y que Sanabria estuvo bien en su no dimisión, porque era la *única* autoridad que no podía ni debía presentarla; y cita e inserta el acuerdo tomado en la Comisión municipal permanente del 26 de septiembre de 1927, folio 176, presidida por Sanabria, donde consta el «sentimiento de la Corporación, al ver cumplida la amenaza de la división del Archipiélago en dos provincias»; y ello porque ya había sido tildado por Primo de Rivera de «medio bolchevique»<sup>73</sup> y porque debía ser coherente con su actitud mantenida desde 1918, sobre todo —a que antes hemos hecho alusión—. Cita un artículo inédito —a petición del Gobernador Civil— fechado días después de conocerse el decreto de división, del que se enteró Perdomo por

<sup>69</sup> «La Tarde», de Santa Cruz de Tenerife, 15 de octubre de 1963; 19 de agosto de 1964; 26 de febrero de 1965, 28 de agosto de 1965 —éste de *Altober*—; 5 de febrero de 1966, 26 de enero de 1967 y 27 de julio de 1967.

<sup>70</sup> «La Tarde», de Santa Cruz de Tenerife, en el editorial de 18 de marzo de 1965, donde se habla de su dimisión simbólica, el de 10 de noviembre de 1966, donde se denuncia la falta de reacción ulterior. Concretamente se alude al Alcalde García Sanabria por su pasividad, su falta de protesta (jueves 14 de mayo de 1970, y martes 16 de junio de 1970, éste firmado por *Juan de Añaza*)

<sup>71</sup> Andrés de Arroyo, *La fusión*, pág. 29 Artículo «Comentarios a afirmaciones hechas en *Biografía de la Región Atlántica*, de que luego se hablará.

<sup>72</sup> Manuel Perdomo Alfonso, «La Tarde», viernes 10 de julio de 1970, capítulo LI de su *Vida y obra de García Sanabria*

<sup>73</sup> Manuel Perdomo Alfonso, «La Tarde», viernes 24 de julio de 1970, capítulo LXII de su *Vida y obra de García Sanabria*

don Felipe P. Ravina, íntimo y leal colaborador de Sanabria, a quien éste se lo leyó <sup>74</sup>.

Añadamos que en un comentario sin firma, aparecido en «La Tarde» del martes 29 de septiembre de 1970 <sup>75</sup>, se reconoce que en el Consejo de Ministros donde se decretó la división de la provincia «hubo un ministro que disintió y ese ministro fue don Galo Ponte».

En la línea de Gran Canaria, mi fraternal amigo Gabriel de Armas, hizo constar la gratitud debida al general Primo de Rivera, en un artículo vibrante como suyo, que quedó inédito en diarios de ambas Islas, por causas que se ignoran <sup>76</sup>

\* \* \*

Ahí, en 1927, con la división de la provincia, acabó para Canarias el siglo XIX. Así lo estima nuestro ilustre paisano y amigo el catedrático de historia don Enrique Marco Dorta; y nosotros suscribimos su opinión <sup>77</sup>.

Para García Venero, con la división se creó la *Región Canaria*, que se consolidó durante la II República <sup>78</sup>. Le contradice «La Tarde», negando que la región canaria pueda ser creada por decreto <sup>79</sup>.

Opinión singular es la de Manuel Medina Ortega <sup>80</sup>. Sostiene la «unidad administrativa de las Islas», y afirma que «la divi-

<sup>74</sup> Manuel Perdomo Alfonso, «La Tarde», lunes 27 de julio de 1970, capítulo LXIII de su *Vida y obra de García Sanabria*

<sup>75</sup> *Un texto escolar de geografía Siempre hay plumas tendenciosas cuando se trata de Canarias*

<sup>76</sup> Al dedicar una reseña a mi trabajo *La Capitalidad y la División en Canarias*, Aula de Cultura. Escrito en 1965

<sup>77</sup> Carta al autor de 26 de septiembre de 1965

<sup>78</sup> Maximiano García Venero, *Canarias (Biografía de la Región Atlántica)* Editora Nacional, Madrid, 1962, págs 383 y 384 Y reitera este juicio de «La Tarde», de 24 de agosto de 1962

<sup>79</sup> Artículos «Canarias en la trocha Una biografía hegeliana», de 17 de agosto de 1962, y «Canarias en la trocha El Adelantado, visto por Viera y el Duque de la Torre y a través de una campaña tendenciosa», de 21 del mismo mes

<sup>80</sup> Manuel Medina Ortega, *El Régimen Local especial de las Islas Canarias* «Revista del Foro Canario», Las Palmas de Gran Canaria, septiembre-diciembre 1959, núm 23, páginas 27 y siguientes



sión provincial que se acordó durante la Dictadura, significó el triunfo de una política de campanario emprendida entre las ciudades de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife. Como consecuencia de tal división, quedaron las Islas sin un órgano unitario que las representara y defendiera. Ese órgano de unidad se plantea hoy como una necesidad ineludible » Por otro lado, sostiene: «Son muchas las peculiaridades que ofrecen las Islas Canarias, entre ellas las económicas, para que el régimen local exigido pueda resultar satisfecho con el sistema de Cabildos», con cita de González Pérez «El sistema de Cabildos no viene tampoco a satisfacer plenamente las especialidades de las Islas.. Los Cabildos no pueden ser concebidos como órgano provincial. No se les puede dar a los Cabildos las facultades de la Diputación lisa y llanamente. El Cabildo está llamado a sustituir más al Ayuntamiento que a la Diputación Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro requieren, sin duda, una comunidad insular. La Palma es probable que requiera idéntico régimen. En Gran Canaria y Tenerife puede admitirse la subsistencia de Ayuntamientos grandes, los mayores de treinta mil habitantes.» Y pide descentralización, con aplicación de los principios del Gobierno representativo

La elección para la Asamblea Nacional fue convocada por Decreto de 28 de septiembre de 1927, para celebrarse el 7 de octubre siguiente. Una Real Orden de 27 de septiembre dio normas acerca del procedimiento a seguir para la representación municipal de cada provincia de las Islas Canarias y de las Diputaciones provinciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto-ley de convocatoria de la Asamblea Nacional que puso como tope máximo el del 10 de octubre (*Gaceta* del 28 de septiembre). Por la Provincia de Las Palmas quedó designado don Gustavo Navarro Nieto, como representante de la *U. P.*, y don Carlos Navarro y Ruiz, por los Ayuntamientos de las tres Islas, en el acto que presidió en el Ayuntamiento de Las Palmas don Cipriano Fernández de Angulo Por los Cabildos hubo empate a dos votos entre don Tomás Quevedo Ramírez y don Eugenio Rijo Rocha, fruto de disensiones políticas en el seno de *U. P.* Rijo elevó el recurso que después de algunos meses resolvió el Gobierno a su favor<sup>81</sup>

<sup>81</sup> Carlos Navarro, *Páginas*, I, pág 440

La Asamblea se inauguró el día 10 de octubre, pero su primera sesión no tuvo lugar hasta el 27 del mismo mes. Se obtuvo la anulación de las actas de Navarro Nieto y Navarro Ruiz, cesando ambos a mediados de 1928. Recordemos lo que dijo Mesa sobre este particular <sup>82</sup>.

En Canarias, es nombrado Gobernador Civil *de Santa Cruz de Tenerife* —primero de la provincia de su nombre—, don Buenaventura Benito Quintero, quien ejercería el cargo desde el 26 de octubre de 1927 hasta el 12 de febrero de 1930. El primer Gobernador Civil *de Las Palmas* lo fue «el joven abogado del Estado don Antonio Marín y Acuña, a quien quiso proteger don José Yanguas, presidente de la Asamblea Nacional, y se anunció su llegada para el 1 de noviembre de 1927». Sin embargo, se consideró «como un Virrey de Indias, y como tal actuó en la época de su mando, debiendo reconocerse no tuvo acierto el Gobierno en la elección del primer Gobernador. Nada hizo favorable a nuestros intereses. Se empeñó en que concurriéramos a la Exposición de Sevilla, unidos a Tenerife, constituyendo la Casa Canaria, que nos llevó luego al ridículo por falta de organización y de iniciativas .. De la comparación con lo que hizo Tenerife salimos muy mal parados. Unido al secretario señor Fernández Angulo, excitó, en lugar de acallar, las pasiones políticas y dividió su partido para luego imponerse como dueño y señor de vidas y haciendas. Su traslado, decretado en mayo de 1929 por el mismo Gobierno que le nombró, fue muy bien recibido en la generalidad de la Provincia» <sup>83</sup>.

Por ese tiempo, don Antonio Artiles Rodríguez —Cura Párroco de San Francisco y antiguo conocido nuestro— expuso su pensamiento acerca del decreto de división de la provincia, que fue leído por la Juventud Divisionista, en un mitin de adhesión a la obra del Gobierno <sup>84</sup>. Refiere que estaba en Tenerife cuando se leyó el telegrama de Delgado Barreto con la noticia de la

<sup>82</sup> Mesa y López, *Memorias*, folio 41, citada en la nota 62

<sup>83</sup> Carlos Navarro, *Páginas*, I, pág. 445.

<sup>84</sup> Antonio Artiles Rodríguez, *La División de la Provincia. Documento de actualidad*. Se imprime por encargo de la juventud divisionista de Las Palmas, Tipografía del Diario. Buenos Aires, 36, 1927 [Biblioteca Manuel Hernández Suárez, fondo José Miguel Alzola].

división, donde declara que Santa Cruz no podía continuar siendo Capital única en una región en la que parte se negaba a reconocer sus derechos; que los que están siempre en el secreto opinan que la división es obra de Delgado Barreto (!), por la omnipotencia que se atribuye al tinerfeño; habla del fallo *del pleito* provincial; es partidario de la sustitución de la Capitanía General por dos Comandancias independientes; que los antepasados lucharon por la capitalidad y sólo como transacción admitieron la división «completa, total, absoluta»; queda pendiente lo del Colegio Politécnico y la Capitalidad Militar; cita una carta a él dirigida por Melián Alvarado, cuando la visita de don Galo Ponte, partidario de la división; que Delgado Barreto, aunque manifestando sorpresa, recuerda que Tenerife ha obtenido un Distrito Universitario, una Administración de Justicia completa, un Colegio Politécnico, único que existe en España, y el respeto a la Capitalidad Militar; cita la posible ampliación de la Escuela de Industrias; y el proyecto de Linares de crear dos Comandancias militares exentas; elogia la labor de Delgado Barreto, que temió que un Gobierno, al fallar el pleito provincial, considerara que Las Palmas fue la capital primitiva; censura al parásito de la Mancomunidad forzosa y compara la actuación de Delgado Barreto con la de don José López Martín, presidente de aquélla; discreción frente a desaprensión, ya que no tuvo consideración con los canarios que le votaron para la Presidencia, y manifiesta que hizo lo imposible para impedir la división; cree debe llamarse a don Galo Ponte «pacificador de las afortunadas»; hace un recuerdo elogioso de don Rafael Massieu Falcón, «que en el mitin de protesta del 2 de julio del año 12 cayó en el *Circo Cuyás* abrazado a la bandera de la división»; del director del «Diario de Las Palmas», cumplidor de las órdenes de don Fernando, del Jefe Local don Felipe Massieu e identificado con su íntimo Melián Alvarado; inserta luego la lista de la Comisión canaria que fue a Madrid; ataca al «cisma que en nombre de un federalismo absurdo, hicieron los que pedían que cada Isla fuera una provincia», etc.

C) *EL REAL DECRETO LEY DE 8 DE MAYO DE 1928 Y LAS MANCOMUNIDADES.*

«Para adaptar el título VI del Libro I del Estatuto de 1925 a la nueva demarcación se dictó el Real Decreto Ley de 8 de mayo de 1928, que dispone la subsistencia de los Cabildos y Mancomunidades forzosas, añadiendo a los fines de éstas: «... el atender a los servicios de carácter interinsular...»<sup>85</sup>. Creó, pues, dos Mancomunidades Provinciales Interinsulares, entidades de contornos más borrosos y de contenido y eficacia muy inferiores a los Cabildos Insulares.

Primo de Rivera visitó Canarias en octubre de 1928. Llegó a Tenerife en el cañonero «Dato». Le fuimos a recibir, entre otros, los niños del Colegio de San Ildefonso, de los Hermanos de la Doctrina Cristiana. Cantábamos aquello del maestro Alonso: «Banderita tú eres roja, banderita tú eres gualda...». Yo tenía nueve años. A Las Palmas llegó el 19. Embarcó en el cañonero el 21, llegando a Cádiz el 24

Cumpliendo lo previsto en el decreto de 1928, antes citado, la Mancomunidad de Tenerife elevó propuesta para la aprobación de su Reglamento orgánico, que fue sancionado por Real Decreto de 7 de agosto de 1929. En él se desarrollan y concretan sus atribuciones, quedando a su cargo, con el carácter de interinsular, el servicio benéfico de reclusión de dementes. Como ha podido decir Leopoldo de la Rosa<sup>86</sup>, «la Mancomunidad de la provincia de Las Palmas no redactó su Reglamento ni asumió servicio alguno, funcionando en el propio Cabildo de Gran Canaria y con el personal de esta Corporación». Hasta nuestros mismos días hemos comprobado la casi inexistencia de aquella Mancomunidad, absorbida por el Cabildo de Gran Canaria.

La Dictadura de Primo de Rivera cayó el 28 de enero de 1930, y formó gobierno el General Berenguer.

<sup>85</sup> Leopoldo de La Rosa, *Evolución*, pág. 129

<sup>86</sup> Leopoldo de La Rosa, *Evolución*, pág. 130 En *Quién es quien en las Cortes Españolas* [p. 87] se afirma que no existe el presupuesto de la Mancomunidad de Las Palmas

## III. LA LIQUIDACIÓN DE LA MONARQUÍA

1. *El Gobierno Berenguer (1930): la escala de la Trasatlántica.*

Don Dámaso Berenguer forma gobierno; y entre sus ministros, aparece en Fomento el canario don Leopoldo Matos<sup>87</sup>. Todos señalados por su constitucionalismo. Se admitió la dimisión presentada por la mesa de la Asamblea Nacional y se disolvió este Cuerpo.

Por Real Decreto de 5 de febrero de 1930 se constituyeron nuevos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, mediante un automatismo cuyos efectos sólo durarían lo que tardase en ser convocado el cuerpo electoral... El Ayuntamiento de Santa Cruz se constituyó el 10 de marzo. Siguió de Alcalde García Sanabria, de «real orden». Don Andrés Orozco protestó por la forma de la designación y por haberse permitido la división de la provincia sin la repulsa de las Corporaciones. Don Andrés Arroyo lo hace en los mismos términos, e insiste en que se haga ahora la protesta<sup>88</sup>.

Es Subsecretario de la Presidencia del Gobierno el tinerfeño don Ricardo Ruiz y Benítez de Lugo. Director General de Prisiones el lanzaroteño don José Betancor Cabrera, *Angel Guerra*.

El Gabinete Literario de Las Palmas patrocinó un homenaje a Matos, cuyo banquete tuvo lugar el 21 de febrero de 1930.

En Las Palmas, Mesa continuó al frente del Ayuntamiento. Matos le mandó buscar para que le manifestara lo que podía hacer por su país. Mesa pidió la zona franca en el Puerto de la Luz, prevista ya en la legislación de Cabildos. Pero surgió la crisis de que luego hablaremos, salió Matos de Fomento y «hasta la fecha». Y añade Mesa en sus *Memorias*<sup>89</sup>: «Cuando fui elegido Diputado hice gestiones para hallar el expediente y perdí el tiempo. Con motivo de la creación del Ministerio de Economía me dijeron que se habían enviado todos los papeles al local ocupado

<sup>87</sup> Ver su efigie en aquel tiempo en la Lámina V

<sup>88</sup> Ver «La Tarde», 10 de marzo de 1970, con relación a igual fecha de *Hace 40 años*, en la sección «La Rueda del tiempo», tan interesante como bien seleccionada por el inteligente periodista Francisco Pimentel

<sup>89</sup> Mesa y López, *Memorias*, folio 60 y sigs

por dicho centro. Al suprimirse dicho Ministerio se remitieron a otra parte. . En resumen, el expediente no existe o no se sabe donde está».

Primo de Rivera muere en París el 17 de marzo de 1930.

El Cabildo Insular de Tenerife se constituyó el día 6 de abril de 1930<sup>90</sup>.

El llamado «Pacto de San Sebastián» tuvo lugar el 17 de agosto.

En Santa Cruz, el alcalde García Sanabria dimitió el 17 de noviembre. Y entonces ocurre en Tenerife un luctuoso suceso, relacionado indirectamente con el pleito insular.

Se corrió el rumor de que Matos, aprovechando ser ministro de Fomento, proyectaba suprimir la escala de la Compañía Trasatlántica en Santa Cruz, trasladándola a Las Palmas. Dio la voz de alerta don Andrés de Arroyo, según Perdomo Alfonso<sup>91</sup>; el lunes 24 de noviembre se organiza una manifestación de protesta; en la Plaza de la Constitución —hoy de la Candelaria— la fuerza pública impide a los manifestantes llegar hasta el Gobierno civil —sito en el Palacio de Carta, donde hoy está el Banco Español de Crédito—; el martes 25 hay paro casi total; nueva manifestación, aún mayor, desde la Rambla de Pulido, con

<sup>90</sup> Ver «La Tarde», 7 de abril de 1970, *Hace 40 años*

<sup>91</sup> Manuel Perdomo Alfonso, *Cuando mataron a Agrella*, «Hoja del Lunes», 29 de noviembre de 1965

Ver el artículo de Luis Castañeda, «La Tarde», *Ni jota, gran poeta festivo*, sábado 25 de enero de 1969, de quien recuerda que con el motivo de la supresión de la escala en Santa Cruz, dijo

«Mientras Las Palmas engorda  
Santa Cruz pierde la línea»

Puede verse reseña de la Asamblea celebrada en la Alcaldía de Santa Cruz el 21 de noviembre de 1930 [en «La Tarde», 23 de noviembre de 1970, *Hace 40 años* ], que rechazaba el socorrido «indistintamente»

Y también el telegrama que recibió el alcalde don Antonio Van de Walle del Subsecretario de la Presidencia del Consejo [Don Ricardo Ruiz y Benítez de Lugo], que decía:

«No hay ningún temor respecto variación escalas. Agradezco que este digno Ayuntamiento confíe en mí, aunque he tenido la desgracia de no deber nada a mi isla. Saludos afectuosos.»

[«La Tarde», 24 de noviembre de 1970, sección *Hace 40 años* ].



Don Leopoldo Matos Massieu (1878-1936), ministro del Fomento en 1930.  
(Pág. 483.)

mueras a Matos y vivas a Tenerife; llegan a la Plaza; un grupo de universitarios ve al Gobernador —don Angel Guinea León, desde el 6 de marzo de 1930 al 14 de enero de 1931—; éste promete abrir una información y pide se disuelvan pacíficamente; al salir, a preguntas del pueblo, uno, subido a hombros de otro, intenta referir lo ocurrido; carga la guardia, a sable limpio; suenan los tiros de las tercerolas; grupos tiran piedras a los guardias; la plaza queda despejada; en la descarga que se hace hacia la calle de la Cruz Verde, una bala alcanza al sastre don Juan Agrella, que muere en el acto. El Alcalde accidental, don Antonio Van de Walle y Pinto, reúne las fuerzas vivas y hacen suyo el «Manifiesto de las representaciones locales», de don Guillermo Cabrera Felipe. Una Comisión, integrada por don Fernando Salazar, por la Mancomunidad; don Antonio Vivanco, por el Cabildo; el propio Van de Walle y Arroyo, entregaron al Capitán General el «Manifiesto». Se pusieron banderas a media asta y el Gobernador Guinea y León presentó su renuncia<sup>92</sup>.

El Gobierno Berenguer, por boca de su Presidente y del propio Matos, declararon que «no habían pensado jamás en cambiar la línea de vapores de la Trasatlántica», y que «todas sus disposiciones han de basarse en la más perfecta equidad mantenedora de la armonía insular, *aunque para ello tengan que sacrificarse intereses financieros o económicos del Estado*» (el subrayado es nuestro)<sup>93</sup>.

El 26 de noviembre de 1930, se produce en el Gobierno una crisis parcial: Matos pasó a Gobernación; Estrada a Fomento; y Montes Jovellar a Gracia y Justicia.

En enero de 1931, don Domingo Cabrera Cruz pedía en el *Li-*

<sup>92</sup> Ver amplia reseña de lo acordado en la reunión del Ayuntamiento y de la renuncia del Gobernador civil y de la manifestación celebrada, en «La Tarde», 26 y 27 de noviembre de 1970, sección *Hace 40 años*

<sup>93</sup> Antonio Fernández de Rota y Tournan, Jefe del Ejército, *En defensa de Canarias (De una campaña periodística)* 1.ª edición Madrid Imprenta Helénica, 1931 [B. U. L., Sigt<sup>a</sup> C.<sup>a</sup> 2, Folleto 7], cap. XIII, *Una lección de la realidad. Ante el dolor de Tenerife* «Mundo Gráfico», Madrid, 3 de diciembre de 1930, pág. 107

Era Comandante de Estado Mayor y había residido en Tenerife algún tiempo, años atrás. Ver «La Tarde», sábado 15 de mayo de 1971, sección *Hace 40 años* «La Rueda del Tiempo»



*ceo de Taoro*, de La Orotava, una Asamblea de las cuatro Islas occidentales, para la estructuración política de Tenerife en el futuro<sup>94</sup>.

Por Real Decreto de 7 de febrero de 1931 se convocaron elecciones a Diputados a Cortes para el 1 de marzo; para senadores, el 13.

Inmediatamente, el cotarro político se alteró. Para los cálculos que cada partido o fracción o candidato hacían con respecto al futuro, pueden verse los periódicos de la época<sup>95</sup>.

## 2. *El Gobierno Aznar (1931): la Asamblea de las Diputaciones.*

El 14 de febrero de 1931, crisis total. Se firmó un Real Decreto, dejando sin efecto la convocatoria de Cortes. Romanones había aconsejado unas simples elecciones municipales. Formó gobierno el 18 el Capitán General de la Armada don Juan B. Aznar, llegado a Madrid desde Cartagena, previa llamada urgente del Conde. Se convocaron elecciones municipales para el domingo 12 de abril.

Cuenta Carlos Navarro<sup>96</sup> que «en Barcelona se celebraba una Asamblea de todas las diputaciones provinciales de España y como no podía menos de suceder, los tinerfeños pidieron que en Canarias se restableciera la Unidad Provincial y se creara la Diputación suprimida; pero la Asamblea, con muy buen sentido, declaró, con fecha 21 de marzo del 31, su neutralidad en esta contienda local, dejando el asunto para que lo resuelvan los canarios o las Cortes».

Los partidos tomaron postura frente a las elecciones. La prensa de la época nos da datos muy interesantes de mitines, declaraciones, fundación de nuevos grupos, candidaturas, etc.<sup>97</sup>. A destacar la creación de «Acción tinerfeña», presidida por Sanabria, que luego se abstuvo de la lucha electoral.

<sup>94</sup> Domingo Cabrera Cruz, *La Palabra*, «Una voz de alerta», págs. 106, 107 y 108

<sup>95</sup> Especialmente, «La Tarde», sección *Hace 40 años*, 12 de febrero de 1971 y sucesivos.

<sup>96</sup> Carlos Navarro, *Páginas*, I, pág. 478.

<sup>97</sup> Ver «La Tarde», *Hace 40 años*, 31 de marzo de 1971 y siguientes, 1 de abril de 1971 y 6 de abril de 1971

Y llegó el 12 de abril. Los Colegios electorales se abrieron a las ocho de la mañana. Se vio votar a la República a «sacerdotes, aristócratas, gentes de alta burguesía o de tímida mesocracia, hasta —en Madrid— dependientes de Palacio». En globo fueron elegidos 22.150 concejales monárquicos y 5.775 antimonárquicos. «Pero salvo en Palma de Mallorca, Cádiz, Burgos y Pamplona —añade don Melchor— los Ayuntamientos de las capitales de provincia caían en manos de republicanos y socialistas»<sup>98</sup>.

Por lo que hace a Las Palmas, es interesantísimo lo que Mesa<sup>99</sup> refiere: «Sólo en tres capitales de provincia triunfó la candidatura monárquica. Fue una de ellas Las Palmas. De treinta y seis concejales, la candidatura monárquica sacó veinticuatro; y el bloque revolucionario, compuesto por radicales, federales y socialistas, sacó doce. Nos derrotaron en los dos distritos de la Isleta y triunfamos en los demás. Anoto el dato de la nutridísima votación que obtuvo el candidato revolucionario en el Colegio de la calle de Castillo (distrito de Vegueta), donde vota gran parte del Clero y de la nobleza; y donde los obreros y revolucionarios tenían escasísimos votos. A pesar de eso logramos una brillante mayoría, pero repito que en 1931, como en 1920, una parte del Clero votó por la revolución, dando ahora sus sufragios a un candidato que luego fue masón y dirigente del Frente Popular de 1936.»

«Ninguno de los candidatos monárquicos elegidos tomamos posesión de nuestros cargos. Implantada la República, nos arrebataron nuestras actas, los que se decían y no sé si se dicen amantes de la voluntad popular».

«Nos hicieron un gran favor, atendiendo a lo que había de venir. Aquellas elecciones fueron tan sinceras que en la tarde del 12 de abril sin saber todavía lo que en España ocurría, una comisión del bloque revolucionario se personó en el Gobierno civil para dar las gracias al Gobernador por la legalidad de aquella lucha. Por mi parte y al cabo de unos pocos años, podía ufanarme de haber logrado constituir en Gran Canaria un compacto

<sup>98</sup> Melchor Fernández Almagro, *Historia del reinado de don Alfonso XIII*, páginas 588 y 590.

<sup>99</sup> Mesa y López, *Memorias*, folio 62

partido de derechas que pudiese hacer frente al avance izquierdista.»

Según Navarro, en Las Palmas fueron elegidos veinticuatro concejales monárquicos y quince republicano-socialistas <sup>100</sup>.

En Santa Cruz de Tenerife venció la candidatura republicano-socialista, que sacó 24 concejales; frente al grupo constitucionalista, que obtuvo ocho; y los liberales, que sólo consiguieron cuatro.

En La Laguna, en cambio, triunfaron los monárquicos, con 19 concejales; frente a los independientes, con uno; y los republicanos, con dos.

En Santa Cruz de La Palma; cinco liberales, cinco indeterminados monárquicos, cinco republicanos y un radical <sup>101</sup>.

Y la II República se proclamó el 14 de abril de 1931.

#### IV. LA SEGUNDA REPÚBLICA Y LA REGIÓN CANARIA (1931-1936).

El mismo 14 de abril de 1931 se formó el Gobierno provisional de la República. Bajo la Presidencia de don Niceto Alcalá-Zamora y Torres, es Ministro de la Gobernación don Miguel Maura y Gamazo; ambos progresistas, del partido llamado «Derecha liberal republicana». Don Miguel Maura fue el último superviviente de aquel Gabinete. Provisionalmente, el jefe del gobierno es Jefe del Estado. El Decreto del día 15 fue el Estatuto de la República, hasta que hubiera Constitución.

Los ministros De los Ríos, Domingo y Nicoláu consiguieron convencer a Maciá para constituir la *Generalitat* catalana, manteniendo la promesa del Estatuto, cuyo proyecto aprobó la misma el 14 de julio y fue fortalecido el 2 de agosto, por plebiscito municipal.

El 10 de mayo, con motivo del ataque al Círculo Monárquico Independiente, en la calle de Alcalá, corrió peligro la vida de don Leopoldo Matos, que después de la quema de conventos del día 11 emigró a Biarritz <sup>102</sup>.

<sup>100</sup> Carlos Navarro, *Páginas*, I, pág. 483.

<sup>101</sup> Ver especialmente «La Tarde», sección *Hace 40 años*, 13 de abril de 1971

<sup>102</sup> Joaquín Arrarás, *Historia de la Segunda República Española*, tomo primero, Editora Nacional, Madrid, 1956, págs 75-76

El 3 de junio se convocaron elecciones de Diputados a Cortes Constituyentes. El sistema electoral se regiría por el Decreto dictado el 8 de mayo que, a juicio de Pabón, «entronizó la política de masas»<sup>103</sup>. En Canarias tuvieron lugar el 28 de junio, y el escrutinio el 5 de julio. He aquí su resultado:

Tenerife (seis diputados, uno por cada 50.000 habitantes).

1. Alejandro Lerroux García, radical, que tuvo 25.235 votos. No presentó su acta, según resulta de la sesión del 15 de julio
2. Don Antonio de Lara y Zárata, radical, que tuvo 24.691
3. Don Alonso Pérez Díaz, radical, que tuvo 21.691.
4. Don Andrés de Orozco y Batista, radical, con 21.390.
5. Don Domingo Pérez Trujillo, socialista, con 10.825.
6. Don Andrés de Arroyo y González de Chaves, agrario, con 8.293 votos, que se presentó como independiente.

Arroyo representaba a la derecha, en la tendencia de don Angel Herrera Oria; Lara, Orozco y Pérez Díaz el centro, con el partido republicano tinerfeño; y Pérez Trujillo, la izquierda<sup>104</sup>.

---

Fernando Díaz Plaja, *España, Los años decisivos, 1931*. Barcelona, Plaza y Janés, 1970, pág. 42.

Sobre Matos pueden verse unas notas biográficas en nuestro *El Pleito Insular. El divisionismo* «Anuario de Estudios Atlánticos», Madrid-Las Palmas, año 1972, núm. 18, p. 382, nota 127

<sup>103</sup> Jesús Pabón, *Cambó*, tomo II, 2.ª parte, pág. 193

<sup>104</sup> Entre los candidatos que lucharon en Tenerife figuraba don Domingo Cabrera Cruz, por el partido republicano-social-demócrata, quien alcanzó el número 8, con 6.514 votos. Ver las amargas consideraciones que al resultado de esta elección ha dedicado en unas crónicas escritas a lo largo de 1932 y publicadas posteriormente en el libro *Caminar, Impresiones de viajes por pueblos de Europa*. [Gráficas Tenerife-Taco-El Rosario (Tenerife), agosto de 1968, págs 74, 86, 156, 168, 176 y sigs ]

Don Antonio Izquierdo Vélez retiró su candidatura [«La Tarde», 25 junio de 1971, *Hace 40 años* ].

Lo mismo hizo don Félix Benítez de Lugo [«La Tarde», 28 de junio de 1971]; ambos de la Derecha liberal republicana. El candidato independiente don Blas Pérez González, Catedrático entonces de la Universidad de Barcelona, que obtuvo 7.576 votos, núm 7 —a continuación del último elegido don Andrés de Arroyo, que le superó en 717 votos—, visitó al Gobernador civil don Enrique Izquierdo Jiménez para felicitarle por la sinceridad con que había procedido en la lucha electoral y agradecer las facilidades que le dio para la propaganda [Ver «La Tarde», sección *Hace 40 años* , 30 de junio y 1 y 6 de julio de 1971]

Las actas fueron al Congreso sin necesidad de pasar al dictamen del Tribunal de Actas.

La vacante de Lerroux se cubrió por elección celebrada el 5 de octubre, en la que salió elegido don Ramón Gil-Roldán y Martín, que tuvo 22.894 votos, por el partido radical; frente a don Antonio Barroso y León, socialista, que alcanzó 4.977. Su acta fue aprobada el 6 de noviembre de 1931 <sup>105</sup>.

Las Palmas (cinco diputados):

1. Don Rafael Guerra del Río, radical, con 25.696 votos.
2. Don Bernardino Valle y Gracia, federal autónomo, con 25.695.
3. Don José Franchy y Roca, federal autónomo, con 25.540.
4. Don Juan Negrín López, socialista, con 25.434.
5. Don Marcelino Pascua Martínez, socialista, Director General de Sanidad, con 24.216 votos.

Si Guerra del Río era el centro, y los federales Franchy y Valle la llamada «izquierda liberal», Negrín y Pascua eran la izquierda a secas. El partido liberal de Mesa presentó a don Angel Ossorio y Gallardo. Los católicos presentaron al magistral de Sevilla, don José Roca y Ponsá. En Las Palmas hubo 619 votos comunistas <sup>106</sup>.

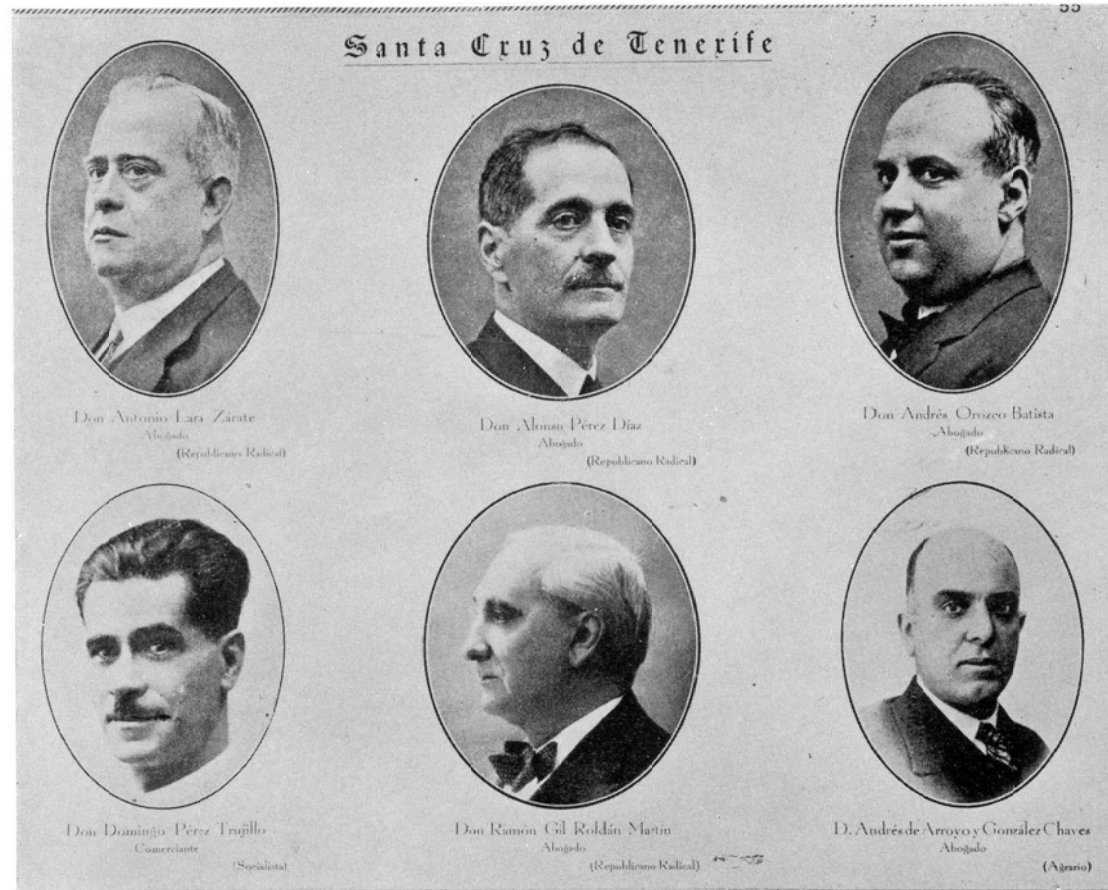
Las Cortes se abrieron el 14 de julio, siendo presidente de edad don Narciso Vázquez de Lemus. Las actas de los diputados canarios se les admitieron por dictamen de la Comisión el día 18. Guerra del Río fue jefe de la minoría radical en el Congreso; Franchy y Roca, jefe de los federales; Negrín, jefe de la minoría socialista; y Valle, miembro de la Comisión de Constitución <sup>107</sup>.

<sup>105</sup> *Diario de sesiones*, núm 70, de 16 de noviembre de 1931, pág. 3

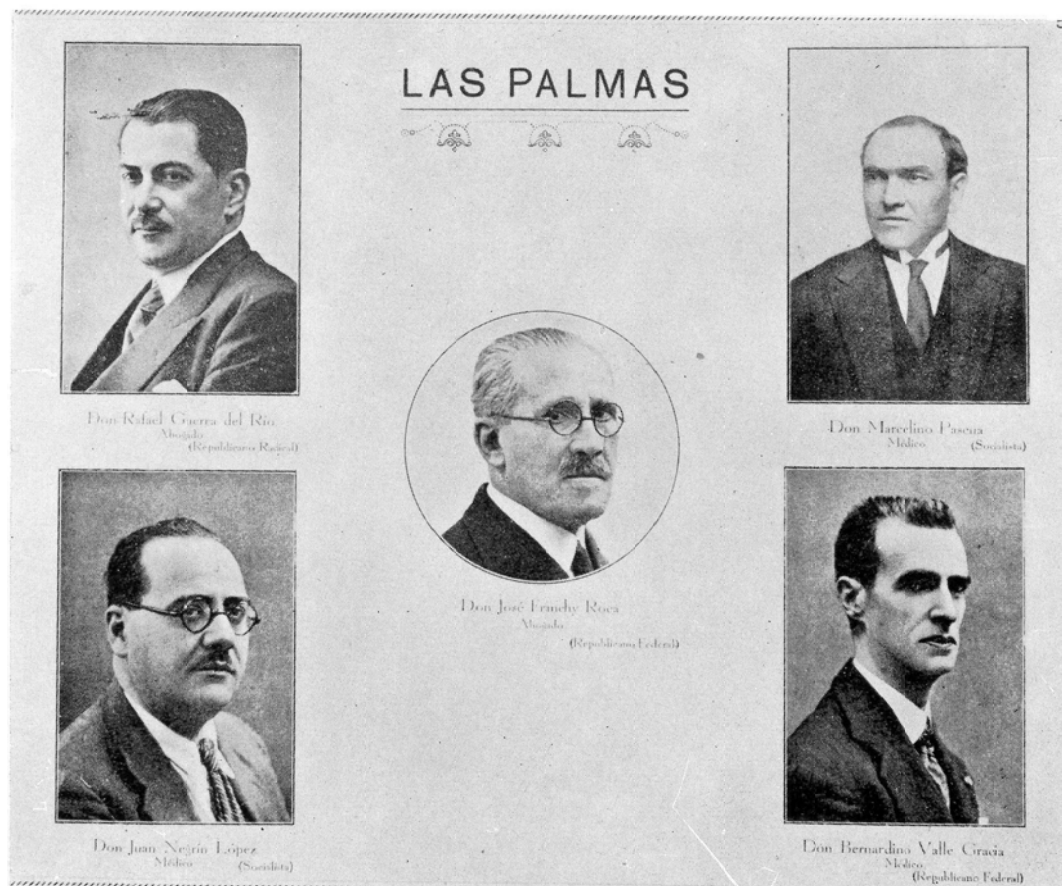
<sup>106</sup> Hugh Thomas, *La guerra civil española*, París, Ruedo Ibérico, 1967, página 80, nota 2

Ver las fotografías de los Diputados por Santa Cruz y Las Palmas en las Láminas VI y VII Gentileza que debo a mi buen amigo don Francisco García Martín, quien me facilitó un Album de fotografías, editado con prólogo de Luis Jiménez de Asúa, fechado el 20 de agosto 1932.

<sup>107</sup> Según nuestros datos, ni don Antonio Lara ni don Andrés de Orozco fueron nunca masones; aunque así lo afirme Manuel Ramírez Jiménez, *Los grupos de presión en la segunda República Española*, Tecnos, 1969, Cuadro 1, páginas



Diputados por la provincia de Santa Cruz de Tenerife en las Cortes Constituyentes (1931).  
(Pág. 489).



Diputados por la provincia de Las Palmas en las Cortes Constituyentes (1931). Álbum propiedad de F. García Martín. (Pág. 490.)

Es elegido presidente del Congreso don Julián Besteiro Fernández, por 363 votos. En la Comisión encargada de redactar el proyecto de Constitución, presidida por Jiménez de Asúa, con un total de 21 diputados, es elegido vicepresidente el canario Franchy y Roca, en la sesión del 28 de julio. La Constitución fue votada y promulgada el 9 de diciembre de 1931. Sus caracteres: cámara única; laicismo de Estado y aun de la Sociedad; orientación socializante en el régimen del trabajo y de la propiedad, llegándose incluso a establecer la posibilidad de expropiar sin indemnización alguna; el allanamiento a las pretensiones regionales, sin cuidarse de garantizar la unidad nacional, etc.<sup>108</sup>.

Se creó el Tribunal de Garantías Constitucionales. Y el 20 de octubre se aprobó la Ley de Defensa de la República, casi por aclamación. La combatió Franchy y Roca, y ello motivó su dimisión de Fiscal de la República, para el que había sido nombrado después de las elecciones, por el Gobierno provisional. Lo recoge Azaña<sup>109</sup>.

55-56. Donde añade que Orozco salió por los «Grupos de exportadores canarios»

Ver José María Gil Robles [*No fue posible la paz*, Ediciones Ariel, Barcelona, 1968, pág. 94, núm. 4]. Sobre un total de más de 11 000 masones en febrero del 36, Canarias aparece en segundo lugar con 1 304 Hermanos, después de Cádiz que tenía 3 660. Sólo ellas dos, con Madrid y Sevilla, pasaban de los 1.000

<sup>108</sup> Melchor Fernández Almagro, *Historia de la república española (1931-1936)*, Editorial Biblioteca Nueva, Madrid, 1940, pág. 29

<sup>109</sup> Azaña, *Obras completas*, IV, pág. 482

Don José Franchy y Roca —y no Franch y Roca, como curiosamente le denomina Amadeu Hurtado [*Quaranta anys*, III, Barcelona, Ariel, 1967, páginas 131 y 203, ni Franchy Rocha, como lo llama Emiliano Aguado [en su *Azaña*, pp. 176-177]— nació en Las Palmas de Gran Canaria el 24 de abril de 1871 y murió en el exilio, en Méjico, en enero de 1944. Fue el padre de la doctrina federal en Gran Canaria. Fundó y dirigió «El Tribuno», que duró hasta julio de 1936.

Dice Luis Benítez Inglott [*Personalidad de Don José Mesa y López*, «Revista del Foro Canario», mayo-agosto de 1965, núm. 40, pág. 40], que su oratoria era «literariamente cuidada, pero poco combativa»

Casó con Doña Rosa Millares Cubas, que le sobrevivió hasta mediada la década del 50. Ganó por oposición la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia de Sevilla; luego pasó a la Secretaría de Sala de Cáceres y luego a la de la Coruña, donde estaba en abril de 1931. Pasó a excedente sin sueldo (*D. S.* núm. 137, 17 de marzo de 1932, pág. 4 558)



Alcalá Zamora y Maura dimitieron sus cargos el 13 de octubre, por discrepar de las soluciones laicas del artículo 26 de la Constitución Azaña, que había llevado a la *Gaceta* sus decretos militares, es encargado de formar gobierno el 14 de octubre; y él acumuló Guerra

Don Niceto fue elegido Presidente de la República el 10 de diciembre, por 362 votos. Ratificó los poderes a Azaña.

En Canarias, al advenir la República y durante un lapso de tres meses, actuó de Capitán General el de Brigada don Angel Rodríguez del Barrio. Poco después llega el nuevo Comandante Militar, don Enrique Salcedo y Molinuevo (1931-1936), que ha-

---

Franchy fue, primero, Vicepresidente de la Comisión de Constitución, constituida el 29 de julio de 1931; cargo en el que cesó al ser nombrado Fiscal de la República. Allí fue sustituido como Vocal por don Bernardino Valle Gracia. Ministro de Industria y Comercio, en 1933, con el tercer gobierno de Azaña. Miembro del Consejo de Estado. Protestó en las Cortes (agosto de 1932) en el debate sobre Reforma Agraria, al amparo del artículo 44 de la Constitución, que prohíbe «la pena de confiscación de bienes», preguntándose: «¿En qué se distingue la confiscación de bienes de la expropiación sin indemnización?» Exigió aplicar la ley de Defensa de la República, a la que habría de sustituir una ley de Orden Público [1933]

Puede verse su caricatura y semblanza en Del Arco [Loc cit, pág 113] en la que aparece vestido de sargento de la Guardia Civil; y la breve nota biográfica [pág. 252]

Frente a los juicios peyorativos de Fernández Flórez [*Acotaciones de un oyente*, números XCVIII y CII, correspondientes a los días 15 y 28 de junio de 1933] y de Azaña [*Memorias íntimas*, 9 de junio y 7, 12 y 21 de julio de 1933; y *o. c.* IV, págs. 481-482, 4 de abril de 1933] resaltan las frases corteses, justas y hasta laudatorias de Jesús Pabón [*Cambó*, II, 2ª parte, página 245], de Carlos Seco [*Historia de España*, VI, Edición Gallach, páginas 72 y 90]; y sobre todo, de Nicolás Pérez Serrano [*La Constitución Española*, Ed. Revista Derecho Privado, 1932, pág. 137], cuando habla de «las nobles palabras del señor Franchy (*Diario*, núm 54)» en tema de Congregaciones religiosas, que dieron expresión a «la generosidad justiciera que algunos espíritus ecuanímenes hubieran preferido»; o cuando al ocuparse de la *Disposición transitoria 2.ª*, que atribuye la conservación de la vigencia constitucional a la llamada *Ley de Defensa de la República* de 21 de octubre de 1931 —que el mismo don Nicolás califica de «aditamento triste y agrio»— recuerda que «la figura, siempre prócer, del Jefe Federal Sr. Franchy hizo constar en contra de esta Disposición el voto de toda su minoría, fiel imagen de nuestro republicanismo romántico y nobilísimo de antaño» [ídem, ídem, pág 342]

bría de encontrar la muerte en La Coruña, al producirse el Alzamiento.

En Santa Cruz de Tenerife es nombrado Alcalde don Andrés de Orozco, que desempeña el cargo desde el 18 de abril al 15 de julio. Le sucede don Arturo López de Vergara y Albertos, desde el 15 de julio al 18 de noviembre. Del Gobierno civil se encarga don Enrique Izquierdo Jiménez, desde el 29 de abril hasta el 18 de julio; le sucede don Rafael Rubio Carrión, desde el 29 de julio hasta el 7 de enero de 1933

Al revisar los decretos de la Dictadura, el Gobierno provisional ratificó y confirmó, por Decreto de 21 de abril de 1931, el de septiembre de 1927, por el que se dividió la provincia de Canarias.

En Las Palmas, el nuevo Alcalde fue don Domingo Guerra del Río, que moriría el 8 de mayo de ese año. Presidente del Cabildo don Francisco García García, socialista. Gobernador civil, don Bernardino Valle y Gracia. Presidente de la Junta de Obras del Puerto, don José Brossa Roger; y de la de Transportes y Carreteras, don Tomás Lozano y Nebot. El 6 de mayo cesó Valle y tomó posesión el primer gobernador de la República, don José Pérez Molina, que lo desempeñó hasta el 2 de febrero de 1933. Como consecuencia de las elecciones municipales del 31 de mayo, se constituyó el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia del letrado don Nicolás Díaz-Saavedra y Navarro, el 5 de junio.

## 1. *La Región Canaria (1931-1932).*

### A) *EL PROYECTO DE LA COMISION GESTORA DE TENERIFE*

Un Decreto-Ley de 21 de abril de 1931 (*Gaceta* del 22), dio normas para el nombramiento de unas Comisiones Gestoras de las Diputaciones y Cabildos, que habrían de regir, interinamente, la administración de esas Corporaciones, serían nombradas por el Gobernador civil de cada provincia, de entre los Concejales de cada uno de los distritos, en número de nueve para Tenerife, cinco para Palma, tres para Gomera, tres para Hierro, nueve para

Gran Canaria, tres para Lanzarote y otros tres para Fuerteventura. Para sustituir a las Mancomunidades interinsulares, se podrían nombrar cuatro miembros para Tenerife y tres para Las Palmas. Es ahora cuando el planteamiento regional adquiere toda su importancia. En efecto; mientras Canarias fue una sola provincia, no tenían aquéllos repercusiones profundas. Canarias pasaba de Provincia a Región sin grandes cambios. Pero a partir de 1927, cuando ya son dos las provincias canarias, la regulación regional sí que planteaba —y plantea— serios problemas. Veamos cómo se proyectó la región durante el período republicano.

En Santa Cruz se constituyó la Comisión Gestora sustitutiva de la Mancomunidad Provincial Interinsular, el 20 de mayo de 1931 bajo la presidencia del Gobernador Izquierdo, secretario don José Víctor López de Vergara, y presidente-interino don Ramón Gil-Roldán y Martín. En la sesión del 23 de mayo, elegido Gil Roldán presidente —representaba al Colegio de Abogados de Santa Cruz— expuso las bases de «la estructuración regional del Archipiélago canario, proponiendo que, por la Mancomunidad, se convoque una Asamblea para deliberar sobre tan trascendental problema». Así se acordó, nombrándose una ponencia, integrada por el propio Gil Roldán, don Matías Molina Hernández (del Cabildo de Tenerife) y don Julio Fernández del Castillo (de la Cámara de Comercio); y por el Secretario López de Vergara y el Interventor señor Pozuelo Hernández, «con el fin de organizar la convocatoria de dicha Asamblea, y realizar la labor preparatoria de la misma». Luego, en la sesión del 13 de junio, se dio lectura a la propuesta, que dice:

«1.º Que se autorice a la Comisión permanente para convocar la mencionada Asamblea, con carácter regional, a fin de que, en ella, puedan estar presentes todas las entidades oficiales, sociales y representativas del Archipiélago, para que en el más amplio plano de cordialidad y mutuos intereses, se discuta el proyecto de estructuración del Estatuto regional canario, en tiempo y forma tales que pueda ser conocida la opinión de las islas por los Señores que lleguen a ser elegidos para Diputados en las próximas Cortes constituyentes.

2.º Que por la misma Comisión, adicionada con cualesquiera otras representaciones insulares y municipales que se designen entre Corporaciones, clases, gremios o personalidades destacadas, se redacten los temas a discutir.

3.º Que asimismo se autorice a la Comisión para que, asistida de los elementos que quieran secundarla, propague por las Islas la necesidad fundamental de la formación del Estatuto regional canario, con sometimiento a lo que, en definitiva, acuerde la Asamblea general del Archipiélago, y que se proponga, a ser posible y así acordarlo la Asamblea, como mandato imperativo a los Señores que resulten elegidos Diputados constituyentes.»

Gil Roldán apoyó la propuesta. Concretó su tesis destacando «la isla, primero; luego, la región, y después, la nación madre» Dedujo la necesidad de crear «un órgano superior legislativo, que represente y defina la unidad regional de Canarias».

Se acordó la Asamblea para el 1 de julio<sup>110</sup>. Pero como en

<sup>110</sup> *Libros de Actas* de la Comisión Gestora sustitutiva de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, sesiones de 20 y 23 de mayo y 13 de junio de 1931

Puede también verse «La Tarde», sección *Hace 40 años*, martes 15 de junio de 1971.

Ramón Gil Roldán y Martín nació en Santa Cruz de Tenerife el 28 de febrero de 1881 y en esta ciudad murió el 23 de octubre de 1940. Licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla en 1906, ejerció la pasantía como abogado en el bufete del notable político don Agustín Rodríguez Pérez Fue uno de los beneméritos profesores de la sección de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Fernando de La Laguna, donde explicó las asignaturas de *Derecho romano e Historia del Derecho*

Fue un incansable paladín de la «Región canaria», desde la Asamblea de 1908 hasta su gestión como Presidente de la Comisión Gestora de la Mancomunidad tinerfeña en varias etapas (1931 y 1932; 1934 y 1936).

Fue Asesor de Marina, Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife en 1931 y Diputado a Cortes por su ciudad natal, ocupando la vacante que dejó la renuncia de su jefe, don Alejandro Lerroux.

El miércoles, 1 de mayo de 1968, el Ayuntamiento de la ciudad realizó un público homenaje a Gil-Roldán y a Emilio Calzadilla Dugour, otro destacado republicano tinerfeño Se descubrieron sendos bustos —el del primero de Nicolás Granados y el del segundo de José María Perdigón— en dos rincones del Parque Municipal «García Sanabria» Recitó Emeterio Gutiérrez Albelo un soneto y hablaron don Domingo Cabrera Cruz, su hijo Ramón Gil-Roldán

realidad se celebró el 27 de septiembre, para seguir un orden ceñido lo más posible a la cronología, la estudiaremos más adelante. Ahora, vayamos al Congreso de los Diputados.

## B) LOS DEBATES EN LAS CORTES

Pérez Serrano<sup>111</sup> nos habla de que al debatir la organización nacional (Título primero) se examinó, entre otras cuestiones de valor capital, «la sorda guerra civil canaria».

Ya hay unos escarceos desde agosto. El día 26, Arroyo, al apoyar lo pedido por Guerra del Río para Gran Canaria en cuestión de obras públicas, informa a las Cortes que «las Canarias, desde la época de la Dictadura, están arbitrariamente divididas en dos provincias: Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas»<sup>112</sup>.

En la sesión del 15 de septiembre de ese año<sup>113</sup>, se leyeron por primera vez, anunciándose que pasarían a la Comisión, unas enmiendas de Orozco y Lara al proyecto de Constitución. La del primero, a los artículos 8.º y 11 (*Apéndice 2.º* a dicho *Diario*); y la del segundo a los artículos 10, 11 y 12 (*Apéndice 3.º* al mismo).

En la de Orozco se forman catorce regiones autónomas, la última *Canarias*; y se prevé la redacción de un *Estatuto* para cada

y Fernández del Castillo y Andrés de Orozco y Maffiotte. En tan significativo día fue un público testimonio del espíritu liberal de la capital tinerfeña. Allí, donde todos nos conocíamos, nos dimos cita personas de las más distintas edades, circunstancias e ideas. Fue una hermosa jornada, de clima y de convivencia.

Sobre Gil-Roldán pueden verse

— Sebastián Padrón Acosta, *Poetas canarios de los siglos XIX y XX*. Biblioteca de Autores Canarios. Edición, prólogo y notas de Sebastián de la Nuez [Caballero], «Aula de Cultura» de Tenerife, 1966, pág. 336.

— Altober, *Don Ramón Gil Roldán*, «La Tarde», sábado, 6 de marzo de 1965.

— Manuel Perdomo Alfonso, *Calzadilla y Gil-Roldán, junto a dos Jefes de Estado*. «El Día», jueves, 2 de mayo de 1968, pág. 6.

<sup>111</sup> Nicolás Pérez Serrano, *La Constitución española (9 de diciembre 1931)*. Antecedentes. Texto. Comentarios. Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1932, pág. 80.

<sup>112</sup> *Diario de sesiones*, núm. 27, pág. 601, sesión del 26 de agosto de 1931.

<sup>113</sup> *Diario de sesiones*, núm. 38, pág. 929, sesión del 15 de septiembre de 1931, Apéndices 2.º y 3.º.

una. La firman en el Congreso, el día 14, Orozco, Lara, Miguel de Cámara, José Estadella Arnó, Andrés de Arroyo, Darío Pérez y Alonso Pérez Díaz.

En la de Lara se añade que «en Canarias, el derecho a constituirse en región autónoma corresponde a todo el Archipiélago» —y no a cada provincia separadamente—. Con Lara firman, el mismo día 14, Arroyo, Francisco Juliá Perelló, Orozco, Pérez Díaz, Cámara y Darío Pérez.

Arroyo vuelve a la carga el 16<sup>114</sup>, en una enmienda al artículo 1.º del Proyecto de Constitución, sobre las Regiones, con alusión a la Asamblea Tinerfeña de 2 de mayo de 1910 (*sic*) y su petición de concurso de la Solidaridad Catalana, que no le dio amparo parlamentario; y denuncia: «en 1910, cuando desde el palacio de Oriente se proyectaba amparo al oligarca que tenía hondamente perturbada el alma de mi país»... Por la Comisión le contestó el diputado socialista señor García Valdecasas (el *querubín*, el *pollo* de que habla Azaña)<sup>115</sup>.

El mismo día, al decir Valle que Castilla ignora la periferia de España, es acusado por el socialista Menéndez Fernández de haber servido a la Dictadura, con la que fue Alcalde de Las Palmas. Valle apela a Negrín, y es avalado por Guerra del Río<sup>116</sup>.

a) *Enmienda Orozco.*

En la sesión del martes 22<sup>117</sup> Orozco defiende su enmienda, haciendo constar que hoy son cincuenta provincias «por obra de la Dictadura». Besteiro preguntó si se tomaba en consideración la enmienda de Orozco. En vista de las opiniones contradictorias que el *Diario* registra, se sometió a votación nominal, que divi-

<sup>114</sup> *Diario de sesiones*, núm 39, pág 19, sesión del 16 de septiembre de 1931.

<sup>115</sup> Azaña, *Obras completas*, IV, págs 57 y 409

<sup>116</sup> *Diario de sesiones*, núm 39, págs 33 y 34, sesión del 16 de septiembre de 1931.

<sup>117</sup> *Diario de sesiones*, núm 42, pág 21, sesión del 22 de septiembre de 1931.

Puede verse Manuel Perdomo Alfonso «La Tarde», lunes, 21 de septiembre de 1970, *Sucedió mañana* Alude a que en 1919 Orozco redactó unas Bases para la «Región autónoma de Canarias» No las hemos visto

dió a la Cámara: ciento cincuenta y tres diputados dijeron no, por sólo ciento once que dijeron sí. El Presidente declaró que no se tomaba en consideración la enmienda. Votaron en contra los socialistas; los partidarios de Alcalá Zamora; los de Azaña; los de Ortega; Unamuno, Sánchez Román, Alba, Melquíades, Osorio, March. Votaron a favor los radicales socialistas; los radicales; los integristas (como Beunza, Pildaín); los regionalistas (Nicolau, Castelao, Alomar, Portela, Hurtado, Corominas, Pí y Suñer, Carner, Gassol, Companys, Estelrich, Ventosa, Lluhí, Pí y Arsuaga, Aguirre. .). Y a favor también los diputados canarios presentes, con la única excepción de Negrín, que, como socialista, votó en contra. Ya hizo notar Azaña<sup>118</sup> que él y los socialistas eran «enemigos del federalismo». Domingo Navarro<sup>119</sup> censura acremente la conducta de dos diputados canarios a quienes califica de traidores y emboscados contra la división y se lamenta de que gocen de nombre en dos calles del Puerto de la Luz [con clara alusión a Franchy y Guerra del Río]. En cambio, elogia a Negrín por su actitud en esto del pleito regional.

En la sesión del 23, Pérez Díaz habla para defender una enmienda al artículo 9.<sup>o</sup><sup>120</sup> Quiere que los Cabildos se elijan por sufragio universal, con el voto individual de cada ciudadano, no por la mancomunidad de municipios. Leizaola le contesta que no; lo que hace comentar a Guerra del Río: «¡Vaya un autonomista que nos está resultando el Sr. Leizaola! Contra la voluntad de todos los Diputados por Canarias el Sr. Leizaola nos quiere imponer un régimen.» Pérez Díaz, al rectificar, insiste en que Canarias sólo pide que sus Cabildos figuren en la Constitución al lado de los ayuntamientos, democráticamente: «Es un problema en el que estamos conformes todos los representantes de las Islas Canarias, y puesto que ésta es la forma que hemos buscado para vivir en paz, o en relativa paz, yo pido a la Cámara que no ponga algo en la Constitución que vaya a ser nuevamente materia de discordia entre las islas». Valle le aclara que irá al artículo 10 en la fórmula Orozco-Lara, «que coordina la voluntad de

<sup>118</sup> Azaña, *o c.*, IV, pág. 133 de las *Memorias políticas y de guerra*

<sup>119</sup> Domingo Navarro, *Gabinete*, pág. 65

<sup>120</sup> *Diario de sesiones*, núm. 43, pág. 3, sesión del 23 de septiembre de 1931

todos los Diputados por las Islas o de la inmensa mayoría de ellos», por sufragio universal, directo y secreto. En su vista, don Alonso retira su enmienda. Por cierto que hay un escarceo entre Leizaola, Valle, Besteiro y Jiménez de Asúa, sobre la manera de presentar el dictamen de la Comisión.

Pérez Díaz vuelve a la carga con otra enmienda al artículo 10. Resalta que están todos los diputados canarios de consuno. A lo que apostilla Guerra: «Y a ver si, una vez que estamos de acuerdo, no nos dan la razón.» Como la Comisión no acepta la enmienda, y eso sin ni siquiera oír a los demás diputados por Canarias, don Alonso la retira para hacer eso viable. Habla ahora Arroyo: hace historia, para meterse con la división, del plebiscito traído «por un hermano del diputado Pí y Arsuaga y del referéndum propuesto por Sol y Ortega». Le interrumpe Guerra: «Eso está sonando a viejo régimen.» Arroyo le dice que él, Guerra, sucedió a Matos en la lucha por la división frente a los republicanos Sol, Lerroux, Soriano y Royo Villanova. Leizaola encuentra la enmienda extensa y más encajada en la ley provincial o local. Arroyo la retira.

Se discute ahora una enmienda de Lara, con la que están de acuerdo todos. Valle lee el texto tal cual se propone. Arroyo pregunta: «¿De modo que no se prejuzga que haya dos provincias en Canarias?» Valle le dice: «No prejuzga que haya una ni dos; la voluntad de Canarias, nada más » Castrillo, por la Comisión, la acepta. Guerra vuelve a meterse con don Andrés: «Si el señor Arroyo no está conforme, será el único.» Y dice Arroyo: «Tengo derecho a enterarme, y los precedentes me ponen en el deber de saber lo que se va a acordar y lo que va a resultar aprobado.» Besteiro aclara: «Resulta que la Comisión acepta la redacción de la enmienda del señor Lara, tal como la ha leído el señor Valle. ¿La Cámara toma en consideración la enmienda así interpretada?». Quedó tomada en consideración.

Carlos Navarro<sup>121</sup> estima que como la solución se había dejado a una ley de administración provincial o local, complementaria de la Constitución, quedando subsistentes hasta entonces

<sup>121</sup> Carlos Navarro, *Páginas*, I, pág 494



las dos provincias actuales, en la discusión de esa ley estaría *el nudo gordiano*.

b) *Enmienda Lara*.

En la sesión del 25 de septiembre<sup>122</sup> Lara dice que los diputados por Tenerife sostienen la existencia de una sola región «geográfica, viva y real, y no puede haber más que una región autónoma; mientras los diputados por Las Palmas entienden que

<sup>122</sup> *Diario de sesiones*, núm 45, pag 18, sesión del 25 de septiembre de 1931  
Ver Perdomo Alfonso, «La Tarde», sábado, 26 de septiembre de 1970, *Sucedió mañana*

Antonio de Lara y Zárate nació en Santa Cruz de Tenerife. Fue Abogado por la Universidad de Sevilla. Fue el primer secretario que tuvo el Cabildo Insular de Tenerife, cargo en el que continuó hasta su elección como Diputado a Cortes, pasando entonces a la situación de excedente forzoso con dos tercios de su sueldo [*Diario de Sesiones*, núm 137, 17 de marzo de 1932, página 4.558]

Abogado en ejercicio, «relacionado con círculos de la burguesía media» [Tuñón de Lara, *El Poder*, pág. 164], fue Decano del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife desde 1922 a 1932 En su honor, el Colegio instituyó el 9 de febrero de 1968 un Premio que lleva su nombre, para monografías de *Derecho civil y mercantil*

Fue Vicepresidente de la Cámara de las Cortes Constituyentes

Ministro de Hacienda con Lerroux en 1933-34 y Ministro de Justicia con Azaña en 1936.

Ministro *non nato* sin cartera en el Gabinete de Miguel Maura, en diciembre de 1935.

Ministro de Obras Públicas en el Gabinete relámpago de Martínez Barrio —su Jefe desde la escisión de 1934—, que se constituyera el 19 de julio de 1936.

Asistió a las sesiones de Cortes en zona roja

Y al final de nuestra guerra, se exilió a Méjico, capital, donde habría de morir —sin haber regresado a España— el 24 de febrero de 1956.

Fue en las Cortes Constituyentes uno de los seis miembros de la comisión técnica que había de estudiar los aspectos económicos del problema del Estatuto catalán, que tuvieron listos sus informes el 1 de abril de 1932 Votó a favor del Estatuto, al que presentó cuatro votos particulares.

Fue de la Comisión de 21 diputados nombrados para emitir dictamen sobre el *Straperlo*.

En la sesión de 1 de mayo de 1936, Lara, ministro de Justicia, manifestó que el Gobierno había sufrido una «inadvertencia» en la convocatoria de nuevas elecciones para Cuenca

debe y que puede haber dos regiones». «El pleito canario es sólo una lucha, una rivalidad, una emulación entre Las Palmas y Santa Cruz». Dice que la ley de 1902 (*sic*) puso término a la lucha, porque se reconocía, con el asentimiento de los representantes de Las Palmas y Tenerife, la unidad del archipiélago y la capitalidad de Tenerife. «La provincia en Canarias no es más que una demarcación administrativa para la mejor coordinación de los servicios del Estado, porque en el otro aspecto, como materia regional, no hay allí más que lo insular, que debe ser regido por la Isla, y lo superinsular, que debe ser regido por la región».

Al decir Besteiro que sólo dispone de cuatro minutos, Arroyo interrumpe: «Aquí todo el tiempo se necesita para Cataluña. Lo de Canarias no interesa». Lara insiste en que haya una región autónoma —caso de haberla— y no dos: «En Canarias el derecho a constituirse en Región corresponde únicamente a todo el Archipiélago Canario». Besteiro pregunta si se toma en consideración dicha enmienda. El *Diario* registra "*Contradicciones*". Lara pide votación ordinaria. Besteiro ruega que los Diputados que la admitan se pongan en pie. El *Diario* vuelve a registrar: "*Protestas en la minoría socialista*". Saborit increpa: «Sorpresas, no, porque ésta es una cuestión muy grave» (*Varios señores Diputados de la minoría socialista piden que la votación sea nominal*). Y con ello se impidió el triunfo de la enmienda de Lara.

Besteiro: «Se va a proceder a votación nominal (*Grandes protestas y rumores. Varios señores Diputados. ¡Se ha votado ya! ¡Se ha votado ya! Ruidosas protestas en la minoría socialista y contraprotestas en otros bancos*). Besteiro: «Los señores Diputados pueden presentar un voto de censura a la Presidencia; pero ésta ha anunciado la votación nominal y en esta forma se

---

Azaña [o c., IV, pág. 810] le censura su condición de «inmigrante temporero» el 4 de octubre de 1937; habló con él largamente para transmitirle un encargo para Ossorio y Gallardo, embajador de la República en París.

Pabón [*Cambó*, II, 2ª parte, pág. 295] tiene un recuerdo elogioso, al hablar del partido radical, para el «grupo del Sur —Martínez Barrio, de Sevilla, Lara, de Canarias— firme en las convicciones y pulcro en la conducta»

Elfidio Alonso Quintero está trabajando sobre una biografía de Lara [entrevista de Juan Cruz Ruiz, «La Tarde», lunes, 4 de marzo de 1968, pág. 3]

verificará» (*continúan las protestas y los rumores Protestas en la parte de la Cámara que ocupa la minoría radical. Lara pide insistentemente la palabra*). Besteiro explica: La votación, a propuesta de la Mesa, iba a ser ordinaria (*Varios señores Diputados de la minoría socialista: No.*) Besteiro sigue explicando porqué la votación tiene que ser nominal.

Empieza la votación. Después de haber emitido el voto los miembros del Gobierno y algunos señores Diputados que ocupaban los primeros bancos, dijo Pérez Díaz <sup>123</sup>: «La Cámara no sabe lo que vota». Un Diputado: «Además, muchos de los señores Diputados ahora presentes en el salón no han oído la defensa de la enmienda (*rumores*)». «Vais a votar una obra de la dictadura del general Primo de Rivera» (*Gran confusión. Bastantes diputados de los que se sientan en los bancos de la minoría radical, se retiran, formando grupo, del salón*).

Se lee la enmienda. Besteiro supone que ningún Diputado de los que votaron tiene que rectificar. Continúa la votación. Dijeron NO 163 diputados; SI sólo 30. Entre los votos favorables figuran los ministros Alcalá Zamora, Maura, Nicoláu, Martínez

<sup>123</sup> Alonso Pérez Díaz nació en Mazo (La Palma) y falleció el 17 de octubre de 1941 en la Clínica «San Roque», en Las Palmas, en condición de preso Doctor en Derecho y Filosofía por la Universidad Central. Fue Abogado y periodista.

Casó con Doña Emilia Lugo Massieu, que le sobrevivió Alcalde de Santa Cruz de La Palma en 1928.

Legó su casa de la Villa de Mazo para una biblioteca municipal, que se inauguró el 28 de marzo de 1967

En 1931 era Vocal del Patronato de Previsión Social (*Diario de sesiones*, 17 de marzo de 1932) Fue del Instituto de Reformas Sociales y del Ministerio del Trabajo hasta la Dictadura (*Diario de sesiones*, 3 de mayo de 1932, página 5358).

Fundó en 1931 el Instituto de 2.ª Enseñanza de Santa Cruz de La Palma  
Sobre él, deben verse los siguientes artículos:

— Manuel Poggio Sánchez, *Tres gratitudes incumplidas*, «La Tarde», martes, 14 de febrero de 1967

— Luis Castañeda, *Evocaciones y apreciaciones Una lección de política* «La Tarde», viernes, 10 de marzo de 1967.

— Francisco Lugo Rodríguez, «La Tarde», 6 de junio de 1967

— Melchor de La Torre, *Ante el XXIX aniversario de Alonso Pérez Díaz*, «El Día», viernes, 16 de octubre de 1970

Barrio y Casares; y los diputados Cámara, Cid, Lamamié, Casanueva, Unamuno y Gil Robles. Enfrente se oponen los socialistas, con Pascua y Negrín<sup>124</sup>, pero también Valle, Franchy

<sup>124</sup> Por razones obvias, es ésta la biografía más difícil de componer, aunque sea esquemáticamente. Trataremos de reseñar lo más saliente de esta compleja personalidad.

Don Juan Negrín y López nació en Las Palmas de Gran Canaria el 13 de febrero de 1892, en la calle Mayor de Triana. Fue bautizado en la Parroquia de San Bernardo el día 7 de ese mes. (Ver certificado de nacimiento: Registro civil núm. 1, tomo 13, folio 142; y partida de bautismo Libro 14, folio 105 vto núm. 209.)

Sus padres fueron don Juan Negrín Cabrera, natural de Telde, y doña María Dolores López y Marrero, natural de San Mateo, ambos de la Isla de Gran Canaria. Estos habían casado en San Mateo.

Estudió en Las Palmas las primeras letras y el bachillerato.

Se reunía a estudiar con sus amigos don Vicente Gómez Bonnet (que luego se dedicó al comercio y murió en América); don Juan González de Quesada, que vive en Sevilla; don Rafael Domínguez Silva, que estudió la carrera de ingeniero y murió, al parecer, en Barcelona; don Simón Benítez Padilla, Ayudante de Obras Públicas, y un gran científico y humanista, que vive, jubilado, en Las Palmas, en la calle de Pérez Galdós. Don Simón visitó a Negrín en julio del 36, para gestionar cosas para el Cabildo de Gran Canaria. [«El Eco de Canarias», entrevista, capítulos IX y X, miércoles, 19 y jueves, 20 de octubre de 1966, pág. 12] Y otros. Se reunían en el Banco de España de Las Palmas, calle de León y Joven, y redactaban un periódico manuscrito llamado «La Tremenda». (Ver fotografía y notas de José Miguel Alzola González, nuestro buen amigo y compañero, eminente historiador y Consejero provincial de Bellas Artes de Las Palmas, Lámina VIII.)

De ese matrimonio fueron otros dos hijos.

Don Heriberto Pedro Negrín y López, Misionero Hijo del Inmaculado Corazón de María, ya fallecido. Nació el 29 de junio de 1895 y se bautizó el 2 de julio. Recibió el Subdiaconado el 9 de mayo de 1920, del Obispo de Badajoz, don Pedro Adolfo Pérez Muñoz.

Y Doña María Dolores Negrín y López, nacida en Las Palmas, el 2 de diciembre de 1893, que reside en Pau (Francia), calle de San Francisco de Asís, número 18. Se había educado en el Colegio de las Monjas del Sagrado Corazón de Jesús en Las Palmas —edificio que hoy ocupan los PP Salesianos—. Siempre fue su pensamiento entrar en el convento a la muerte de su madre, ocurrido en 1932. Sigue soltera, no ha entrado en religión y piensa venir a Las Palmas.

Negrín estudió Medicina en Madrid y Alemania, especializándose en Fisiología. Fue también doctor en Ciencias Químicas.

En Leipzig contrajo matrimonio el 21 de julio de 1914, con María Predelman.

y Guerra del Río; y los radicales-socialistas, los monárquicos, los catalanistas (Estelrich, Pí y Súñer, Ventosa, Companys) y Castriello.

Quedó, pues, desechada la enmienda. Y se aprobó el artículo 11 del proyecto. Entonces Saborit, a ruegos de Besteiro, justifica su

(No obstante, en ciertos documentos aparece como María Fideman Brodsky Y en otros María Misaldvich.) De este matrimonio viven tres hijos:

Don Juan Negrín Jr, médico-cirujano, que vive en Nueva York, 108 E Ast 8/Street, N Y. 10 028 Casado con la actriz Rosita Díaz

Rómulo Negrín, Arquitecto, que vive en Méjico, calle Luis Cerbina, número 4, Departamento Colonia Palomero.

Y Miguel Negrín, Ingeniero, que se supone reside en Nueva York.

Don Juan Negrín y López regresó a España poco antes del fin de la primera guerra europea. Trabajó en Barcelona. En 1919, la Junta para Ampliación de Estudios lo puso al frente del Laboratorio de Fisiología en Madrid

En 1921 ganó la cátedra de Fisiología de la Universidad Central. Don Florestán Aguilar le llamó como asesor técnico para la Ciudad Universitaria.

Perteneció a la *Alianza Republicana*, en 1926 y firmó su manifiesto inicial Ingresó en el partido socialista en mayo de 1929 [Según Diego Sevilla, *Historia Constitucional*, pág 314, formó en el partido comunista desde 1921, abril, con Oscar Pérez Solís y Anguiano Ver su *Historia política*, Madrid, 1968, página 370].

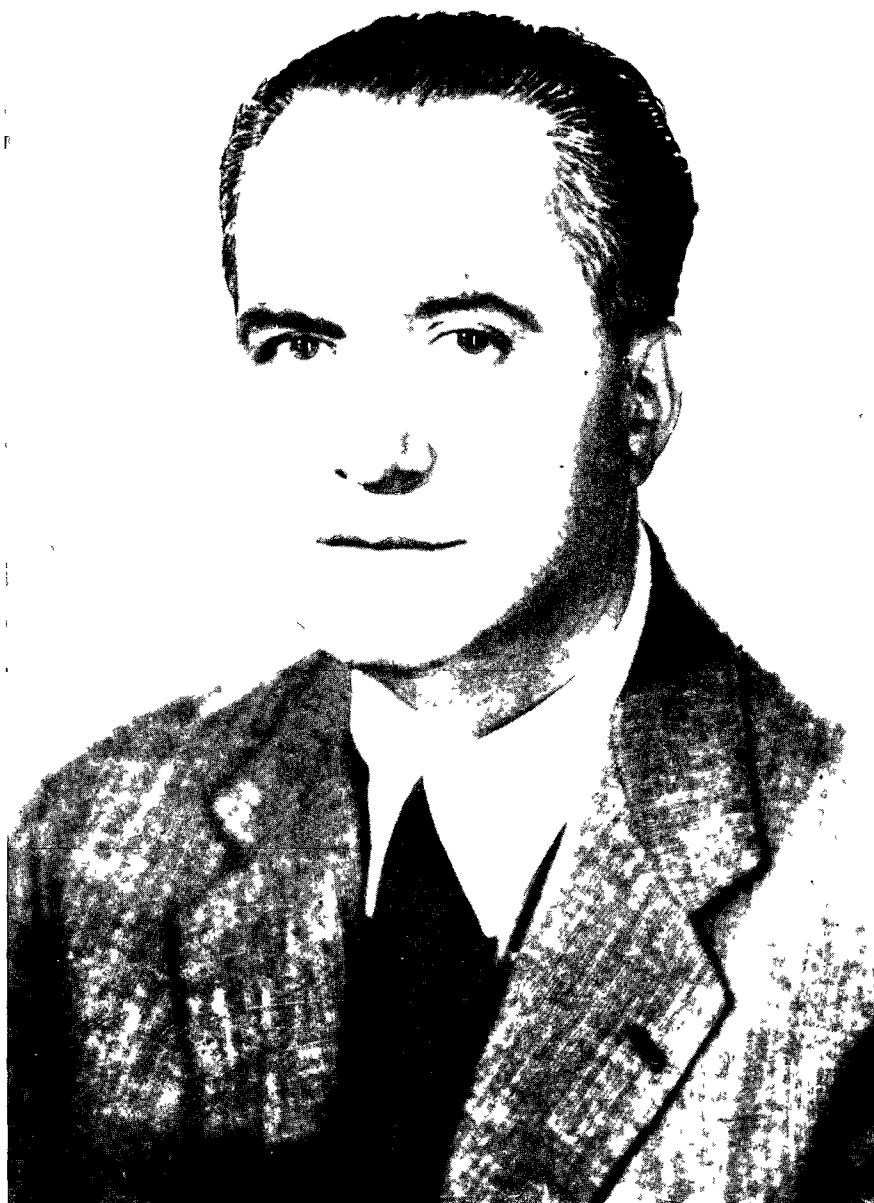
Durante la República fue secretario general de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria. Y secretario de la Facultad de Medicina de Madrid [Ver *Diario de Sesiones*, núm. 137, del 17 de marzo de 1932, página 4.558].

En las Constituyentes de 1931 fue diputado por su ciudad natal, Las Palmas de Gran Canaria, con 25 434 votos. En las de 1933, derrotado en Las Palmas, pudo salir por Madrid (en primera vuelta obtuvo, 140 737 votos, y en la segunda, 176 171 votos: Gil Robles, *No fue posible la paz*, páginas 98 y 104) En las Cortes del Frente Popular, de febrero de 1936, volvió a salir por Las Palmas con 32 002 votos Fue consultado en febrero de 1934 y pidió la disolución de Cortes. Y también por don Niceto en diciembre de 1935, cuando los socialistas acordaron una postura de insolidaridad con el régimen [M G. Venero, *Alba*, pág. 353; y Gil Robles, *No fue posible*, pág. 358].

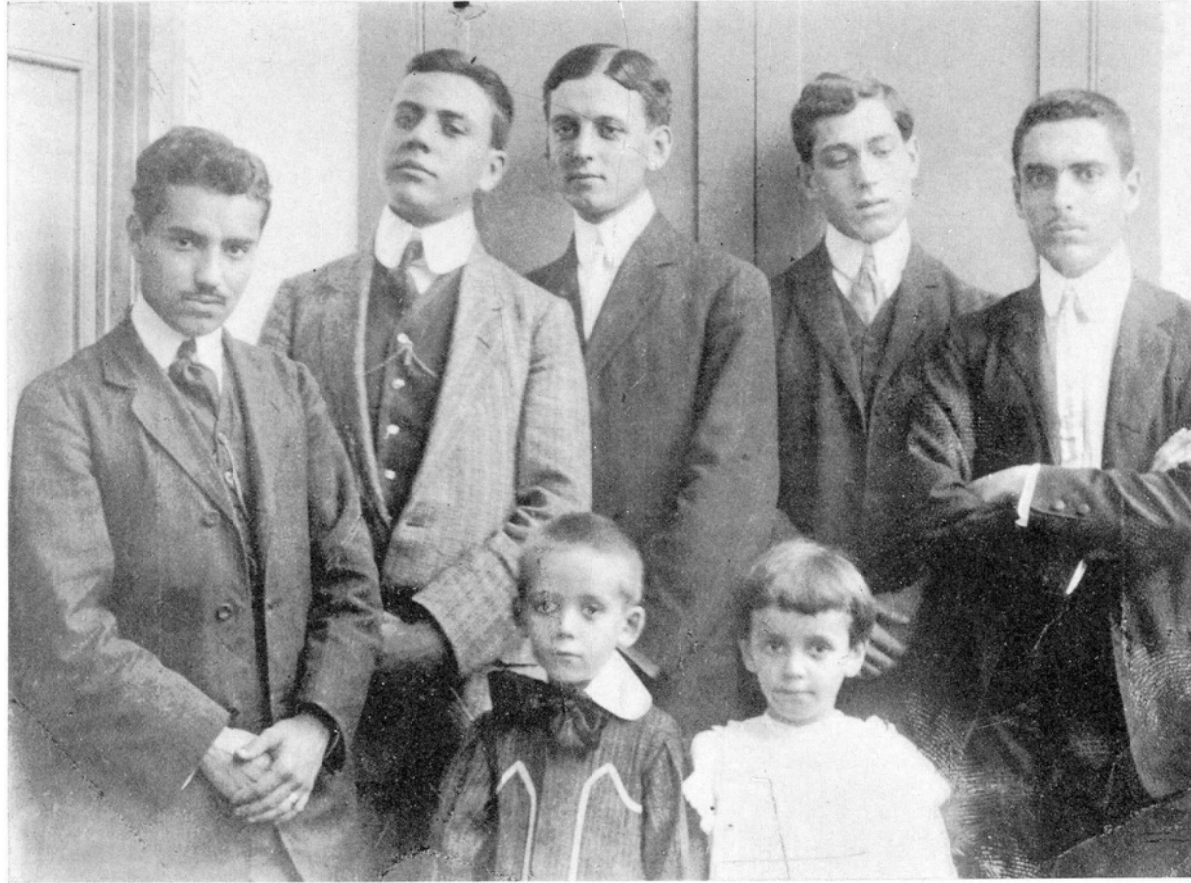
Fue Ministro de Hacienda con el gobierno de Largo Caballero, formado el 4 de septiembre de 1936. Y también en el otro gabinete que se formó el 4 de noviembre de 1936. En tal carácter envió a Rusia el oro del Banco de España, como garantía de los suministros que la U. R. S. S. hiciera a la España republicana.

Luego, impuesto por los comunistas, fue Jefe del Gobierno que se formó el 17 de mayo de 1937.

En el exilio tuvo fuerte pugna con Prieto, al pretender conservar sus poderes Residió en París, luego en Londres, en 1940, pasando en 1945 a Méjico,



Don José Víctor López de Vergara y Larraondo (1901-1971) (Pág 524 )



Fotografía juvenil de don Juan Negrín López (1892-1956). De izquierda a derecha: Gómez Bonnet, Negrín, González Quesada, Dominguez Silva y Benitez Padilla. (Pág. 503.)

postura contraria a la enmienda. Por su parte, Alcalá Zamora aclara que votó a favor «para restablecer una unidad superior adaptada a la condición del Archipiélago», si bien aprueba lo hecho por Besteiro. Habla don Julián, justificándose y poniéndose a disposición de la Cámara. Lara explica, a su vez, su actitud; la de la minoría radical, a la que Guerra del Río se abstuvo de coaccionar y la de la fracción que, por lealtad a Lara, le siguió; y da por terminado el incidente<sup>125</sup>. Besteiro justifica sus in-

y luego otra vez París A Prieto le dice: «Salvo el [cargo político] de diputado, que en las últimas elecciones hice lo imposible por rehusar, nunca ostenté ni quise beneficio público» [*Índice*, febrero de 1970, números 263-264, pág. 16, carta fechada en México, a 23 de junio de 1939].

Murió en París el 12 de noviembre de 1956, a los sesenta y cuatro años de edad.

Su padre estuvo preso en Las Palmas después del Movimiento. Ver Azaña [*Obras Completas*, IV, pág. 878], cuando refiere lo que le contó Negrín:

«Mi padre, que como toda mi familia, es más bien de derechas, preso en Canarias. Amenazas de fusilarlo, si fusilo a Golfín ¡Qué voy a hacer! Se cumplirá la sentencia, y si le ocurre algo a mi padre, lo lamentaré.»

Su tío tuvo unos almacenes al por mayor de ultramarinos, en la calle de Buenos Aires, muy cerca de la calle donde nació Negrín, sobre los años 9 al 14 de este siglo. Se le tenía por hombre muy rico y persona atenta.

Su padre era hombre de negocios (préstamos, compraventas) y no gozaba de muchas simpatías.

A destacar su postura frente al catalanismo:

«Nadie se interesa como yo por las peculiaridades de su tierra nativa. Amo entrañablemente todas las que se refieren a Canarias y no desprecio, sino que exalto los que poseen otras regiones, pero por encima de todas estas peculiaridades está España.»

[J. Álvarez Sierra y José Gutiérrez Ravé, *Dr. Juan Negrín*, Colección Celebridades, Madrid, núm. 18, 1966, pág. 81]

Quizá sea lo cierto lo que dice Luis Romero [*Desastre en Cartagena (marzo 1939)*, Ediciones Ariel, Barcelona, 1971, pág. 23] que Negrín terminada la guerra «no se trasladó a la U. R. S. S. y continuó siendo lo mismo que había sido desde que entró de verdad en el escenario político: rabiosa e intransigentemente negrinista».

<sup>125</sup> Bernardino Valle y Gracia nació en Las Palmas de Gran Canaria el 6 de mayo de 1885. Licenciado en Medicina por la Facultad de San Carlos de Madrid, en 1906, ejerció su profesión en el Puerto de la Luz. Aficionado a la música, como hijo del maestro don Bernardino Valle y Chniestra, fue violinista en la Filarmónica de Las Palmas. «En el seno de su familia y hasta unos días antes de su muerte, tocó el violín en algunos momentos, para no hacerse a la



terrupciones a Lara por el Reglamento. Guerra del Río renuncia a su palabra. Y Besteiro concluye: «Queda terminado el incidente y muy agradecida la Presidencia». Por cierto, que Unamuno, que votó a favor y dio la razón a los tinerfeños, le preguntó con sagacidad a Arroyo: «¿No temen que el día de mañana quieran quitarles la capitalidad?»<sup>125 bis</sup>

Estos debates pusieron de manifiesto lo que Malefakis<sup>126</sup> ha llamado «la constante antipatía de los socialistas hacia la autonomía regional».

Ahí abortó el intento de creación de la *Región Canaria* en la Constitución de 1931, que consagró el *Estado integrador*, que señala un régimen unitario común, pero admite constituir regiones especiales<sup>127</sup>. Opina don Carlos Navarro: «Fue realmente

idea de que estaba enfermo» «Volvió a Las Palmas el 6 de diciembre de 1948, falleciendo el 8 de julio de 1949, a causa de la enfermedad que adquirió meses antes de su regreso» [Juan Bosch Millares, *Historia de la medicina en Gran Canaria*, Ediciones Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1967, tomo 2, págs 291-293] Murió sin medios de fortuna

Fue Valle Alcalde de Las Palmas, elegido el 12 de diciembre de 1917, con don Francisco Sánchez Torres de primer Teniente de Alcalde Carlos Navarro dice de él «De carácter algo impulsivo y con iniciativa para realizar las reformas por él propuestas y apoyadas»

Inicialmente formando en las filas de León y Castillo, después del advenimiento de la Dictadura pasó a las filas del partido federal, que dirigía Franchy Roca

En las Cortes de 1931 fue vocal de la Comisión encargada de redactar la Constitución, donde propugnó la adición del adjetivo *federal* Y miembro de la Comisión del Estatuto, que le hizo merecer elogios de Amadeu Hurtado [*Quaranta anys*, III, pág. 143], quien alaba su «habilidad y energía». Lo llama Bernardino del Valle

Asistió a las sesiones de Cortes de la zona roja y al final de 1936 se exilió a Francia [Debo muchos de estos datos a la amabilidad de su hijo, el también doctor en Medicina don Bernardino Valle Benítez, a quien agradezco su gentileza.]

<sup>125 bis</sup> Ver «La Tarde», 27 septiembre 1931 Reproducida en «La Rueda del Tiempo», lunes 27 septiembre 1971

<sup>126</sup> Edward Malefakis, *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX* Ediciones Ariel, Barcelona, 1971, p. 213, n 48 Ver también pp. 218/219.

<sup>127</sup> Alejandro Nieto [García], *La Región canaria*, inserta en *Estudios de Derecho administrativo especial Canario I*. (Curso 1965-66), Cabildo Insular de Tenerife, Aula de Cultura, 1967, pp 315/317

una sorpresa que gracias a Negrín, Saborit y Besteiro [nótese, todos socialistas], se salió bien de ella, quedando ya esta cuestión prejuzgada por la Cámara. Es de extrañar el voto de Alcalá Zamora [favorable] porque debió recordar la Memoria presentada al Gobierno por el Conde de Romanones, a quien éste acompañaba en su viaje a estas Islas, y que en esa Memoria se proponía la división de la provincia como fórmula de transacción, que representaba paz, y que al desaparecer plantearía nuevamente el pleito provincial, alterando la tranquilidad del Archipiélago. Debió además tener presente el Decreto dictado por él, ratificando el de la Dictadura, dividiendo la provincia <sup>128</sup>.

Fernández Flórez ironiza sobre esta discusión en sus conocidas *Acotaciones de un oyente* <sup>129</sup>; cree que es imposible que Canarias pueda llegar a ser una sola Región, aunque puedan ser dos, tres, siete, veinticuatro regiones: «Ha surgido *el hecho diferencial* entre Gran Canaria y Tenerife». Habla del mal humor con que se consideran recíprocamente los moradores de ambas Islas, ansiosos de ejercer la hegemonía del Archipiélago. Es imposible negar la existencia de esta actitud, muchas veces exteriorizada. Y luego continúa burlándose de la autonomía del Roque del Este y del Oeste, la de la *silbante* Gomera, una región en el valle de La Orotava; etc.

Todavía, en la sesión del 4 de mayo de 1932, Guerra del Río manifiesta que el sábado anterior [30 de abril] se habían reunido todos los diputados por Canarias y redactado un Proyecto de Bases para estructurar la autonomía. No hemos llegado a conocerlo <sup>130</sup>. Al comentar el texto aprobado del artículo 10, Pérez Serrano dice cuidadosamente: «No sería prudente ahondar en la polémica intestina de las Islas Canarias; la fórmula a que se ha llegado evita que se prejuzgue la solución en ningún sentido (divisionismo o no)» <sup>131</sup>

<sup>128</sup> Carlos Navarro, loc. cit.

<sup>129</sup> Wenceslao Fernández Flórez, *Acotaciones de un oyente*, II (1931-1933) Editorial Prensa Española, Madrid, 1962, pp 79 y 81, acotación XVII.

<sup>130</sup> *Diario de sesiones*, n.º 159, p. 9, sesión del 4 de mayo de 1932

<sup>131</sup> Pérez Serrano, *La Constitución española*, p. 88

## C) LA ASAMBLEA TINERFEÑA.

Convocada en principio —según vimos— para el día 1.º de julio de 1931 y luego para el 8, la Asamblea promovida por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Tenerife <sup>132</sup>, se citó a una reunión preparatoria para el 9 de agosto. La presidió Gil Roldán y actuó de secretario López de Vergara. A lápiz figura la lista de asistentes. Un telegrama desde Las Palmas de don Francisco García, dice: «Esta noche embarco Lanzarote compañía diputado Negrín. No vengas a conferenciar hasta aviso. Véome imposibilitado establecer relaciones interinsulares hasta consultar opinión en asamblea proyectada iniciativa este Cabildo. Adelántote que problema será discutido elevados planos, mira única conveniencia Islas base máxima autonomía insular dentro respeto dos provincias, manera garantizar paz, prosperidad Archipiélago».

Hay también un *Memorándum* de don Luis Herrera Rodríguez a Gil Roldán, fechado en Triquivijate (Fuerteventura) el día 3. Se excusa de asistir, en nombre del Partido Majorero Republicano, obligado a Valle y Gracia [don Bernardino]; aludiendo en su apoyo a don José Naveiras y don Juan P. Alonso, que conocen perfectamente la Isla.

Existe una carta de don Aquilino Fernández, desde Arrecife, del 30 de julio. Acusa a los que se llaman socialistas, dueños de las Corporaciones. No está conforme con el *Congreso Regional*, con facultades legislativas. «Conocemos a nuestros clásicos». Las Cortes pueden elaborar leyes especiales para Canarias (aguas, montes, transportes). El proyecto se estrellará en la cuestión de la «Capitalidad de la Región», ya que no transigen ni los de Tenerife ni los de Las Palmas. Las Islas menores tienen que estar con las mayores respectivas. Cree fue una desgracia el vacío que hicieron las personas de valimiento de Tenerife a la Mancomunidad de Cabildos creada por la Dictadura, al suprimir

<sup>132</sup> Ver el Expediente de su razón en el archivo de la Mancomunidad de Tenerife Legajo titulado *Asamblea pro Estatuto (año 1931)*, y también *Régimen administrativo Islas*.

Puede verse «La Tarde», sección *Hace 40 años*, 7 y 10 agosto 1971. Y Manuel Perdomo Alfonso, «La Tarde», sábado, 26 septiembre 1970, *Sucedió mañana*

la Diputación. Ello dio lugar a la división de la Provincia. Dice que por defender la Mancomunidad, en Tenerife lo consideraban acanariado y en Las Palmas defensor de Tenerife. Que hicieron cuestión de gabinete la posesión de unos desgraciados locos y leprosos. Cree que deben dirigirse a Pepe Mesa, quien seguramente podría dar con la solución del problema «capitalidad, que es lo que atasca el asunto». Propone crear la Mancomunidad, dando a Gran Canaria su Presidencia, residiendo aquélla en Tenerife; o hacer desaparecer los Gobiernos Civiles y las Delegaciones de Hacienda, y en su lugar crear una representación del Estado, para inspeccionar las oficinas insulares recaudadoras de impuestos.

El Delegado del Gobierno de Fuerteventura, el 4 de agosto, le dice a Gil Roldán: «El problema de nuestra estructuración regional continuará insoluble mientras no se piense en colocar la sede del órgano regional en Puerto Cabras. Aparte de humorismos, yo no veo la posibilidad de una solución. La cuestión se ventila, únicamente, entre las dos grandes poblaciones. Ese es el quid. Las lagartijas que intervienen en el pleito de los elefantes son aplastadas y nuestra situación actual es de lagartijas». Fechada en Tuineje, parece firmada por R. Cabrera Calero.

En otra carta de don Aquilino Fernández, de 6 de agosto, ratifica la anterior y añade que Mesa y sus amigos «representan el 70 por 100 del Censo de Gran Canaria».

En el borrador del acta, a lápiz, las opiniones son bien expresivas. Don Guillermo Cabrera Felipe no cree oportuno plantear el Estatuto sino esperar a la aprobación de la Constitución por el Parlamento. Don Domingo Cabrera Cruz estima que si Gran Canaria no viene, deben darse por terminadas las reuniones. Don Diego Guigou y Costa declara irreductible la oposición entre ambas Islas. Don Domingo propone plantear el problema de la capitalidad de la Región. Don Bernardo Chevilly Hernández no transige con que la capitalidad sea distinta de Santa Cruz.

Se acordaron los temas, las normas para celebración, las bases de los trabajos preparatorios y las distintas comisiones.

Hay una nota con las «Bases a que se sujetan los trabajos preparatorios».

En una carta de don José García Ortega, desde La Laguna, a 12 de agosto, estima que de la reunión preparatoria obtuvo el convencimiento de «la no viabilidad de un Estatuto político a base del Organismo regional único, en cuya constitución y residencia es evidente que surge la máxima discrepancia de criterios y el peligro de irritación de las sensibilidades insulares hiperesensibilizadas por luchas y rivalidades no lejanas». La nuestra es «una Región *sui generis*, a base de Cabildos insulares sin ligamentos de mutua dependencia».

Se fijó su celebración definitivamente para las diez horas del 27 de septiembre, expidiéndose unas *Tarjetas de identidad para los asambleístas*.

Una convocatoria para el 24 de septiembre, integra las siguientes:

*Ponencia económica:* Entre otros, don Fernando Arozena Quintero, don Santiago García Sanabria, don Guillermo Cabrera Felipe, don Emilio López González y don Maximino Acea Perdomo.

*Ponencia político-administrativa:* Entre ellos, don José Rodríguez Moure, don José Arozena Paredes, don Francisco Aguilar y Paz, don José López de Vergara y Larraondo, don Ernesto Díaz-Llanos, don Jerónimo Fernaud Martín, don Pedro García Cabrera y don Faustino Martín Albertos.

Hay un interesante escrito del día 21, firmado por Arozena, Díaz-Llanos, Fernaud, García Cabrera, Aguilar y Martín Albertos, en el que «consideran que dada la premura del tiempo y las circunstancias en que se desenvuelven los debates parlamentarios, que la asamblea convocada para el día 27 del corriente sea aplazada, hasta que por esta Ponencia pueda examinarse detenidamente el proyecto de Estatuto elaborado por el Presidente de la Mancomunidad Provincial señor Gil Roldán, y la marcha de los debates parlamentarios tome otros rumbos, que permitan seguir una clara norma de conducta, en la elaboración del anunciado Estatuto».

También pide aplazamiento la Comisión Gestora del Cabildo

de Tenerife, en oficio que firman su Presidente, Acea, y el secretario don Ricardo Armas de Miranda, «hasta que las Cortes fijen y definan aquella organización» de las Regiones que integran el territorio nacional (día 23)

Igualmente es contraria una Exposición de la *Asociación Provincial Federativa* de Maestros Nacionales de Santa Cruz, fechada el 24, que quieren «no solicitar por ahora la 1.ª Enseñanza para los Poderes Regionales» porque «Canarias no cuenta con pedagogos capaces de llevar a feliz término una organización científica de la cultura» Recuerda el precedente de Galicia, que la excluyó de su Estatuto; y la formidable coacción de los catalanistas.

No se les atendió. Llegado ese día, se reunió la Asamblea; aunque no de carácter regional, pues faltaron a ella Gran Canaria y Fuerteventura, mientras que Lanzarote sólo estuvo representada por don Carlos Franquis, consejero insular ya dimitido

Don Lucio Yllada consigna protestas y se retira. Chevilly —por «La Prosperidad», barrio de Salamanca— vota en contra de todo «Es opuesto a la autonomía en Canarias». Cambreleng se adhiere al voto en contra Y pide que el decreto divisionista (de 1927) pase a la Comisión de Responsabilidades, para exigir las Se aprobó con el voto en contra de Franquis, Fernaud y don Evaristo Lino Armas Darias

En la sesión de la citada Comisión Gestora de 9 de marzo del año siguiente, 1932<sup>133</sup>, bajo la presidencia de Gil-Roldán, con las mismas personas reseñadas anteriormente, se dio cuenta de la Asamblea citada, cuyas conclusiones se insertan; y la Comisión las hace suyas íntegramente y autoriza a la Presidencia «para realizar cuantas gestiones estime del caso cerca de los Ayuntamientos y demás organismos de las Islas, a fin de obtener la promulgación de un Estatuto Regional en que tales conclusiones tengan su adecuado y completo desarrollo, con arreglo a la Constitución del Estado, recientemente votada en las Cortes».

He aquí las citadas conclusiones, según fueron votadas

<sup>133</sup> *Libro de Actas* de la Comisión Gestora de Tenerife, sesión 9 de marzo de 1932, folio 12 vto

«La Asamblea proclama, como su aspiración fundamental, en orden a la estructuración político-administrativa de las Islas, que el Archipiélago Canario, integrado por Municipios libres, dentro de la isla autónoma, constituye una única Región natural, también, con plena autonomía, bajo el poder soberano de España, y partiendo de esta esencial afirmación y como complemento de ella, declara:

Primero.—Que, no existiendo razones que exijan que los Municipios canarios sean dotados de organización y funciones diferentes a los del resto de la Nación, el régimen municipal del Archipiélago deberá desenvolverse bajo las mismas normas generales que el Estado promulgue para la regulación de esta esfera de la administración local.

Segundo.—Que, dentro de cada una de las islas que integran el Archipiélago, y con completa independencia unas de otras, la materia administrativa provincial, en lo que afecte a sus peculiares intereses, deberá asumirla el Cabildo Insular respectivo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 del proyecto de Ley constitucional del Estado, ya aprobado por las Cortes, a cuyo fin habrá de robustecerse, con toda amplitud, el contenido, servicios, funciones, recursos y atribuciones de los organismos insulares; y

Tercero.—Que la representación de la personalidad regional del Archipiélago, deberá ostentarla un órgano electivo —radicado en Santa Cruz de Tenerife, como capital de la Región, por sus indiscutibles derechos geográficos, históricos y políticos— que, sin invadir, en modo alguno, la plena autonomía de la esfera administrativa local (municipal e insular), tenga amplias facultades de orden político y legislativo y asesoras del Poder Central en todas las materias que, por su peculiaridad, afecten, de modo directo, a la vida e intereses de la Región Canaria.»

Carlos Navarro<sup>134</sup> dice que si el caso llegara, habría de discutirse y resolverse la población que debiera ostentar la capital de la región, que indefectiblemente sería Las Palmas; por las razones ya conocidas.

\* \* \*

<sup>134</sup> Carlos Navarro, *Páginas*, I, p 496

El martes, 24 de noviembre de 1931, se aprobó la Comisión especial para dar dictamen sobre el Estatuto catalán. Entre sus miembros están Lara, Pascua y Valle <sup>135</sup>.

Por la *Gaceta* de 9 de junio de 1932 <sup>136</sup> se constituyó un Jurado Mixto menor del Trabajo en las industrias de transportes marítimos a que se refiere la Orden de 5 de abril de 1932. Para todas las Islas Canarias, su residencia fue Las Palmas, por su Puerto de la Luz (ver la Orden de 5 de abril de 1932, *Gaceta* del 13, firmada por Francisco L. Caballero) Pero la reclamación constante de los Diputados por Tenerife hizo que en julio de 1932 se dispusiese que este Jurado Mixto, establecido en Las Palmas, ejerciese jurisdicción sólo en esta Provincia, creándose otro para la de Santa Cruz de Tenerife

\* \* \*

A fines de 1932, se agitó en varias regiones la necesidad de obtener un Estatuto a semejanza del catalán. Así, la asamblea de alcaldes de Valencia (1 de noviembre), para las tres provincias del Levante. Los autonomistas gallegos (Santiago, 17 de diciembre), donde no hubo acuerdo sobre cuál debería ser la capital de la región. El 23 de noviembre se izó en el Ayuntamiento de Sevilla la bandera andaluza: *La Giralda* como himno regional. «Puede decirse que no había región española que no sintiera la comezón autonomista» <sup>137</sup>.

\* \* \*

Por muerte de don José Carner, se produce una crisis y Azaña forma nuevo Gobierno el 3 de junio de 1933. En Industria y Comercio entró el canario Franchy y Roca, quien, según Carlos Navarro <sup>138</sup> nada pudo hacer por su país natal. Dice Azaña <sup>139</sup>: «Lo

<sup>135</sup> *Diario de sesiones*, n.º 79, pp 26/27, sesión del 24 de noviembre de 1931

<sup>136</sup> Carlos Navarro, *Páginas*, I, pp 510/511

<sup>137</sup> Joaquín Arrarás, *Historia de la Segunda República Española*, tomo segundo, Madrid, Editora Nacional, 1964, p 68

<sup>138</sup> Carlos Navarro, *Sucesos*, II, p 482

<sup>139</sup> Manuel Azaña, *Memorias íntimas de* , con anotaciones de Joaquín Arrarás. Ediciones Españolas, 1939, pp. 67 y 170



peor de este Gobierno es la incorporación de los federales en que tanto interés ponía el Presidente» (12 de julio de 1933). «Desde que han entrado los federales en el Gobierno los asuntos de personal adquieren un carácter desagradable (7-VII-33)». Fue nombrado Gobernador civil de Tenerife don Juan González Quesada, quien desempeñó el cargo desde el 29 de agosto al 13 de septiembre de 1933. Era amigo de infancia y juventud de don Juan Negrín e ingeniero industrial. De Las Palmas, don Ernesto Vega Manteca (6 de septiembre a 20 del mismo mes y año).

Cayó Azaña el 8 de septiembre y le sucedió Lerroux, en un ministerio *puente*. A Hacienda va Lara y a Obras Públicas, Guerra del Río. A los dieciocho días de vida ministerial, Lerroux dimite y se encarga del poder Martínez Barrio, el 8 de octubre. Siguió Guerra del Río en Obras Públicas y Lara en Hacienda. Es nombrado Gobernador civil de Tenerife don Rafael de Pina y Milán, quien lo desempeña desde el 27 de septiembre de 1933 al 27 de mayo de 1934. Era catedrático de Derecho procesal de la Universidad de San Fernando, de La Laguna.

El 9 de septiembre firmó Alcalá Zamora el decreto de disolución de Cortes. Guerra del Río vino a Las Palmas, acompañado de don Manuel Lorenzo Pardo, Director General de Obras Hidráulicas. La candidatura la integraba, con ellos dos, don Camilo Martín [y Navarro], Consignatario de la Transmediterránea y persona de posición desahogada y de grandes simpatías<sup>140</sup>.

Cuenta Mesa<sup>141</sup>, que constituyeron en Gran Canaria el *Partido Popular Agrario Autónomo*, en una asamblea que designó a un comité. Dice que Guerra del Río le propuso obtener cuatro puestos y dejarle el de la minoría. Mesa exigía respetar un puesto a las derechas de Gran Canaria —para el que había sido designado él mismo— y otro para Lanzarote y Fuerteventura, cuyo candidato era González Negrín; «agregándole que si no íbamos por tres puestos era debido a la consideración de que siendo él Ministro no creía que convenía a Gran Canaria que quedase en aquella ocasión en minoría».

<sup>140</sup> Carlos Navarro, *Sucesos*, II, p. 483

<sup>141</sup> Mesa y López, *Memorias*, folios 64 y sigs

2. *Nuevo intento regionalizador: el Proyecto de Ley provincial (1934).*

Las elecciones a Diputados a Cortes tuvieron lugar el 19 de noviembre de 1933 y se fijó la reunión de las nuevas Cortes para el 8 de diciembre. Hubo una segunda vuelta el 3 de diciembre

Por Tenerife salieron elegidos:

1. Antonio Lara y Zárata, con 33.597 votos <sup>142</sup>.
2. Rubens Marichal López, radical, con 30.835.
3. Alonso Pérez Díaz, con 29.755.
4. Andrés de Orozco y Batista, con 28.970.
5. Elfidio Alonso Rodríguez, radical, con 26.933.
6. Tomás Cruz García, de Acción Popular Agraria, con 24.416 votos <sup>143</sup>.

<sup>142</sup> Sobre Lara, electo también por Madrid en 1935, ver Javier Tusell Gómez [*La segunda república en Madrid. elecciones y partidos políticos*, Madrid, Ed. Tecnos, 1970, pp. 108 y 211]. Obtuvo 74 509 (Boletín Oficial de la Provincia de Madrid) o 74 708 (El Sol)

<sup>143</sup> Don Tomás Cruz García nació en la Villa de Guímar en 1896. Bachiller en el *Instituto de Canarias*, de La Laguna, en 1915; licenciado en Derecho por la Universidad Central, en 1920; abogado en ejercicio desde 1921, por el Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, de donde es hoy el Letrado ejerciente más antiguo y fue tesorero y diputado primero en su Junta de Gobierno. Cronista Oficial de la ciudad de Guímar, desde 1941, fue Concejal de su Ayuntamiento y consejero del Cabildo Insular de Tenerife en 1925. Fue Alcalde de su dicha entonces villa natal desde el 5 de mayo de 1925 al 10 de marzo de 1930; del 24 de marzo de 1930 al 31 de enero de 1931; y desde esta última fecha al 16 de abril de 1936 Consejero del Cabildo Insular desde 1952 a 1971, en cuya etapa fue Vicepresidente en largos períodos. Fue Director del Instituto de Estudios Canarios en 1960 y tratadista de Economía, y singularmente de las aguas en Canarias, materia en la que es uno de los más destacados especialistas

Como vemos en el texto, fue Diputado a Cortes por Santa Cruz de Tenerife en las elecciones de noviembre de 1933, como afiliado al partido de «Acción Popular Agraria de Tenerife». Sobre esta etapa existe la alusión humorística de su compañero de minoría Jesús Pabón [*Palabras en la Oposición*. Sevilla, 1935, p. 219, prólogo de José María Gil Robles], donde recuerda haber visto «a Cruz García arrancándose superiormente por folias, cuando la ocupación de Ifni» Y la caricatura de *Sirio*, publicada por Gil Robles [*No fue posible la paz*, página 117, n.º 31]

Por Las Palmas resultaron elegidos:

1. José Mesa y López, con 44.833 votos.
2. Rafael Guerra del Río, con 44.696.
3. Camilo Martínón Navarro, con 42.636.
4. Manuel Lorenzo Pardo, con 42.564<sup>144</sup>.
5. Ruperto González Negrín, con 42.170 votos

Es singular la derrota en Las Palmas de Franchy, Valle y Negrín Don Nicolás Díaz-Saavedra y Navarro, en nombre de la

Ver en la prensa local los siguientes artículos

— Francisco Hernández, «El Día», martes, 20 de diciembre de 1966

— D R [Domingo Rodríguez González], «El Día», viernes, 23 del mismo mes y año

— «La Tarde», miércoles, 23 de junio de 1971, donde se recoge el acuerdo adoptado por el Cabildo Insular de Tenerife de designarle Consejero honorario

<sup>144</sup> Don Manuel Lorenzo Pardo ha sido el técnico de las aguas en España de la Dictadura acá. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, es autor de dos obras fundamentales

— *Nueva política hidráulica La Confederación del Ebro* Madrid, C.I.A.P., 1930.

— *La conquista del Ebro* Zaragoza, Editorial y Fotograbado Heraldo de Aragón, 1931.

Durante la República, Prieto, ministro de Obras Públicas, trasladó a este insigne Ingeniero de la Mancomunidad del Ebro, donde prestaba sus servicios, a Madrid, en calidad de principal asesor suyo y le encomendó la Jefatura del *Centro de Estudios Hidrográficos*, creación suya por Decreto de 22 de febrero de 1933. *El Centro* trazó un Plan Nacional de Obras Hidráulicas, que se publicó en noviembre de ese año, entre otros proyectos destaca el de trasvasar el agua del Tajo y el Guadiana a la vertiente mediterránea. El Proyecto fue archivado en 1934

Costista de corazón y mente, «estaba obsesionado por las posibilidades del Ebro» Hasta su muerte —¿acaecida en 1954?— «vivió preocupado con la salida fluvial de los productos aragoneses hacia el mediterráneo, razón por la cual se opuso al embalse de Mequenza» —topónimo que luego se haría famoso en 1938, cuando la batalla del Ebro—, porque «impediría esta salida natural de Aragón» Lorenzo Pardo pasó del regionalismo *histórico* al más amplia regionalismo *geográfico* de la cuenca hidrográfica

Debe verse sobre esta importante figura:

— Antonio Ramos Oliveira, *Historia de España*, México, Compañía General de Ediciones, S A, tomo III, 1952, p 155.

coalición de izquierdas, protestó por la coacción de Guerra del Río y Pardo en su viaje de propaganda. Y lo mismo de don Ruperto González Negrín, por su cargo de Ingeniero de los Puertos menores de la provincia. La coalición radical-agraria contestó que esas protestas debían hacerlas en Madrid ante la Junta Central o al discutirse las actas en el Congreso; y no fueron admitidas por la Junta Provincial del Censo, presidida por el de la Audiencia Territorial, don Antonio Bascón y Gómez Quintero. Negrín salió diputado por Madrid, capital donde hubo necesidad de segunda vuelta, por falta de *quorum*. Se calcula que votaron unos 72.160 electores. En Santa Cruz de Tenerife votó un 55,65 por 100 y en Las Palmas un 60,60 por 100 <sup>145</sup>.

Presidente del Congreso, don Santiago Alba y Bonifaz.

El 16 de diciembre de 1933 se forma el nuevo Gobierno, sobre la colaboración Lerroux-Gil Robles. En Hacienda, sigue Lara; y en Obras Públicas, Guerra del Río. El 28 de febrero de 1934 dimitió Martínez Barrio, ministro de Gobernación, seguido por Lara; rompen con Lerroux y forman el partido «Unión Republicana». De los diputados tinerfeños, pasa también a este partido Elfidio Alonso, en abril de 1934. Por su parte, el partido de Azaña, «Acción Republicana» y un importante grupo de radicales-socialistas, se fundieron el 2 de abril, en el partido «Izquierda Republicana».

En marzo de 1934 <sup>146</sup> se creó una Inspección *Regional* de Obras Públicas, que se estableció en Santa Cruz de Tenerife, desempeñada por el Inspector señor Grañó Obaño, quien manifestó que

---

— Manuel Tuñón de Lara, *La España del siglo XX*, París, Librería Española, 1966, p. 306.

— Raymond Carr, *España (1808-1939)*, Ediciones Ariel, Barcelona, 1969, p. 558, nota 33. [Apéndice a la sección 2, por J. Romero Maura]

— Juan Velarde Fuentes, *Política Económica de la Dictadura*, Guadiana de Publicaciones, Madrid, 1968, pp. 27/53

— Ricardo de la Cierva, *Historia de la guerra civil española*, tomo 1.º, Perspectivas y antecedentes, 1898-1936, Librería Editorial San Martín, Madrid, 1969, página 237.

<sup>145</sup> Gil Robles, *No fue posible*, p. 103

Tusell, *La segunda república*, pp. 114-117-212-216

<sup>146</sup> Cuenta Carlos Navarro, *Sucesos*, II, p. 512

él «estaría en todas partes». Y en efecto —apostilla Navarro— «no ha vuelto a aparecer más por esta Isla» de Gran Canaria.

Las Cortes se cerraron el 4 de julio. El Gobierno Samper compareció ante ellas el 1.º de octubre. Gil Robles planteó la cuestión política: crisis. La Ceda formó en el Gobierno con tres ministros, el día 4. Entre los nuevos ministros, Orozco va a Industria y Comercio. Inmediatamente, huelga general revolucionaria en toda España; alzamiento de la *Generalitat*, en Barcelona; revolución de Asturias, etc.

Las Cortes se abrieron el 5 de noviembre. Es nombrado Gobernador general de Cataluña don Manuel Portela Valladares.

Informa Leopoldo de la Rosa<sup>147</sup> que «el proyecto de ley provincial presentado a las Cortes de 1934, que no llegó a aprobarse, proponía la subsistencia de los Cabildos Insulares y la desaparición de las Mancomunidades provinciales forzosas. La Corporación provincial de Tenerife realiza una campaña de oposición, considerando el proyecto contrario a las normas constitucionales y proponiendo que mientras los Cabildos asumieran una función administrativa dentro de cada Isla, las Mancomunidades fueran organismos políticos, representativos de las provincias» (Apartado 63 de su base 12 y cuarta disposición transitoria).

Puede verse la propuesta de la Mancomunidad de Tenerife en el expediente de su archivo sobre el «Proyecto de Ley de Bases para la Organización provincial»<sup>148</sup>. Gil Roldán, en su telegrama al Presidente de la Diputación de Madrid, José Noguera Casaús, a quien confía la representación de la Mancomunidad, alega que tal proyecto «enerva si no impide el ejercicio del derecho que concede el artículo 11 de la Constitución para organizarse en Región autónoma, cuyo acuerdo, que es aspiración de todo el territorio canario, por su índole fundamental política, no podrá ser tomado según dicho artículo por los Cabildos Insulares, sino por las Corporaciones provinciales» Aclara en otro telegrama que la inasistencia a Madrid obedece a la imposibilidad de em-

<sup>147</sup> Leopoldo de la Rosa, *Evolución*, pp 130/131

<sup>148</sup> Se trata de un muy interesante expediente, iniciado el 20 de noviembre de 1934. Se titula: *Expediente sobre gestiones realizadas en oposición al propósito consignado en el ante-proyecto de Ley provincial de suprimir las Mancomunidades Provinciales Interinsulares de Canarias*

barcar a tiempo de asistir, por falta de comunicaciones marítimas y aéreas. En carta de Gil Roldán del 23, dirigida a Orozco, Marichal y Cruz, les insiste en que la reforma «matará todo espíritu de personalidad regional isleña y toda posibilidad constitucional de organizarnos en Región autónoma». Allí hemos visto el Informe del Interventor don Emilio López, de 28 de noviembre de 1934, que hizo suyo la Comisión Gestora del Cabildo Insular de Tenerife al día siguiente<sup>149</sup>. Se proponía crear una «Asamblea Regional». El Presidente, Maximino Acea, añadió en una nota: «Para pensar en hegemonías es necesario engrandecerse primero material y moralmente, ese es el ideal del Cabildo, y para ello quiere colocarse en igualdad de condiciones con los demás, ahora el estímulo y el buen uso que cada uno haga de la autonomía que preconiza, se encargará de demostrar quién merece ejercer esa supremacía. Hay que esperar, hoy la decisión sería dudosa, mañana si seguimos el camino emprendido, veremos».

Sobre este tema debe verse la nota de la Mancomunidad (*La Prensa*, 4 diciembre 1934) y la carta de Gil Roldán a Lerroux de 6 del mismo mes<sup>150</sup>.

Por su parte, desde la *Isla de enfrente*, continúa Carlos Navarro: «También debo consignar la pretensión de introducir en

<sup>149</sup> Informe emitido por el Interventor de Fondos del Excmo Cabildo don Emilio López y González, para acudir a la información abierta por la Comisión de Gobernación de las Cortes sobre los proyectos de Leyes Provincial y Municipal, y aprobado por la Comisión Gestora de dicha Corporación, en la sesión extraordinaria de 29 de noviembre de 1934 Tipografía Margarit Tenerife

(B M T, Sigt.ª F 3  $\frac{134-3}{9}$ )

La postura de don Emilio López la hemos de ver reiterada en 10 de abril de 1936, en un folleto editado por el Cabildo Insular de Tenerife, con un proyecto del Consejero don Matías Molina Hernández [fallecido a los 89 años de edad el 11 agosto 1971] para regular la Economía del Archipiélago Canario, con un informe del Interventor don Emilio López González [Imp. García Cruz Tenerife] Está fechado a 13 de marzo de 1936 Se vio en la Gestora del 30 de marzo y se aprobó

<sup>150</sup> «La Prensa», martes, 4 diciembre 1934 *Ante una información pública Canarias y el anteproyecto de ley provincial. Nota de la Presidencia de la Mancomunidad* En ella alude a que se examinará el anteproyecto del Cabildo Insular, «donde mucho hay de estimable, aunque acaso algo de anticonstitucional, exclusivista y contradictorio»

el proyecto de Ley provincial una Asamblea o Consejo Regional, que represente al Archipiélago en todos aquellos asuntos que le afecten. Este Consejo Regional defendido con tanto tesón por los tinerfeños vendría a dar vida a la execrable Diputación provincial contra la que luchamos enérgicamente hasta conseguir su desaparición, como debemos oponernos a que sea un hecho esa pretendida Asamblea si se persistiera en ello. » «Hasta el gobernador regional. .». «Todas estas autoridades irán fijando su residencia en Tenerife, desapareciendo los beneficiosos efectos de la división administrativa ante el reconocimiento de la región». «El regionalismo es el pretexto que se ha venido utilizando para restablecer las ideas unitarias sacadas a relucir en todos los momentos favorables». En Canarias no debe hablarse, después de creadas las dos provincias, sino de autonomía administrativa insular o provincial .» «La Isla, factor esencial del Archipiélago, está representada por los Cabildos insulares, para quienes debemos recabar la mayor autonomía posible .».

Anotemos que fue Alcalde de Santa Cruz de Tenerife don Francisco Martínez Viera —cronista recién desaparecido— quien, interino desde el 13 de junio de 1934, desempeñó el cargo en propiedad desde el 15 de julio de ese año hasta el 18 de marzo de 1936.

Después de enormes incidencias en la historia de la República y de España, con varios gobiernos radical-cedistas, entra como jefe de gobierno el 14 de diciembre de 1935, don Manuel Portela Valladares; ni siquiera era diputado, pero sí amigo de don Niceto y masón. Formó dos gabinetes: uno de centro-derecha, que cerró las Cortes; otro, de centro-izquierda, que presidió las elecciones.

Fueron Gobernadores civiles de Tenerife: don José Nofre Jesús (de 13 de diciembre a 20 de diciembre de 1935); y don Tomás Salgado Pérez (de 30 de diciembre de 1935 a 4 de marzo de 1936).

De Las Palmas, el citado don José Nofre, del 31 de diciembre de 1935 al 22 de febrero de 1936.

### 3. *El Estatuto Regional bajo el Frente Popular (1936).*

Portela suspendió las sesiones de Cortes desde el 17 de diciembre. Alcalá Zamora las disolvió el 7 de enero de 1936.

El *Frente Popular* nació el 15 de enero de 1936. Las elecciones se celebraron en toda España el 16 de febrero. Como dice Hurtado<sup>151</sup> ninguno podía sospechar «que esta fecha sería el comienzo, no de un capítulo, sino de toda una época de la historia de España». El *Frente Popular* triunfó en las dos provincias canarias; si bien en Santa Cruz de Tenerife el número 1 fue de la Ceda. El Gobierno declaró el estado de alarma el 17 de febrero, siendo aún el general Franco jefe del Estado Mayor Central. La segunda vuelta estaba anunciada para el 1.º de marzo. Pabón<sup>152</sup> habla de que para constituir una mayoría parlamentaria fueron precisas «todas las fechorías de la segunda vuelta, de la anulación de actas en las Cortes».

La victoria del *Frente Popular* fue clara: La coalición de las derechas no produjo los frutos esperados, y si bien obtuvieron más votos que las izquierdas, el balance les fue claramente desfavorable en cuanto a número de actas se refiere»<sup>153</sup>.

Veamos lo ocurrido con las elecciones en Canarias. Por cierto, que es lástima que la obra más importante dedicada a estas elecciones no contemple y estudie, al igual que hace con otras regiones, el caso de las dos provincias canarias. Quizá pueda suplirse, en parte, aplicando lo que se dice para Andalucía, con un criterio analógico<sup>154</sup>.

Por lo que hace a Las Palmas, es fuente de primer orden las

<sup>151</sup> Amadéu Hurtado, *Quaranta anys*, tomo III, p. 367 [Edicions Ariel, Barcelona, 1967]

<sup>152</sup> Jesús Pabón, *Cambó*, II, 2ª parte, p. 470

<sup>153</sup> Eduardo Álvarez Puga, *Historia de la Falange*, Barcelona, Dopesa, 1969, página 96.

<sup>154</sup> Javer Tusell Gómez, *Las elecciones del Frente popular en España*. Editorial Cuadernos para el diálogo, S. A., Madrid 1971, dos volúmenes Especialmente pp 70 y siguientes del tomo I, donde echamos en falta el estudio de Canarias en la formación de candidaturas y en la propaganda electoral. En cambio, es de elogiar lo que refiere en el tomo II, con relación a los resultados (salvo algún error material en las cifras)



*Memorias de Mesa*<sup>155</sup>. Cuenta don José que antes de regresar a Las Palmas, en noviembre de 1935, visitó a Gil Robles el día 20, para hablar de su actitud en las elecciones que se vaticinaban. Mesa pedía libertad para ir a la lucha electoral desligados de *Acción Popular*. Gil Robles le autorizó. Mesa aceptó su nombramiento de candidato, «sabiendo yo que mi nombre sería el que más pasiones levantaría y más encono produciría en la lucha». Los combatieron las izquierdas y cierto sector de las derechas, que hacía blanco de sus disparos no al *Frente Popular*, sino a los *agrarios*. Uno de los oradores en su propaganda le ofendió personalmente, al aludir «a la política al servicio de ciertos despachos». El periódico «Hoy» defendía la candidatura del Partido Popular Agrario. Fueron sus enemigos, en la derecha, una parte del sexo femenino y otra parte del clero. Y eso que en algunas localidades la derecha incluía al nombre de Guerra del Río. Acusaron a los agrarios de masones (luego se supo que ni uno solo del partido lo era). Mesa era optimista en Gran Canaria, salvo en Las Palmas. En San Nicolás, Guerra del Río prometió votarles a cambio de que en otros pueblos aprovechásemos su candidatura. Mesa fue de acuerdo con Guerra. El Gobernador Nofre le dijo no ser portelista, sino lerrouxista y sobre todo amigo de Guerra del Río. Pensaba sacar triunfante a su amigo y brindó alianza a Mesa. Llegó Guerra del Río y pidió tres puestos para los radicales. Mesa exigió tres para las derechas: un popular agrario, el candidato de las derechas de las Islas menores y un candidato de *Acción Popular*. Cuando en vísperas de las elecciones fue imposible la inteligencia con *A. P.*, de acuerdo con Guerra colocaron en ese puesto a un independiente, que fue don Antonio Betancor Suárez. Mesa fue expulsado de la *Ceda*. Refiere detalladamente lo ocurrido, a partir de la segunda quincena de enero. Gil-Robles le telegrafió. «La plena autoridad organización Ceda la tiene Acción Popular de Las Palmas». El telegrama de *exco-munió*n se publicaba en dos periódicos de Las Palmas. La Junta

<sup>155</sup> Mesa y López, *Memorias*, folios 80 y siguientes

Es muy curioso el artículo firmado por el candidato Pablo Martínez Almeida, fechado en Las Palmas el 1 de febrero de 1936 y publicado en «La Provincia», protestando de la actuación de Mesa. Martínez Almeida, abogado del Estado, vino a Canarias requerido por Guerra del Río. Obtendría, sin embargo, 162 votos

Directiva del Partido <sup>156</sup> se solidarizó con Mesa. Pero éste comprendió que la única solución era eliminar su candidatura. Había dicho a dos directivos de *A. P.*, que estaban dispuestos a votar a Juan Hernández Ramos. Se le manifestó al Gobernador la eliminación de Mesa. Pero Gil Robles no dio facilidades en la conversación telefónica que sostuvo con Nofre, a presencia de Mesa. El Gobernador, a petición de Mesa, le anunció que se formaría una coalición, presidida por Gil Robles; pero éste tampoco aceptó. En cambio, el Gobierno ofreció todo a Mesa, a cambio de un candidato portelista. El 16 de febrero del 36 el Gobernador comunicó a Mesa que Portela le había destituido, por no haberse incluido en la candidatura a ningún amigo suyo. *A. P.* lo comunicó a los cuatro vientos. Y —concluye Mesa— «ya no fue posible contener a la horda marxista. el cántaro rojo en todas las secciones y barrios extremos de Las Palmas y en algunos pueblos del interior». He aquí el resultado del escrutinio:

*Las Palmas.*

1. Bernardino Valle y Gracia, federal, con 32.900. [En los *Discursos* de Gil Robles aparece como «Esquerra».]
2. José A. Junco Toral, socialista, con 32.076.
3. Juan Negrín López, socialista, con 32.002.
4. Rafael Guerra del Río, radical, con 31.641
5. Eduardo Suárez Morales, comunista, con 30.576.

Es decir, cuatro del Frente Popular de izquierdas y uno de centro. Don José Mesa obtuvo, pese a todo, 27.886 votos, a muy poca distancia del candidato comunista. Otros agrarios, como Betancor Suárez y González Negrín, obtuvieron 28.135 y 27.698. Y bastante distanciados del candidato Agustín Miranda Junco, de *Acción Popular*, que sólo alcanzó 18.600 votos. Derrotados quedaron también Gil Robles, don Juan Fontán Lobé y don Leonardo Ismael González Armas, todos de *Acción Popular*. Y aclara Mesa. la lucha fue, pues, para el quinto puesto: si *A. P.* le hubiera

<sup>156</sup> La integraban Juan Rodríguez Quetgles, Gregorio de León, David Ramírez, José Melián Rodríguez, José Cuyás, Laureano de Armas Gourié, José Díaz Hernández, Francisco de Armas Medina, Juan Bordes Claverie, Juan Díaz Benítez, Manuel González Martín, Matías Vega Guerra y Sebastián Jiménez Sánchez

votado el segundo día de la elección; si Guerra del Río hubiera votado su nombre con el de Mesa. Pero salió el candidato comunista, con la ayuda indirecta de radicales y *Acción Popular*. Pone como ejemplo la Aldea de San Nicolás, donde Guerra y Miranda tuvieron 800 votos, y Mesa sólo alcanzó 80. Mesa se sintió jubilado el lunes, 17 de febrero de 1936<sup>157</sup>. Anotemos, finalmente, que don José Franchy y Roca sólo obtuvo doce votos (!)<sup>158</sup>.

Gil Robles<sup>159</sup> se lamenta de no haber podido evitar la duplicidad de candidaturas de derechas en Santa Cruz de Tenerife [*sic*]. Debe referirse a la circunscripción de Las Palmas.

### Tenerife

1 José Víctor López de Vergara y Larraondo, de Acción Popular Agraria, con 39.455 votos<sup>160</sup>.

<sup>157</sup> En octubre del 36, ya en plena guerra civil, Mesa disolvería el Partido Popular Agrario Autónomo de Las Palmas

<sup>158</sup> Bien dice Tusell [*Las elecciones del Frente Popular*, 2] que en Canarias, como en Galicia, «la lucha electoral revistió un matiz claramente personalista» [página 28]; que «En Lugo y Las Palmas vencen las izquierdas en estas elecciones, pero esta victoria ha de atribuirse a disidencias en el sector derechista que desembocan en la presentación de una doble candidatura, pues se trata de provincias de carácter conservador» [p 37], que «En Canarias los diputados de significación de centro, aunque más que por otra cosa por influencias de tipo local, han mantenido votaciones lucidas, especialmente en Las Palmas» [p. 53], que los radicales «sólo ocupan los primeros puestos en donde persisten las influencias locales de los candidatos —por ejemplo, en las islas Canarias» [p. 65] —si bien hemos de hacer notar que eso sólo se refiere a Las Palmas y concretamente a Guerra del Río, único diputado radical que salió en las dos provincias—; que el puesto que se logra es obtenido «en algún caso excepcional, como el de Guerra del Río, por la persistencia de un prestigio político a nivel local» [p 82]

<sup>159</sup> Gil Robles, *No fue posible*, p. 421

<sup>160</sup> Don José Víctor López de Vergara y Larraondo ha sido la última pérdida que de nuestra política de antes del Movimiento hemos sufrido. Pudo serlo todo en el foro y en la política nacional. No quiso y ejerció, vivió y murió en su Isla natal.

Nació en Santa Cruz de Tenerife en 10 de abril de 1901. Falleció en ella el 27 de mayo de 1971.

Estudió Derecho en la Facultad de la Universidad de San Fernando de La Laguna.

2. Luis Rodríguez Figueroa, de Izquierda Republicana, con 38.533 votos.

3. Emiliano Díaz Castro, socialista, con 36.837 <sup>161</sup>

Fue profesor de «Literatura» en el Instituto de Santa Cruz de Tenerife, y muchos intelectuales de primera fila de Tenerife le tuvieron por maestro

Cultivó el periodismo en el diario católico «Gaceta de Tenerife», que dirigía don Andrés de Arroyo, del cual fue pasante. Abogado en ejercicio por el Colegio de Santa Cruz, fue miembro de su Junta de Gobierno, brilló en el civil, en el administrativo y sobre todo en el derecho penal. Pero al orador, con ser de primera categoría, se superponía en él el don de consejo. Lo tuvo en grado superlativo.

Ingresó en el Gobierno Civil, en primer lugar, luego en el Cuerpo de Funcionarios de la Mancomunidad Provincial Interinsular y por último en el Cabildo Insular de Tenerife, donde por oposición fue Secretario de dicha Corporación, sucediendo a don Antonio Lara.

Consejero de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, de la CEPESA, de la DISA, de varias Comunidades de Aguas, de la Compañía Agrícola de Tenerife, de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia, de empresas y sociedades de toda índole, etc

En lo político era archivo viviente y con gracia del pasado tinerfeño, que conoció muy de cerca. En la II República, sus votos permitieron que en Santa Cruz no hubiera segunda vuelta; regresó de Madrid con un mensaje de Martínez de Velasco para el General Franco, quien le recibió en su despacho de la Comandancia General y después de quedar enterado —sin comentarios— de lo que portaba López de Vergara, le dio a leer la carta que ese día iba a dirigir al Jefe del Gobierno, Casares Quiroga, sobre la situación política de España. Como se sabe, la carta de Franco a Casares es de 23 de junio de 1936. Conoció bien a Gil Robles, a Giménez Fernández, a Pabón; pero también a Prieto y a Ventosa, para quienes tenía grandes palabras de elogio.

Admiró y mucho a don Antonio Maura. Recordaba una carta-dictamen que el ilustre mallorquín escribió al letrado orotavense don Francisco Bethencourt del Río sobre un tema de vital importancia para Canarias: un problema de aguas. Nuestras gestiones han sido baldías para obtener ese importante documento. En su conversación salía a relucir frecuentemente este insigne estadista.

En política local estaba siempre atento a cuanto supusiese desmembración de la rectoría que en un tiempo ejerció Tenerife o a lo que implicase vejamen para alguno de los hijos de Canarias, como ocurrió en el caso del ataque publicado en ABC contra el doceañista gomero don Antonio José Ruiz de Padrón.

Ver su efigie en la Lámina IX.

<sup>161</sup> Emiliano Díaz Castro es uno de los pocos diputados de la II República que viven todavía. Estuvo más de treinta años ausente en el exilio en Méjico, con la *España peregrina* que marchó fuera al término de nuestra guerra.

Abogado en ejercicio, socialista en política, reside en la ciudad de Méjico, y desde ella regresó a Tenerife por poco tiempo en noviembre de 1969 y marchó

4. Emilio Ramón González de Mesa y Suárez, de Acción Popular, que obtuvo 36.661. Esta acta sería anulada luego por las Cortes, según hemos de ver.

5. Elfidio Alonso Rodríguez, de Unión Republicana, con 35.339 votos.

6. Florencio Sosa Acevedo, comunista, con 33.950 <sup>161 bis</sup>.

Es decir, cuatro del Frente Popular, por sólo dos de la derecha. El candidato número 7 lo fue don Félix Benítez de Lugo y Rodríguez, portelista, que obtuvo 33.643 votos. Sería el que habría de sustituir a González de Mesa, cuando a éste le fue anulada el acta.

El Comité Provincial de la candidatura de centro-derecha, por medio de su secretario Francisco Lovaco y de Ledesma —notario a la sazón de Santa Cruz de Tenerife— hizo público, antes de la elección, que González de Mesa «no tiene incapacidad legal» para ser elegido <sup>162</sup>.

Aparatosísima fue la derrota de la candidatura del partido republicano tinerfeño (Orozco, Emilio López, Angel Capote y Alonso Pérez Díaz), donde el que más obtuvo fue el primero, con 19.223 votos. Antonio Lara, ya de Unión Republicana, se retiró previamente de presentarse a candidato por Tenerife <sup>163</sup>. Saldría elegido por Sevilla, provincia <sup>164</sup>.

---

de nuevo en enero de 1970 Allí tiene una librería. Ha vuelto a la Isla por unos días en 1973

Nació en Fasma, pueblo del sur de Tenerife

Durante los años 1931 a 1936 fue Secretario de los Jurados Mixtos de Santa Cruz de Tenerife

<sup>161 bis</sup> Sosa fue Alcalde del Puerto de la Cruz en 1931.

<sup>162</sup> «La Gaceta de Tenerife», sábado 15 de febrero de 1936

<sup>163</sup> «Hoy», domingo 26 de enero de 1936

<sup>164</sup> Tusell [*Las elecciones del Frente Popular*, I, p 95] refiere cómo molestó en Sevilla la presentación de Martínez Barrio como candidato por Madrid, molestia paliada por la presentación de Lara en sustitución de su jefe

Sobre las elecciones en Santa Cruz pueden verse las crónicas de Manuel Perdomo Alfonso, *Reportaje al pasado «En estos días, treinta años atrás»*, «Hoja del Lunes», 11 de julio y 18 de julio de 1966

He aquí el acta de escrutinio de la Junta Provincial del censo electoral

El 19 de febrero Portela planteó la crisis total. Son durísimos los juicios que, con motivo de esta crisis, emite Azaña sobre

«ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y cincuenta minutos, se reunieron en la Sala de la Audiencia de esta Provincia los señores don Juan Sánchez Real, Presidente de la Junta provincial del Censo electoral (Sección de Tenerife), don Manuel Alvarez Fuentes, Vocal y representante de la Sociedad «La Benéfica», en su carácter de suplente; don Luis Gómez Hernández, Vocal suplente de la Sociedad «La Bienhechora»; don Jaime Domenge Mir, Notario más antiguo; don Leopoldo Gorostiza, Vocal del Círculo de Bellas Artes; don Andrés Pérez Farauo, por el Colegio Pericial Mercantil; don Manuel Rojas, Vocal suplente de la Asociación General de Empleados de Comercio, Industria y Banca; don Rafael Pérez y Sánchez-Pinedo, Jefe provincial de Estadística y don Ricardo Armas de Miranda, Secretario de dicha Junta; teniendo por objeto la reunión el llevar a cabo en acto público el escrutinio general de las elecciones verificadas el día dieciséis del mes en curso para Diputados a Cortes por la circunscripción de Santa Cruz de Tenerife.

Concurren también al acto, en uso de la facultad que les concede el artículo cincuenta de la Ley electoral de ocho de agosto de mil novecientos siete y, por consiguiente, con voz, pero sin voto, los señores siguientes:

Don José Víctor López de Vergara, Candidato a Diputados a Cortes proclamado por su propio derecho y en representación del también candidato don José Miguel de Sotomayor. Don Esteban Pérez González como apoderado del candidato don Nicolás Dehesa Moëne, y los candidatos don Emilio Ramón González de Mesa, don Emiliano Díaz Castro, don Emilio López y González, don Elfidio Alonso Rodríguez, don Lucio Illada, don Alonso Pérez Díaz, don Rubens Marichal; también concurre don Fernando del Castillo Olivares como apoderado y en representación del candidato proclamado don Nicolás Dehesa Moëne.

Declarada definitivamente constituida la Junta, acto seguido se dio lectura a los artículos cincuenta al cincuenta y cuatro de la expresada Ley, hecho lo cual se comienzan las operaciones de escrutinio, disponiendo la presidencia que el Secretario, a medida que se vayan abriendo los pliegos, dé cuenta de los resúmenes de votación en cada sección tomando el vocal

Terminada la lectura de las actas de votación y de certificación de escrutinio que suplieron algunas de aquéllas y terminado el recuento de votos de todas las secciones, el Secretario leyó en voz alta el resumen general de su resultado, que es el siguiente.

Número total de electores de la circunscripción, ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres.

Número total de votantes; ochenta y ocho mil doscientos treinta (88 230).

Cuarenta por ciento de la anterior suma; treinta y cinco mil doscientos noventa y dos (35.292).

Veinte por ciento de la misma suma; diecisiete mil seiscientas cuarenta y seis (17 646)

Candidatos que han obtenido votos.

Don José V. López de Vergara y Larrahondo; treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco (39.455).

Don Luis Rodríguez Figueroa; treinta y ocho mil quinientos treinta y tres (38.533).

Don Emiliano Díaz Castro; treinta y seis mil ochocientos treinta y siete (36.837).

Don Emilio Ramón González de Mesa y Suárez, treinta y seis mil seiscientos sesenta y uno (36.661).

Don Elfidio Alonso Rodríguez, treinta y cinco mil trescientos treinta y nueve (35.339).

Don Florencio Sosa Acevedo, treinta y tres mil novecientos cincuenta (33.950).

Don Félix Benítez de Lugo y Rodríguez, treinta y tres mil seiscientos cuarenta y tres (33.643).

Don José Miguel de Sotomayor y Sotomayor, treinta y dos mil setecientos (32.700).

Don Andrés Orozco Batista, diecinueve mil doscientos veintitrés (19.223).

Don Angel Capote Rodríguez, diecisiete mil quinientos veintiuno (17.521).

Don Alonso Pérez Díaz, once mil trescientos veintisiete (11.327).

Don Emilio López y González, siete mil setecientos ochenta y ocho (7.778).

Don Luis Benítez de Lugo y Velarde, cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis (4.486).

Don José Hernández González, ochenta y seis (86).

Don Manuel Delgado Barreto, cincuenta y dos (52)

Don Antonio Lara y Zárate, once (11)

Don José María Gil Robles, ocho (8).

Don Vicente Monzón, tres (3)

Don Manuel Azaña Díaz, tres (3).

Don Eladio Alayón Gómez, uno (1).

Don Luis Benítez Figueroa, uno (1)

Don Félix Benítez de Lugo Velarde, uno (1)

Don Domingo Díaz, uno (1).

Don José Morales Calderón, uno (1)

Don Demetrio I Pérez, uno (1).

Don Julio González, uno (1).

Don Fulgencio Santaella, uno (1).

Don Pedro García Cabrera, uno (1).

Don Eduardo Tarquis Rodríguez, uno (1).

Don Francisco Verdejo, uno (1).

Don Jorge de Foronda, uno (1).

Don José Sosa Acevedo, uno (1).

Don Tomás de Sotomayor Pinto, uno (1)

Don José Rodríguez Figueroa, uno (1)

Don Andrés Pérez Orozco, uno (1)

Don José María Sotomayor, uno (1)

Y visto que los seis primeros señores de la relación que antecede son los candidatos que aparecen con el mayor número de votos válidos escrutados; que el primero de ellos obtuvo más del cuarenta por ciento de dichos votos; que los cinco restantes obtuvieron un número superior al veinte por ciento también de los escrutados válidamente; que el cómputo de las actas dobles no hace variar el resultado de la proclamación y que entre aquél, o sea, el primero y éstos, o sean, los cinco restantes, queda cubierto el número total de vacantes a elegir por esta

Portela <sup>165</sup>: «Como si me entregase las llaves de un piso desalquilado...» «Ha salido de la oscuridad por capricho de A. Z. para ganar las elecciones desde Gobernación y fabricarle un partido al Presidente. ». Azaña constituyó Gobierno. En él, fue ministro de Justicia Lara. El 21 de febrero, es destinado a Canarias de Comandante General Franco, sustituyendo al General Fanjul, que había sucedido a su vez al General Salcedo en enero del 36. Franco llegó a bordo del *Dómine* el 13 de marzo.

Circunscripción; el señor Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley electoral apartado d) de la Ley de veintisiete de julio de mil novecientos treinta y tres, proclamó diputados a Cortes electos a los expresados seis primeros de dicha relación, a saber: don José V. López de Vergara y Larraondo, don Luis Rodríguez Figueroa, don Emiliano Díaz Castro, don Emilio Ramón González de Mesa y Suárez, don Elfidio Alonso Rodríguez y don Florencio Sosa Acevedo.

A continuación la Junta, cumplidos rigurosamente los preceptos de la Ley electoral y disposiciones complementarias y terminadas las operaciones de escrutinio general, acuerda lo siguiente:

Primero: Que se unan los documentos que presentaron los señores reclamantes a continuación de los documentos de las secciones a que hagan referencia, pudiendo los expresados señores firmarlos al dorso de tales documentos

Segundo: Que se expidan las certificaciones parciales que menciona el artículo cincuenta y cuatro de la Ley electoral a los candidatos proclamados diputados o a sus representantes legales.

Tercero: Que en cumplimiento del artículo cincuenta y tres de la Ley se resuelve que de la presente acta, extendida por duplicado, se archive una con los documentos anejos que constituyen el expediente en la Junta Provincial del Censo electoral y mandar la otra a la Junta Central, sin perjuicio de dar cuenta al excelentísimo señor Presidente de esta última por telégrafo y en forma sintética del resultado de este escrutinio.

Cuarto: La Junta se reserva previo examen que hará del expediente tomar los acuerdos procedentes sancionados con las correcciones disciplinarias pertinentes las infracciones que se observen en el mismo cometidas por las Juntas Municipales y Mesas electorales.

Y por último el señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte del día veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y seis, haciendo constar que no se formularon más protestas ni reclamaciones en contra que las que quedan mencionadas en las actas de ésta y la sesión anterior. Y leída la presente y hallada conforme, la firman los señores de la Junta con los candidatos, apoderados y representantes que gusten de hacerlo, de todo lo que como Secretario certifico.

J. Sánchez Real.—Leopoldo de Gorostiza.—Firma ilegible

Sobre los avatares de los diputados de 1936 puede consultarse la obra de José Gutiérrez Ravé, *Las Cortes errantes del Frente Popular*, Madrid, Editora Nacional, 1953.

<sup>165</sup> Azaña, o c IV, p 568



En Las Palmas, con motivo de las elecciones, hay colisiones y tiroteo, que se repetirían más adelante. En el Gobierno civil, al cesar Nofre, le sucede don Nicolás Díaz-Saavedra y Navarro hasta el 11 de marzo, en que le releva don Ramón Rodríguez Trujillo, oficial de Telégrafos, hasta el 7 de junio. Ambos fueron nombrados por el Comité. En propiedad, a Nofre le sucedería don Manuel Ramos Vallecillo (12 marzo a 30 mayo) y a éste don Antonio Boix Roig (7 junio a 19 julio). Este último, abogado catalán, fue condenado a muerte después del Movimiento y luego indultado.

En Santa Cruz, recordamos una manifestación del Frente Popular que llegaría hasta el Ayuntamiento, desde cuyo balcón hablaron los principales actores, el miércoles 19 de febrero. El Gobernador civil, señor Salgado, entregó el mando al Presidente de la Audiencia, don Juan Sánchez Real. Es nombrado en propiedad Gobernador civil de la provincia don Manuel Vázquez Moro, que desempeñaría el cargo del 14 de marzo al 18 de julio. Sería fusilado por su actuación en este último día. A Martínez Viera sucede en la Alcaldía de Santa Cruz don José Carlos Schwartz y Hernández —del 18 de marzo al 18 de julio— muerto trágicamente.

Las Cortes, presididas por Martínez Barrio, se constituyeron el 17 de marzo. En la sesión del 25, se vio un dictamen de la Comisión de Actas, que proponía la anulación del acta de González de Mesa y la proclamación del diputado que sigue al anulado [Benítez de Lugo]. El dictamen declaraba válida el acta de González de Mesa, pero no su capacidad y aptitud legal, por ser vicepresidente de la única agrupación de Jurados Mixtos de Santa Cruz de Tenerife, nombrado libremente por el ministro del Trabajo y no a propuesta unánime de patronos y obreros; y haber venido desempeñando la presidencia de dicha Junta. Se aconseja la proclamación de don Félix Benítez de Lugo, que aparecía en primer lugar entre los derrotados <sup>166</sup>

En la sesión del 26 se declaró la nulidad del acta y se proclamó a don Félix; así como a los cinco restantes diputados <sup>167</sup>.

<sup>166</sup> «La Tarde», jueves 26 de marzo de 1936

<sup>167</sup> «La Tarde», viernes 27 de mayo de 1936

*Diario de Sesiones*, 25 de marzo de 1936, Apéndice 2 al 7.

Gil Robles <sup>168</sup> critica esta medida, pues fue proclamado el señor Prieto Carrasco, presidente en 1935 del Jurado Mixto de la Construcción en Salamanca y eran iguales las circunstancias.

Félix Centeno, en su crónica *Bastidores de la política. El Acta de Diputado* <sup>169</sup>, alude a la discusión entre Benítez de Lugo, defendiendo su acta, y Sosa Acevedo, defendido por Elfidio Alonso, haciendo constar que la Comisión felicitó a éste <sup>170</sup>.

El 7 de abril, las Cortes acuerdan, por 238 votos contra 5, la destitución de Alcalá Zamora. Uno de los cinco fue don Félix Benítez de Lugo, con su jefe Portela. El 11 de mayo es elegido para el cargo de Presidente de la República Azaña. El 13 forma Gobierno Casares Quiroga. Se presentó a las Cortes el 19.

Resurgen en las Cortes los proyectos de Estatutos Autonómicos. En la nueva Comisión de Estatutos, presidida por Prieto, figura Rafael Guerra del Río. Así, se presenta el Estatuto Vasco el 15 de abril. El dictamen de la Comisión se presentó el 1.º de octubre. Y el día 6 se aprobó el Estatuto Vasco: Fecha 4 octubre 1936, firma Azaña. Y fuera de ellas hay asambleas y reuniones para dotar del suyo a distintas regiones, incluso las más «anti-regionalistas» <sup>171</sup>.

<sup>168</sup> Gil-Robles [*No fue posible*, p 545, nota 28] Por cierto que habla de don José Mesa en lugar de don Ramón González de Mesa

<sup>169</sup> «La Prensa», jueves, 26 de marzo de 1936

<sup>170</sup> Sobre don Félix Benítez de Lugo puede verse nuestra breve noticia biográfica en la nota 63 de *El Pleito Insular. El divisionismo, las Asambleas y los Cabildos (1901-1917)* «Anuario de Estudios Atlánticos», Madrid-Las Palmas, año 1972, número 18, pp. 349, nota 63.

<sup>171</sup> Da noticias de ellas, aunque con total omisión de Canarias —lo que hace más necesario aún el estudio que intentamos en el texto— Joaquín Arrarás [*Historia de la Segunda República Española*, tomo cuarto, Madrid, Editora Nacional, 1968, pp 218/219]. Allí se alude a la reunión en Caspe (2 de mayo) de las *tres provincias aragonesas* Las gestiones de diputados agrarios y cedistas por *las dos Castillas y León* (20 de mayo) para el Estatuto de Castilla. Algunos disidentes abogan por un Estatuto exclusivo para *Castilla la Vieja y León* (v. g. don Abilio Calderón). El Ayuntamiento de Burgos (9 de junio) patrocina el Estatuto de *Castilla la Vieja* En Gijón (29 de mayo) el Bloque Popular —regionalista y apolítico— anuncia campaña en favor del Estatuto de *Asturias*. También los economistas de *Levante* elaboraron el suyo En la Diputación de Sevilla (6 de julio) se celebra una asamblea para el Estatuto de *Andalucía* Los delegados de *Córdoba* presentan un anteproyecto para el suyo. El Ayuntamiento de Huelva

En Santa Cruz de Tenerife, la Comisión Gestora de la Mancomunidad Provincial Interinsular se reúne el 6 de junio de 1936<sup>172</sup>, y en ella el presidente saliente, Ramón Gil Roldán y Martín, propone el *Estatuto Regional Canario*. Don Lucio Yllada Quintero, nuevo presidente, promete trabajar por él. Yllada representaba al Cabildo Insular de Tenerife.

En ella, Gil Roldán propuso, y así se acordó,

«que se gestione que la Ponencia Ministerial designada por el Gobierno para estudiar los problemas económicos y sociales suscitados en la Isla de Gran Canaria, se traslade también en su día a las demás islas del archipiélago por revestir en todas ellas iguales o parecidos caracteres de gravedad los problemas que han motivado la designación de dicha Ponencia. A continuación el señor Gil Roldán manifiesta que deberes de cortesía obliganle a saludar a los nuevos Representantes designados para formar parte de esta Mancomunidad y a desearles el mejor acierto en la gestión que van a realizar. Al propio tiempo les dirige un ruego con todo encarecimiento y es que tengan en cuenta el carácter interinsular de la Corporación a fin de que coadyuve a incrementar el entusiasmo por el Estatuto Regional Canario y a que con iniciativa de la Mancomunidad se convoque una Asamblea magna que estudie los proyectos que se presenten sobre dicho Estatuto y a la que asisten representaciones de todo el país cana-

propone que *Murcia* y *Badajoz* se las considere dentro del área andaluza, y como muchos se oponen anuncia que su provincia formará región autónoma con *Badajoz*. Los nacionalistas gallegos celebran un plebiscito el 28 de junio, que resulta favorable al Estatuto (escrutinio del 6 de julio, en Santiago) [Los subrayados son nuestros] Fue entregado al Presidente del Consejo el 15 de julio de 1936. El Estatuto gallego sólo tomaría estado parlamentario en la sesión de Cortes de 1 de febrero de 1938, celebrada en Montserrat. Ver Enrique Tierno Galván [Prefacio a *Leyes Políticas Españolas Fundamentales (1808-1936)*. Madrid, Editorial Tecnos, 1968, p. XXVI]; B. Losada [*Historia y Vida, Consultorio*, número 252, Año III, núm. 23, febrero 1970, p. 59]; *El pensamiento político de Castelar* [Antología de Alberto Míguez, Ruedo Ibérico, 1965, pp. 8, 10 y 16 de la Introducción, y 52, 54, 56, 58, 60, 64, 78, 180 y sigs.], y Ricardo de la Cierva [*Historia de la guerra civil española, I Perspectivas y Antecedentes*, Madrid, Librería Editorial San Martín, 1969, pp. 204 y 658].

<sup>172</sup> *Libro de Actas* de la Comisión Gestora de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, folio 36 vuelto, sesión de 6 de junio de 1936

rio. Agradece mucho la colaboración que se le ha prestado en el despacho de los asuntos tratados y suplica que acepten la dimisión de su cargo de Presidente que presenta con carácter irrevocable, y que se proceda a designar al representante que haya de sustituirlo, anticipando que él dará su voto para que se designe al Gestor que representa al Cabildo de Tenerife, señor Illada, por razón de su residencia en esta Isla.»

«Quedó, pues, elegido por mayoría, Presidente de esta Comisión Gestora, el mencionado señor don Lucio Yllada Quintero, el cual se posesionó seguidamente de tal cargo, pronunciando sentidas frases de agradecimiento por el honor que se le había hecho al elegirle. Manifestó también el señor Yllada que recogía el ruego del señor Gil Roldán para lograr dentro de los medios a su alcance que llegue a ser una realidad el Estatuto Regional Canario.»

Días más tarde, se puso en movimiento en Gran Canaria el proyecto de Estatuto. El 6 de julio se celebró una Asamblea en la Federación Patronal de Comerciantes, con la presidencia de don Rafael Martín Fernández de la Torre, con los presidentes de las Mancomunidades de Tenerife y Las Palmas, Illada y Alonso. Y nutridas representaciones (el presidente de la Patronal de Tenerife, señor Muñoz y el depositario de la Mancomunidad de Tenerife, señor López, entre otros). Don Antonio Junco Toral pide se ejercite la facultad prevista en el artículo 11 de la Constitución, con el Estatuto político administrativo.

A continuación, don Nicolás Díaz-Saavedra, por la Izquierda Federal, cree que la labor ha de ser de las siete Islas y alude a los proyectos de Gil Roldán y Junco. Para evitar una lucha clasista, propone que sean las Mancomunidades las que recojan la iniciativa. Se declara partidario de un Estatuto no fiscal sino político y administrativo. Y «para evitar suspicacias y naturales recelos entre los dos grupos de islas hermanas, en la necesidad de una Capitalidad alternativa del Archipiélago». Propone una fórmula *alternativa* también: «O permanente, con el Parlamento en Santa Cruz y el Consejo o Gobierno en Las Palmas; o viceversa». Y la esporádica, «con el Parlamento y el Gobierno en Santa Cruz durante dos o tres años y otros dos o tres en Las Palmas».

Don Hugo Pérez ofrece un proyecto de Estatuto redactado por el Colegio de Agentes Comerciales, bajo Ponencia del señor Junco. Es el que luego se publicaría en «El Tribuno».

El señor García, consejero del Cabildo Insular de Gran Canaria, propone la forma constitucional que deberá llevar la marcha del Estatuto. Se fija un plazo para que las Mancomunidades (el 15 de agosto) presenten el Estatuto. Y luego una Asamblea final. Después, se circularía a los Ayuntamientos de las Islas. [«El Tribuno», Las Palmas, 7 julio 36.]

El diario divisionista «La Provincia» votó en contra del proyecto, entre otras cosas, por temor a la lucha por la capitalidad. «El Tribuno» le arguye que el Estatuto puede concederse a una o varias provincias; y que ahí, en esa *una*, está la solución del problema. E insiste Junto: «dejando a un lado lo espiritual de la capitalidad que nadie nos quitará, ni lo intentarán, ni nos dejaremos» [«El Tribuno», 10 julio]. «La Provincia» manifestó también su temor de que con el Estatuto se renovaran viejas luchas y se resucitaran organismos muertos [alusión a la Diputación provincial], a lo que Junco replica «que no hay que temer» [«El Tribuno», 13 julio].

A partir de 7 de julio hasta el 13 del mismo mes, insertó en sus páginas «El Tribuno» el Proyecto de Estatuto redactado por el Colegio de Agentes Comerciales de Las Palmas, encargo conferido en una Asamblea celebrada en el Ayuntamiento de dicha Ciudad. Declara basarse en el Estatuto catalán, en el vasco y en el gallego. Crea un Consejo Regional con potestad legislativa, con 24 consejeros, de los que Tenerife y Gran Canaria elegirían seis cada una. Con dos Presidentes y dos Vicepresidentes, uno de cada uno de esos cargos por cada provincia. Las reuniones serían en dos etapas anuales, la primera en la capital de una de las dos provincias y la segunda en la otra, presidiéndolas el Presidente o Vicepresidente de la provincia donde *no* se celebre la reunión. El Consejo fijaría los períodos trimestrales en que se dividirían cada etapa. La potestad ejecutiva reside en los Cabildos de cada Isla. Centraliza en la Audiencia Territorial de Canarias la resolución de los recursos contencioso-administrativos sobre el derecho regional

Después, la Mancomunidad de Las Palmas propone la reunión de ambos organismos (9 de julio), «que habría de celebrarse en esa o esta localidad, a elección de V. S.». Si se aceptaba la comisión propuesta por la Patronal, se distribuiría la labor a realizar para preparar dicho Proyecto; y volverían entonces a reunirse ambas Entidades, para fijar los términos del mismo. Luego, el secretario del Cabildo de Gran Canaria, don Emilio Valle y Gracia, con fecha 10, informa que «después de consultado el itinerario de las comunicaciones, se ha fijado la reunión para el día 15». El 11 el Presidente de la de Tenerife convoca a la Comisión Gestora, para el 15, a las diez de la mañana, para ver si se acepta la propuesta de Las Palmas; y de aceptarse, tratar de la labor preparatoria a realizar para la redacción del Proyecto Y que el 16 siguiente, a las tres de la tarde, sería la reunión ordinaria mensual de la Mancomunidad.

El 13 de julio es asesinado Calvo Sotelo. La Diputación permanente de las Cortes se reunió el 15. Hablaron el conde de Vallellano, Gil Robles, Ventosa (por la *Lliga*) y Cid (por los agrarios).

Ese mismo día 15 de julio de 1936 se reunieron en la Mancomunidad de Santa Cruz de Tenerife las autoridades de las dos provincias canarias, para tratar de la confección del Estatuto regional. El expediente que obra en su archivo es muy interesante y en algún sentido patético<sup>173</sup>. Se inicia con un certificado de 6 de julio, de don Diego Vega Sarmiento, secretario-contador de la Federación Patronal de la Provincia de Las Palmas, referente al acta de la sesión extraordinaria de ese día, a que antes hemos hecho referencia.

Hay un borrador del Acta de la reunión en Tenerife, escrito a lápiz. Preside Illada. Asisten José María Martín Tresguerras, representante del Cabildo de Lanzarote; el presidente de la Mancomunidad de Las Palmas, don Francisco Alonso Jiménez; Luis Herrera Rodríguez por el Cabildo de Fuerteventura; Gil Roldán,

<sup>173</sup> Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife *Expediente sobre convocatoria para reunión de las Comisiones Gestoras de las Mancomunidades Provinciales Interinsulares de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, el día 15 de julio de 1936 Y sobre la resolución adoptada*

por el Colegio de Abogados; don Emilio Valle y Gracia, secretario del Cabildo de Gran Canaria y accidental de la Mancomunidad de Las Palmas; y el secretario accidental de la Mancomunidad de Tenerife, don Estanislao López de Vergara y Larraondo. Illada dice que procede resolver si aceptan. Gil Roldán opina que sí, muy honrado. Martínón pide como trámite previo consultar a los Ayuntamientos, que, si no, pueden estimar se les arrebatan atribuciones. Illada aclara el precedente del Estatuto vasco, en que se resolvió que las Diputaciones conjuntas fueran las encargadas; y que si se amplían sectores a consultar, surgen disparidades de criterios, difíciles de aunar. Estima que puede la Mancomunidad iniciarla y someterla luego a los Ayuntamientos. Valle destaca la atención con los Ayuntamientos, que suelen estar influenciados por distintas tendencias políticas; que diciéndoles que la Entidad, no oficialmente, lo propone, no significa trámite recordatorio. Con ello se evitaría la predisposición derivada del carácter de la entidad proponente. Cree que con la conformidad de los Ayuntamientos, la labor nacería así asistida por una corriente de opinión que significaría el asenso de los Ayuntamientos. Gil Roldán dice que todo eso está muy bien, si fue iniciativa exclusiva de la Patronal. Valle explica antecedentes de la reunión de Las Palmas. Alonso propone aceptar la propuesta de Valle, con indicación de «si no se recibe indicación en contrario». Valle propone los términos del oficio: Tenemos este encargo; queremos robustecerlo; caso de no contestar en ocho días, resolverá la mayoría. Se acuerda así, ampliando el plazo a quince días.

Del día 16 de julio, es el escrito impreso conjunto de los Presidentes de las Mancomunidades Provinciales Interinsulares de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife don Francisco Alonso Jiménez y don Lucio Yllada, dirigido a los Alcaldes Presidentes de los diferentes Ayuntamientos, en los que les comunican que

«En sesión celebrada en el día de ayer por las Mancomunidades Provinciales Interinsulares de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, se acordó, por unanimidad, aceptar en principio la honrosa comisión conferida a ambas Corporaciones por la Federación Patronal de Las Palmas y demás representaciones congregadas en una Asamblea que tuvo lugar en aquella capital y fue convocada por

dicha entidad, relativa a la elaboración de un proyecto de Estatuto Político Administrativo y Económico de las Islas Canarias; pero dando conocimiento de tal resolución a todos y cada uno de los Ayuntamientos del Archipiélago a los efectos de que dentro de un plazo que para ordenación del trámite nos permitimos fijar en quince días a partir de esta fecha, se sirvan hacer las mencionadas Municipalidades las observaciones que estimen del caso sobre la confección del proyecto en cuestión, ya que la iniciativa constitucional de presentación del Estatuto está reservada a los Ayuntamientos mismos; y entendiéndose que el dejar incontestada dentro del plazo dicho, la presente comunicación, se estimará como conformidad con el acuerdo adoptado.»

En una segunda parte, Martínón pide que los Presidentes se encarguen de la distribución del trabajo en Ponencias. Alonso solicita señalar las materias objeto del Estatuto; que cada Presidente nombre Ponentes para redactar textos articulados; después hacer un cotejo y tomar acuerdo o sostener discusión, si hay discrepancias; y luego una Asamblea final. Valle estima que el ordenamiento de materias deben desintegrarse de las funciones de los Estados; que las Ponencias se contraigan a una Exposición de motivos y sugerencias de materias que debe comprender el Proyecto; que después de elaborado éste, se someta a información pública, antes de someterlo al acuerdo definitivo. Herrera indica la conveniencia de ilustrar a los Ayuntamientos sobre la conveniencia del Estatuto (*sic*).

Todavía hay una *Franquicia* de Correos, que remite el Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, certificada y urgente, del 17 de julio, dirigida al Presidente de la Mancomunidad de Las Palmas.

Ese día estalla el Alzamiento en Africa...

Y aun un oficio de 31 de julio, registro de entrada 1.º de agosto de 1936, número 627, en que el Alcalde de Santa Cruz de Tenerife, don Juan Vara Terán, dice que el Ayuntamiento, en sesión del 27, acordó *quedar enterado*. Con una diligencia marginal de 1.º agosto, que dice: «únase a sus antecedentes»: El Presidente, Salazar [don Fernando Salazar y Bethencourt].

\* \* \*



El resumen de todo este período (1931-1936) es difícil Intentémoslo:

*Primero.* La Región canaria se enfrenta ahora —por vez primera— con la realidad de una división en dos provincias, que se quiere dejar a salvo.

*Segundo.* Los intentos de constituir la Región autónoma tienen siempre ante sí el insalvable escollo de la capitalidad regional. Las soluciones de dividir la presidencia y la residencia entre ambas provincias; de la capital excéntrica; o de la capitalidad alternativa, no resultan satisfactorias.

*Tercero.* La realidad Isla y su personificación en los Cabildos se impone en toda consideración.

*Cuarto.* Si no llega a la Región-Isla, se muestra clara la tendencia a la Región-Provincia, que podría obtener su Régimen Autónomo propio.

*Quinto.* Se desprecia el valor que pueden llegar a tener las Mancomunidades Provinciales, que en el proyecto de Estatuto de 1936 no juegan papel alguno.

*Sexto.* La centralización judicial en la Audiencia Territorial de Las Palmas llegaría a ser perniciosa, por la exclusión que hacía de la Audiencia Provincial de Tenerife.

\* \* \*

Realizada la división desde 1927, la lucha siguió. Y sigue. Si tuviéramos que caracterizar la época siguiente a la en que concluye nuestro actual estudio, diríamos que es la de una vuelta a la pugna por la hegemonía en el Archipiélago. Quizá respondan a ese anhelo los deseos de una gran capital, con miras a una proyectada regionalización del territorio español, con la inevitable centralización capitalina. Peligroso para Canarias sería tal recreación. El pleito insular, nunca extinguido, se reavivaría; esta vez en tema de capitalidad. ¿Cuál sería esa capital regional indiscutida? Esto lo ve claramente Julián Marías, cuando afirma

que «salvo en las regiones uniprovinciales o menores —Asturias, Navarra, Murcia— la capitalidad es problemática»<sup>174</sup>.

Si no es posible la división por siete, tantas como Islas —única realidad física, geográfica, natural— la actual división provincial es —al menos— la que mejor puede garantizar la paz y prosperidad mutuas. Aquella sería la más acorde con el pensamiento más caracterizado de la Economía, aunque otra cosa parezca a primera vista. Ramón Tamames excluye de su estudio las Islas, porque los centros de gravedad se buscan «para un cuerpo sin solución de continuidad; y no para varios cuerpos separados, los cuales, por definición, habrían de tener sus respectivos centros de gravedad»<sup>175</sup>.

Como bien dijo Maura en el Congreso (sesión de 21 de junio de 1907), al discutirse su Proyecto de Ley de Régimen Local, «habremos de abstenernos de hacer otra descentralización jacobina, como la centralización sobre la cual cayeron nuestros vituperios. Porque cosa tan arbitraria como desgarrar cuerpos vivos es querer fabricar cuerpos vivos con los moldes de la *Gaceta*.. No se ha de decretar ninguna Región; no se ha de prohibir ninguna Región, sino reconocer las que existan y las que se organicen, aun deseando que resulten muchas».

Y es que estamos frente a una verdadera «Provincia», que no contiene casi ninguno de los elementos que, conforme a todas las doctrinas, constituyen la «Región». Bien claro lo ha expresado el que fue catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna (Tenerife), doctor Alejandro Nieto García —actualmente destinado en la Universidad Autónoma de Barcelona, Facultad de Ciencias Económicas— cuando, en lo geográfico, encuentra abismáticas diferencias entre las Islas de Lanzarote y La Palma; sociológicamente, cree poder afirmar que «los canarios de ayer y hoy han hecho todo lo posible para que Canarias nunca sea una Región»; y políticamente, se apoya para negarla

<sup>174</sup> Julián Marías, *Consideración de Cataluña*, Barcelona, Aymá, S A, Editora, 1966, p. 85

<sup>175</sup> Ramón Tamames, *Los centros de gravedad de la Economía española*, Guadiana de Publicaciones, Madrid, 1968, p. 127

en «la tradicional rivalidad interinsular, que ha esterilizado todos los esfuerzos regionalizadores»<sup>176</sup>.

Por su parte, la «Revista de Historia Canaria» —en la pluma del que fue su Director don Elías Serra Ráfols, catedrático de Historia— entiende que «mantener una unión que una de las partes rehusa es estéril empeño y aumento de discordia». «Canarias —añade— forma una unidad natural, pero no una unidad moral y política . . . En cualquier caso, tratar de extender la unidad natural al terreno político no ha sido la mejor solución. El caso canario . . . no trasciende del terreno moral y administrativo, pero no por ello es menos irremediable»<sup>177</sup>.

Porque para Canarias podemos decir— y con esto terminamos— lo que para toda España ha dejado escrito García de Enterría<sup>178</sup>: la división de la provincia «está hoy ya consagrada en la realidad de nuestro país».

<sup>176</sup> Alejandro Nieto García, Conferencia sobre «*La Región en España*», pronunciada el 10 de marzo de 1966 en el Colegio Mayor San Agustín, de La Laguna [«*La Tarde*», 11 marzo 1966]

— Y *La Región Canaria, Estudios de Derecho Administrativo Especial Canario*, I, cap IX, curso 1965-66 «Aula de Cultura» del Cabildo Insular de Tenerife Goya Artes Gráficas, 1967, pp 307 y sigs

<sup>177</sup> «*Revista de Historia Canaria*» [núm 153-156, La Laguna de Tenerife, 1967, página 224].

<sup>178</sup> Eduardo García de Enterría, *La Administración Española*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1964, p 30